MEMORANDO

Radicado No: 20265430000022793

Para: **DANIEL PACHON ALZATE**
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: Remisión Informe de Supervisión C.A. No. 63003122025 del mes de JUNIO de 2026

Fecha: 31 de julio de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del expediente contractual:

CONTRATO DE APORTE DE PROTECCIÓN NO.63003122025
FUNDACIÓN FARO

Certificación de pago con soportes de legalización - Ejecución presupuestal - Componentes administrativo, legal y SIGE - Informe técnico con anexos - Componente salud y nutrición - Informe de supervisión.

Total, folios 709 - 869 y CD 1

Atentamente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora del Contrato

Elaboró: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63003122025
INFORME PERIODICO 07 - JUNIO 2026

1. Datos generales

Periodo del informe: 01/06/2026 - 30/06/2026

Numero de contrato/convenio: 63003122025

Tipo de contrato/convenio: APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio: 26/12/2025

Valor inicial del contrato/convenio: $ 824.328.872

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): Profesional Especializado Grupo de asistencia técnica

Nombre y cargo Supervisor ICBF que reemplaza de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico: JHOVANA ZAPATA MENAO, Profesional Especializado, Grupo de asistencia técnica

Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 31/12/2025 - 01/03/2026

Nombre y cargo Supervisor ICBF que reemplaza de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico: LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY, Profesional Universitario, Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 02/03/2026 - 31/07/2026

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY, Profesional Universitario, Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Supervisores otras entidades (cooperantes) (Si aplica): N/A

Otros supervisores (*): N/A

Cargos de otros supervisores: N/A

N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, indicarlo relacionarlo todos

3. Datos contratista

Nombre **Contratista:** Fundación FARO

Cédula o NIT. 800034894-1

Dirección: Finca San Miguel - Vereda San Juan - Armenia Quindío

Correo electrónico: [redacted]

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: Luis Eder Lloma Osorio

Identificación: 800034894-1

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación: Luis Eder Lloma Osorio

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): N/A

(i) Estos deben ser allegados en el informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 31/07/2026

Fecha aprobación pólizas: 29/01/2026

Fecha expedición R.P.: 29/12/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación pólizas de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir filas para datos

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 824.328.872

Aporte ICBF: $ 824.328.872

Aporte Contratista (si aplica): N/A

No de CDP	1626	Fecha CDP	06/01/2026	Valor de CDP	$ 824.328.872
No de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF	N/A
No de RP	519425 1626	Fecha RP	06/01/2026	Valor de RP	$ 824.328.872

(+) ADICIONES: N/A

Fecha Documento Adición: 16/02/2026 — Valor Adición: $ 9.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: PUNTO 112

No CDP Adición	1626	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	12/02/2026	Valor CDP Adición	$ 9.000.000.00
No. de RP Adición	1626	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	12/02/2026	Valor RP Adición	$ 9.000.000.00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación pólizas de la adición: 17/02/2026

(+) ADICIONES: N/A

Fecha Documento Adición: 23/02/2026 — Valor Adición: $ 89.831.824

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Ajuste del valor mensual de los programas de acogida de los Servicios de Protección según lo establecido en el Memorando de Orientación No. 20265100000013 del 12 de enero de 2026

No CDP Adición	1626	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	16/02/2026	Valor CDP Adición	$ 89.831.824
No. de RP Adición	1626	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	16/02/2026	Valor RP Adición	$ 89.831.824

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación pólizas de la adición: 23/02/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para datos

(-) DISMINUCIONES: N/A

Fecha Documento Disminución: 23/03/2026 — Valor disminución: $ 1.614.861

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No CDP disminución	39025	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución	16/03/2026	Valor CDP disminución	$ 1.614.861
No. de RP disminución	110425	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución	16/03/2026	Valor RP disminución	$ 1.614.861

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación pólizas de la disminución: 23/03/2026

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para datos

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones): $ 920.745.825

Valor anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

Forma de Pago

FORMA DE DESEMBOLSO. El ICBF desembolsará los recursos destinados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un (1) desembolso **mes vencido por el día 31 de** diciembre de 2026, previa acreditación **del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual** juntos consecutivos para **la vigencia generada a través** del Sistema de Información **Misional SIM** con los **modelos** que señala: una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de copia **atendida** ingresos, egresos y la caracterización **de las adolescentes** y jóvenes atendidos (indicando **la afiliación** al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo, avances y **dificultades** en el desarrollo del proceso), de atención. 2. Planilla de asistencia con anexos. 3. Certificado de copia contratante y efectivamente afiliados, emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, **sobre el cumplimiento** de desembolso al cuenta bancaria, el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los términos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes. **la información contenida** en estos los soportes presentados para **su liberación** técnica, administrativa, financiera y contractualmente por el supervisor del contrato. 5. **Cuenta** en valor a **Tercero (Legal aplique)**. 6. Descripción y resolución de contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello hubo lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro **de desembolso previo de los cien (100)** primeros días hábiles, de tres (3) meses **de 2026** equivalente al total de los cuatro mensuales contratados. **Para el giro del desembolso** del mes de enero de corrección sobre entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de inicio y 4. Los definidos en la Resolución 0387 de 2025, que resulten aplicables. (iii) Para los desembolsos mensuales vencidos para la vigencia **2026**, **se constituye** una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de copia atendida, ingresos, egresos **y la caracterización de los niños**, niñas y adolescentes atendidos (indicando **la afiliación** al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo, avances y dificultades) en el desarrollo del proceso de atención. 2. Planilla de asistencia con anexos. 3. Certificado de copia contratante y efectivamente afiliados, emitido por el Representante Legal, el Informe de Ingresos y Gastos. 5. Certificación de cumplimiento de desembolso **a proveedores**, emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador. 6. Certificación emitida por el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Contador, sobre el cumplimiento de desembolso al cuenta bancaria, el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los términos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes. **la información contenida** en estos los soportes presentados para **su liberación** técnica, administrativa, financiera y contractualmente por el supervisor del contrato. 7. **Cuenta** en valor a **Tercero (Legal aplique)**. 8. Descripción y resolución de contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello hubo lugar. (iii) Para el giro del desembolso del mes de enero de corrección sobre entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de inicio y 4. Los definidos en la Resolución 0387 de 2025, que resulten aplicables. (iv) Para los desembolsos mensuales vencidos para la vigencia **2026**, **se constituye** una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de copia atendida, ingresos, egresos **y la caracterización de los niños**, niñas y adolescentes atendidos (indicando **la afiliación** al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo, avances y dificultades) en el desarrollo del proceso de atención. 2. Planilla de asistencia con anexos. 3. Certificado de copia contratante y efectivamente afiliados, emitido por el Representante Legal, el Informe de Ingresos y Gastos. 5. Certificación de cumplimiento de desembolso **a proveedores**, emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo, avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención. 2. Planilla de asistencia con anexos. 3. Certificado de copia contratante y efectivamente afiliados, emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador. 4. Certificación emitida

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al recibimiento de cada mensualidad una vez se cuente con disponibilidad de Plan Anual de Caja - PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO. En los casos que así se prevean dentro de la solicitud administrativa se otorgará porcentaje o solicitaciones que impliquen que el valor [illegible] se encuentra en el valor del cupo mes por el primer mes de instalación a partir del primer día del mes siguiente al momento en valor del cupo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contrato deberá dar continuidad al proceso de atención para el acompañamiento de recursos. [illegible] PARÁGRAFO OCTAVO. El supervisor verificará la ejecución real de cupos, en relación con aquellos contratados y de encontrar que no se utiliza la totalidad de los cupos reconocerá durante todo la ejecución del contrato el valor por cupo [illegible]. Los cupos fijos de los cupos contratados y no facturados. Cuando se autorice el retiro de cupos o el aumento de valor cupo mes se [illegible] correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia, entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos reducidos. Así mismo a partir de tercer mes en Línea de Asistencia se incrementará el Supervisor deberá evaluar si es viable revisar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO NOVENO. El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de cumplir con los valores del ICBF incluido el determinado un mayor valor del que sirve a recibirlo en el mes por cupo asignado y ejecutado. El mismo ingreso para el afiliamiento no podrá ser utilizado se gastos que el incremento de programación excepto sea/a por orden de cumplir. El valor cupo mes sobre el establecido en el Anexo Económico de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF no cubrirá gastos del valor cupo mes solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya pubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y pactados en el [illegible] del ICBF, el contratista podrá hacer uso de la primer mayores cantidades de bienes y servicios de ajustes no incluidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad atención y emergencia, donde prevalezca la atención en atención básica, así como ayudas y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá tomar con la aprobación previa con cargo del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO. En el caso eventual que no presenten quienes mientras [illegible] a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad atendida en este convenio podrán en cubiertos mediante adiciones en los casos que aplique, a la mismo contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. En el caso que EL CONTRATISTA no legales [illegible] la ejecución de los montos entregados en un periodo establecido en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, seguir el procedimiento y efectivamente que exista el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar [illegible] previa coherencia con la ejecución de los recursos [illegible] por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional no exime [illegible] de la obligación de legalización total de los recursos o la exime de las [illegible] correspondientes a sancionarlas a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. [illegible] existió contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*"El/la/los contratista(s) del(los) que se encuentra finalizado y/o liquidado y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto."*

Este acápite debe ir llenado en el evento de existir contratación derivada. Se debe anexar la relación de la misma, la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista contratista y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del requisito.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ENERO	22/01/2026	$ 117 234 607	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	ALISTAMIENTO
DICIEMBRE	12/02/2026	$ 2 971 732	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	DICIEMBRE 1 DIA
ENERO	24/02/2026	$ 94 174 126	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	ENERO
ENERO	24/02/2026	$ 12 718 832	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	AJUSTE ALISTAMIENTO
FEBRERO	27/03/2026	$ 93 516 970	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	FEBRERO
MARZO	22/04/2026	$ 93 842 296	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	MARZO
ABRIL	21/05/2026	$ 97 778 736	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	ABRIL
ABRIL;1179	22/05/2026	$ 4 675 488	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	RUBRO 112
ABRIL;112	22/05/2026	$ 1 141 888	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	RUBRO 112
MAYO	24/06/2026	$ 101 926 837	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	MAYO
MAYO	24/06/2026	$ 800 000	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	CUMPLEANOS MAYO Y JUN DE 2026,

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 117 234 607	22/01/2026	8291726		Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
2	$ 2 971 732	12/02/2026	29129826		Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
3	$ 94 174	27/02/2026	51384626	Cuota atendidas en enero 12,34	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
1	$ 12 718 832	27/02/2026	51387726	ajuste alistamiento	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
4	$ 93 516 970	27/03/2026	92762326	Cuota atendidas en FEBRERO 11 66	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
5	$ 93 842 296	24/04/2026	133096226	Cuota atendidas en MARZO 12	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
6	$ 97 778 736	25/05/2026	170886826	cuota atendidas en ABRIL 16 83	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
6	$ 4 675 488	26/05/2026	182577626	RUBRO 112	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
6	$ 1 141 888	26/05/2026	182578726	RUBRO 112	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
7	$ 101 926 837	26/06/2026	238243626	cuota atendidas en MAYO 29 28	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
7	$ 800 000	26/06/2026	238377326	CUMPLEANOS	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional
TOTALES	$ 619.881.308				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones el valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
CONSIGNACION	05/11/2025	$	N/A	REDUCCIONES DICIEMBRE 2025
CONSIGNACION	04/12/2025	168	N/A	RENDIMIENTOS ENERO
CONSIGNACION	06/01/2026	1532	N/A	RENDIMIENTOS FEB-MZO-ABRIL-MAYO

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extracto de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar se deberá seleccionar el cuadro de tesorería financiero más apropiado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte convenios o contratos interadministrativos y demás similares en los cuales existan recursos del ICBF y del Contratista en las cuales existe o Convenio aportes en caso de que no hubiese pactado indicar en este espacio CERO (0)

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 824.326.872**
VALOR APORTE ICBF	$ 824.326.872
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 96.691.824**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 96.691.824
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 1.614.891**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	$ 1.614.891
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 920.745.805**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 920.745.805
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 619.881.308**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 619.881.308
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 619.881.308
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF SALDO RP	$
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 300.864.496
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$

Notas Financieras

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguno de los siguientes escenarios en caso de que no aplique dejar vacio N/A

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No XXXXX correspondiente a XXXXX) Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran financiados Y no podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal, y teniendose la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por el Director Financiero (o quien haga sus veces en la regional) Si existen consideraciones adicionales por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá aclarar en esta casilla por en el cual se hizo claridad que indicar de forma textual
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiera o quien haga sus veces del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que (aplica para reintegros financieros) no valor debió pagado al cierre dado por resultos no ejecutados
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se empezó a dar orden al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá explicar lo siguiente notas 1. Que el ICBF se descontó al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX de las cuales se pretende a realizar la compensación por valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX el cual se adjuntará con la suma de XXXXXX Esta de conformidad con la cláusula XXXX del acta denominada lo cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 06/07/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	80-44-101017237	0	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			0	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			0	31/12/2025	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL		80-40-101007990	0	31/12/2025	31/07/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	80-44-101017237	1	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			1	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			1	31/12/2025	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL		80-40-101007990	1	31/12/2025	31/07/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	80-44-101017237	2	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			2	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			2	31/12/2025	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL		80-40-101007990	2	31/12/2025	31/07/2027

Nota: Es necesario mantener las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" en Ley de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (Seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N.A	N.A	N.A	N.A
	Parcial	N.A	N.A	N.A	N.A
Caducidad (art. 14 15 Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.1	Si	verificación de Perfiles para el cargo establecido en el Manual Operativo por lo que se deberá documentar en excel la Tabla de Talento Humano aprobada por el supervisor	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Obligación No. 1 Excel 6.1 TH PARA ICBF JUNIO BAYRAFAEL.A_JD.EE JUNIO 2026 en 1 Libro PDF HOJA DE VIDA JEIDY MANUEL MARQUEZ PEREZ en 12 folios Excel Talento Humano 6300132205 (1) Supervisor en 1 libro	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	S	En el primer informe de prestación del servicio y posteriormente cada que se realice cambios en el talento humano se deberá aportar el acta de inducción y estado de avance 6 pendiente 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2) en el que evidencie que realizo la presentación entregada por el CBF A1.G7.ABS al equipo que hace parte de la ejecución para la prestación del servicio con el propósito que todos conozcan el contexto interno y externo del ICBF	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Obligación No. 2 PDF 17_06_intervencion en crisis y codigo dorado en 2 folios PDF 12_06_jornada virtual violencia sexual PDF 12_06_jornada virtual violencia sexual en 2 folios PDF 19_06_Seguridad información en 3 folios PDF 3_06_Comunidad de Aprendizaje - Invierno - Protección en 3 folios PDF 30_06_FORTALECIMIENTO TECNICO COMFE LOCAL en 2 folios PDF 19_06_Rendición Pública de Cuentas en 4 folios PDF 24_06_fortalecimiento temas NIDOR en 2 folios PDF ACTAQUILAORIENTADORES JUNIO en 13 folios	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Si	Evidencias resultados de la encuesta de percepción y salidas correspondiente	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Obligación No. 3 WORD Consolidado encuesta en 13 folios	
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Soportes Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Obligación No. 4 WORD PLAN DE MEJORA en 5 folios	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Soportes Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Obligación 5 PDF 1AL 15_06 ACTA APERTURA BUZON en 6 folios PDF 16_06_ACTA APERTURA BUZON en 3 folios y PDF 22_06_RAU_RSPTA QUEJA ANONIMA en 1 folio	

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje Seguridad de la información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. certificar el cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato	SI	Se emea certificado de cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de seguridad de la información Subcarpeta Obligación 1 PDF cert cump obligseguridad de la infiormacion en 1 folio	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato o convenio	S	Compromiso de confidencialidad. Una sola entrega al inicio del contrato	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de seguridad de la información Subcarpeta Obligación 2 PDF compromiso_de_confidencialidad fundacion faro 2026 en 5 folios	
3. suscribir un documento de autorizacion de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual debera ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Si	Documento compromiso de confidencialidad FO.G7.ABS VERSION 9	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de seguridad de la información Subcarpeta Obligación 3 PDF compromiso_de_confidencialidad fundacion faro 2026 en 5 folios y PDF Carta de Fundacion Faro - formato para tramite de firma en 1 folio	

Cumplimiento de Obligaciones Sige, Eje de seguridad y salud en el trabajo del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	S	Durante el primer mes de ejecución la certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta Obligación 1 PDF ASIGNACION SST JUNIO SR on 1 folio. PDF cert obligaciones seguridad y salud en el trabajo en 1 folio	
2. presentar la identificación de peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion del contrato o convenio.	Si	Durante el primer mes de ejecución la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1). Verificar que la matriz contenga la identificación de peligros y valoración de riesgos para la documental de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta Obligación 2 PDF Certificado de accidentalidad junio SRdi en 1 folio y Excel MATRIZ DE ID Y VR en 1 Libro	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	En el primer informe mensual de prestación del servicio y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, el soporte de la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. El soporte es el listado de asistencia y acta de reunión, en el formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta Obligación 3 PDF Certificado de accidentalidad junio SRdi en 2 folios	
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal (epp) firmado debidamente firmado por cada trabajador en el formato 29 (Formato Matriz de EPP v1 y Formato 33 (Formato Entrega de EPP v1). Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere Localización de los peligros. Se deberán identificar los peligros concretos que afectan el trabajador esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas inspecciones de seguridad observación planeadas análisis de riesgos Definición carácter sitio de peligro. Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar mejor y la mejor manera de combatirlo	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Sige Subcarpeta Eje de Seguridad y salud en el trabajo Subcarpeta Obligación 4. PDF Acta EEP gestor de siamentos en 1 folio	

712

5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta: Obligación 5. PDF. EXAMEN PROFESIONALES 2026 en 7 folios. PDF. EXAMENES TALLERISTAS 2026 en 2 folios. PDF. EXAMEN FORMADORES 2026 en 5 folios; PDF. EXAMENES AREA NUTRICION 2026 en 6 folios.	
6.designar uno o mas brigadistas para que haga parte activa del plan de emergencias y contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgacion de este plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF	SI	ón Documento designacion de brigadista y evidencia de capacitacion al personal se entrego en el Primer mes de ejecución	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO: Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta: Obligación 8. PDF Designacion Brigadista Plan Emergencias San Rafael en 1 folio	
7.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1). Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos: • Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otros de acuerdo con su ubicación geográfica. • Valorar y evaluar el riesgo con relación a los amenazas identificadas. • Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. •Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia en acuerdo con las amenazas	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta: Obligación 7 .PDF Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias San Rafael en 55 folios	
Cumplimiento de Obligaciones Sige: Eje de gestión ambiental del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (h)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Ambiental. PDF actividades ambientales junio en 7 Folios	
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Excel. F 35 SR en 1 Libro	
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la prestacion del servicio.	SI	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la prestacion del servicio.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Subcarpeta: Obligación 3. PDF. Concepto Sanitario Junio en 1 folios. PDF. 10_06_Solicitud visita actualizacion concepto sanitario en 1 folio	
4.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Subcarpeta: Obligación 4. Excel. F 35 SR en 1 Libro	
5. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Ambiental. PDF 4_05_limpia grasas en 1 folio, PDF 13_02_al 18 Agosto Lavado Tanque en 1 folio, PDF 14_04_14_87_Fumigacion en 8 folios	
6.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Sige. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Subcarpeta: Obligación 6: PDF PLAN DE SANEAMIENTO PARO SAN RAFAEL ACTUALIZADO 2026 en 75 folios	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Ejecutar y cumplir a cavalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 1: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 2: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 3: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	soportes de las respuestas a información solicitada por el supervisor del contrato el operador manifiesta que durante el periodo reportado no se se solicitaron informes adicionales por parte del supervisor sobre aspectos pertinentes y/o resultados obtenidos;.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 4: PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios. Subcarpeta: 22_06 RESTA QUEJA ANONIMA: Subcarpeta: Evidencia de Respuesta Queja en 3 carpeta. PDF. 22_06_RAD_RSPTA QUEJA ANONIMA en 1 folio., Subcarpeta: RSPTA REQUERIMIENTO: 4 Subcarpetas de evidencia de la respuesta de la queja. PDF. 22_06_RAD_RSPT REQ1226 en 1 folio, PDF. 17_06_RAD RSPTA REQ 1226 en 7 folios.	
5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones	SI	Reporte de los eventos que afectan la permanencia o atencion de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y propuesta de alternativas de solucion.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 5: PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	oficios de apertura de requerimientos, documentos de respuesta a requerimientos, oficio de cierre de requerimiento, atencion de instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contratos.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 6: PDF. 12_05_Requerimiento Nro. 0012026 en 4 folios. PDF. 22_06_RAD_RSPT REQ1226 en 1 folio. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios, PDF 17_06_RAD RSPTA REQ 1226 en 7 folios	
7.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	copia de las actas de visita y/o comunicación de respuesta a los organismos de control debidamente firmadas, cuando aplique.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 7: PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios. PDF. 22_06_RAD_RSPTA QUEJA ANONIMA en 1 folio	
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 8: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 9: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
10.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 10: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizaran sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratista.	SI	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 11: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	certificacion bancaria que indique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente General Obligación 12: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1).	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE:JUNIO: Carpeta: Componente General Obligación 13: PDF: CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	

14.Cumplir en el caso hubiere lugar con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012 o las normas que lo modifiquen o complementen	SI	adjunte certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen, el operador manifiesta que cumplio con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 14 PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista, el operador - contratista manifiesta que todo el personal vinculado se encuentra afiliado a la ARL , de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 15 PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificación expedida por el representante legal y contador anexando el registro en Excel en donde relaciones la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y ficha de condiciones técnicas, el operador manifiesta que Se garantizó la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 16 PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
17.Devolver al ICBF una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo de esta se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Informe mensual de prestación de servicios con soportes adjuntos de la documentación producida de las obligaciones contractuales el operador manifiesta que "Al finalizar la ejecución del contrato se devolverá al ICBF, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales"	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 17 PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en genero, actos de racismo o discriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo o orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector publico	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1) en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o violencia, tales como violencias basadas en género actos de racismo o discriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres, basadas en género y/o sexo, orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector publico. Lo anterior en el marcode la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 18. PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Practicas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 19 PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato (en caso de que se hayan presentado estas situaciones)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 20. PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta. Componente General Obligación 21 PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) componente técnico:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender 49 cupos en la modalidad Internado rCasa de Acogimiento, para la población Niñas, niños y adolescentes de 13 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF según aplique, siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos	S	El operador debe adjuntar planilla en formato Excel de los usuarios atendidos, certificado expedido por el representante legal de cupos contratados y efectivamente utilizados, certificado de metas sociales y financieras (justificación de no cumplimiento) pantallazo de solicitud y confirmación de cupo del sim	Carpeta 1 Tecnico sub carpeta 1 Archivo excel planilla de JUNIO 2026, 1 pdf Abandonos irregulares. 1 pdf ingresos JUNIO Listado de asistencia 2026 y planilla de JUNIO CONTRATADOS 49 COMPLETOS 10 PARCIALES 6,383 NO ATENDIDOS 24,617	
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio que los usuarios atendidos, cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos. Dentro los informes deben portar el número de los NNA que dieron origen a los anexos de historias que se dieron en el mes	Carpeta 1 tecnico sub carpeta 2 PDF apertura de carpetas JUNIO 13 folios	
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	S-	El operador debe anexar en medio digital en el informe mensual de prestación la información relacionada con la población vinculada efectivamente al sistema general de seguridad social en salud. Matriz de excel de Salud.	carpeta tecnico subcarpeta 3 -MATRIZ SALUD SAN RAFAEL -MATRIZ EDUCACION JUNIO- pdf acciones en salud junio 53 folios excel salud junio- excel salud aducacion junio	
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participa en el proceso de atención de los usuarios (as).	Carpeta componente tecnico sub carpeta 4.PDF fortalecimiento de vinculos Junio 25 folios .PDF cert obligaciones 4,5 y 13 componente tecnico	
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para realizar la articulacion.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 5 PDF cert obligaciones 4,5 y 13 1 folio excel herramientas de monitoreo Junio- Pdf reunion virtual flexibilizacion 1 folio	
6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello Actas y registros fotograficos de convenios y de las actividades.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 6. Ssubcarpeta dibujo-subcarpeta musica-subcarpeta deporte recreacion-subcarpeta diario vivir- excel diario vivir del 1 al 5-del 8 al 12 del 16 al 19 y del 22 al 26 de junio del 2026- pdf scanner-pdf diario vivir junio- pdf taller junio- pdf salida pedagogica	
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico requerido, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad de Externado	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio los soportes adjuntos de la entrega de dotaciones realizadas en el periodo.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 7 - subcarpta evidencia aseo junio- pdf dotacion aseo junio -pdf actas de dotacion junio	
8.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y a Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	Si	El operador mensualmente debe incluir en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC Relación de herramientas de monitoreo del proceso de atención adjuntos a la Autoridad Administrativa (Corresponde al archivo excel denominado "Herramienta de Monitoreo" no se deben adjuntar las herramientas como tal) y actas de las acciones realizadas PICY y acta de aprobación. Actas y registro fotograficos.	Componente tecnico sub carpeta 8 PDF fortalecimiento de vinculos Junio 2026- excel herramientas de monitoreo junio- (se EVALUACION PRELIMINAR) pdf EP M.D pdf EP M.J pdf EP J.A V pdf EP F.S pdf EP A.A excel educacion Junio	
9.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	SI	Informe mensual de prestacion de servicios: SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Carpeta que contiene soportes relacionados con el monitoreo y verificación del servicio de alimentación brindado.(Soporte restricciones San Rafael 4folios,Formato supervision del servicio de alimentacion 3 folios) ACTA FORMACIÓN USUARIOS. Carpeta donde reposan la acta de las capacitaciones o formaciones dirigidas a los usuarios.1 archivo pdf(5folios) METROLOGÍA. Carpeta que agrupa documentos relacionados con el control, verificación y calibración de equipos de medición.(28 folios) ACTA FORMACIÓN GESTORAS DE ALIMENTOS. Contiene ACTA FORMACION GESTORAS DE ALIMENTOS ABRIL (7 folios) PROVEEDORES Y FICHAS TECNICAS. Carpeta que incluye información de proveedores y fichas técnicas de los productos utilizados. Huevo, carnes,pollo, alimentos, aseo.	Componente tecnico sub carpeta 9: subcarpeta acta formacion gestore de alimentos- subcarpeta acta formacion usuarios-subcarpeta metrologia-subcarpeta seguimiento a usuarios- subcarpeta al servicio de alimentacion	

10.Elaborar e implementar los **documentos para el control y seguimiento al** suministro de alimentos - Servicio de **alimentos**, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Informe **mensual de prestacion del servicio:** Archivo PDF Kardex febrero 30 folios,Formato ciclo de menú (Sellos)	**Componente tecnico sub carpeta 10:** pdf kardex junio-pdf formato ciclo de menu	
11.Cumplir con lo **establecido en la Guia de orientaciones para la prevención y** manejo de situaciones **de riesgo de los niños, niños y adolescentes en las** modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada una **según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la** modalidad.	SI	**El operador debe registrar en el** informe mensual de prestación del servicio **las acciones** realizadas para la implementación de la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos, con los **soportes respectivos.** Actas de las actividades de prevención **y atención en el marco de la guia de orientaciones.**	Carpeta componente tecnico sub carpeta 11. pdf acta guia de orientaciones Junio- pdf actividades mes de Junio- pdf taller pacto de convivencia	
12.Suministrar los medicamentos **de acuerdo** con lo indicado en la formula **médica expedida por la EAPB, cuando aplique**	SI	Anexar certificación expedida por el representante legal, **en donde conste que cuenta con** mecanismos de control para asegurar que los medicamentos se suministran de acuerdo con lo indicado en **la formula** médica expedida por la EPS con sus respectivos **soportes** (cuando aplique). Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio, de acuerdo con **lo establecido en el** instrumento para la visita de supervisión. Anexo de verificación en visita.	**Carpeta componente tecnico sub carpeta 12. pdf registro y suministro de medicamentos.**	
13.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministran de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la **EAPB.** Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier **otro material** que signifique un riesgo o con lo **que se pueda atentar** con la integridad personal **o de los demás.** Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en **el** marco de la política de prevención del daño antijurídico **propuesta por** cada operador.	SI	Adjuntar en el informe mensual la certificacion expedida por el representante legal en donde conste que implementa mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estan fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes. Tambien deben de contar con mecanismos que eviten el acceso de los usuarios a los objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal **o de los demas.**	**Carpeta componente tecnico sub carpeta 13. pdf registro y suministro de medicamentos. word cert obligaciones 4.5 y 13 comp tecnico**	
14.Entregar a los beneficiarios (as), y hacer **reposición por uso y necesidad de los** elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y **disponer del** material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Adjuntar en el informe mensual **de prestacion del servicio el registro de entrega de dotaciones** que realicen en el periodo.	**Carpeta componente tecnico sub carpeta 14 - subcarpeta evidencia aseo junio- pdf actas de dotacion Junio 2025**	
15.Presentar soporte **de entrega del** plan de acción **vigente en el marco de la** Política de Prevención del **Daño** Antijurídico a la Dirección Regional, así como **las acciones y estrategias adelantadas para tal** fin.	SI	**adjuntar en el primer informe mensual de prestación del servicio, el** plan de acción vigente en el **marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte** de entrega a la Dirección Regional que contenga las estrategias para su **implementación.**	**carpeta componente tecnico sub carpeta 15. matriz excel plan de accion de daño antijuridico**	
16.Reportar mensualmente los eventos **que se presenten en la institución de** acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	**adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, los** soportes de la entrega **de reporte de eventos y las acciones adelantadas, cuando aplique**	**Carpeta componente tecnico sub carpeta 16. pdf reporte de matriz de daño antijuridico Junio**	

Cumplimiento de Obligaciones Administrativas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (5)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (6)**
1.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones **necesarios** para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	**Certificación expedida por el representante legal, en donde** conste que cuenta con los medios **tecnológicos y de** comunicación exigidos por el ICBF.	**Informe de prestación de servicios. Ubicado en** el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo Obligación 1: PDF. MEDIOS TECNOLOGICOS (3) en 1 folio, PDF. Cert RL obligaciones 1, 6, 14, 15 comp admtivo en 1 folio	
2.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada **beneficiario** del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF **siempre y** cuando **el sistema se encuentre** disponible **y operando correctamente**	SI	**Planilla de usuarios atendidos.**	Carpeta 1. Tecnico: sub carpeta 1. Archivo excel planilla de JUNIO 2025. 1 pdf Abandonos irregulares. 1 pdf ingresos JUNIO. Listado de asistencia 2025 y planilla de JUNIO CONTRATADOS 49 COMPLETOS 16 PARCIALES 8.282	
3.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos **destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique**	SI	**adjuntar** el informe mensual de **prestación de servicios, los soportes** y evidencias de las gestiones realizadas para la adquisición de elementos de dotación, cuando en el contrato se hayan destinado recursos para tal fin. Si se han realizado actividades de adquisición de elementos de dotación, solicite las facturas y soportes de los gastos efectuados. Tenga en cuenta las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique).	**CUPOS PARCIALES 4.5**	
4.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	**El operador debe adjuntar en el informe mensual** de prestación del servicio copia de solicitud o **solicitudes; contratistas con las respuestas de autorización. el operador** manifiesta que no fue necesario solicitar autorización **para atender los beneficiarios en otra sede. por lo que no se** presentan **evidencias**	**CUPOS NO UTILIZADOS 28.5**	
5.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigidos para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben **incluir: (i)** hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), **certificaciones de** experiencia relacionadas con **el** cargo que sean verificables; **(ii)** código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional **de medidas correctivas,** antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y **vinculación** del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de **los** perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine	SI	De acuerdo a las novedades del talento humano durante **el mes** reportado, adjuntar los soportes **de las hojas de vida y la nueva tabla de talento humano** para la modalidad. El operador **manifiesta que En el mes de Abril no s epresentaron** novedades con el talento humano	**Informe de prestación de servicios. Ubicado en** el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente **Administrativo.** Obligación 5: Excel. 5. T. H **FARO - ICBF SAN RAFAEL 1 AL 30 DE JUNIO 2025** en 1 Libro. PDF. HOJA DE VIDA JESUS **MANUEL MARQUEZ PEREZ en** 12 folios. Excel. Talento Humano 63003122025 S.R Supervisión **en** 1 libro	
6.**Cumplir y mantener durante toda la ejecución del** contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación **institucional,** de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	**adjuntar certificación** expedida por el **representante legal, en donde** conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**Informe de prestación de servicios. Ubicado en** el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 6 PDF. Cert RL obligaciones **1, 6, 14, 15** comp admtivo en 1 folio, PDF. 16_06_RES. FOTO_ACCIONES INFRA en 2 folios, PDF. 30_06 NECESIDADES INFRAESTRUCTURA en 1 folio. PDF. 16_06_Necesidades de infraestructura en 1 folio	
7.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o divulgativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y **adolescentes** atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	**adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes;** contratistas con las respuestas de autorización.El operador manifiesta que no que necesario solicitar autorizacion para realizar este tipo de actividades, por lo **que no se anexan evidencias.**	**Informe de prestación de servicios.** Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Excel. Informe de Prestación de **servicios del operador en 1 Libro**	
8.Entregar de **forma inmediata la información solicitada** por el **ICBF** referente a los procesos **de los usuarios para** atender las demandas y solicitudes de conciliación **en acciones de medio de** control reparación directa y demás que se **requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador**	SI	**Adjuntar los soportes de entrega en el informe mensual de prestacion del servicio en relacion con demandas y solicitudes de conciliacion, en acciones. de medio de control, reparacion directa y demas que se requieran. el operador manifiesta que No se presento ninguna solicitud de informacion desde ICBF, por lo que no se envian evidencias.**	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Excel. Informe de Prestación de **servicios del operador en 1 Libro**	
9.Realizar el registro **en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de** los instrumentos **o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.**	SI	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del servicio **la certificacion por el representante** legal en donde conste el registro en SIM acompañada del anexo diligenciado con la relacion de **los usuarios, fecha de ingreso, tipo de** medida y periocidad del seguimiento	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 9 Subcarpeta. Excel. LISTADO DE ASISTENCIA 2025 en 1 Libro y Excel. **PLANILLA 63003122025-JUNIO en** 1 Libro	
10.**Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado**	SI	adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, copia digital del documento que contenga el proceso de selección del talento humano y **que cuenta** con un banco de hojas **de vida** que le permita cubrir **antes de 10 días hábiles, las vacantes que** puedan presentarse por renuncia de alguno de sus **colaboradores.**	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 10 PDF. CERT OBLIGACION **10** COMP ADTVO **SELECCION Y** VINCULACION TH en 1 folio. PDF. GTH-P-001 PROCEDIMIENTO RECLUTAMIENTO, SELECCION Y VINCULACIÓN DE PERSONAL en 2 folios	
11.**Definir el plan de acción y cronograma para** realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al **cuidador**", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en **Colombia.**	SI	Adjuntar **en el primer informe mensual de prestacion del servicio copia digital con soportes de** cumplimiento del plan de accion y cronograma para **realizar como mínimo 3 acciones,** indicando tiempos y objetivos, dirigidas al "cuidado al cuidador" de manera directa (acciones propias) **o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la política Nacional de cuidado** en Colombia., **la evidencias se entrego en el mes de Enero de 2026**	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 11 **PDF. Plan** Cuidado Cuidador Fundacion FARO en 4 folios.	

Anexo 1. Instructivo para diligenciar... ubicado en el medio magnético

Instrucciones generales: Cada obligación contractual corresponde a una fila. Diligencie la información de manera clara y precisa. Para más detalles, consulte el Anexo 1 y el Instructivo.

14.Dar cumplimiento compromisos relacionados con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplique):) a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para dar cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso,se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los usuarios señalados,	SI	Informe de prestacion del servicio:D- REPORTE SALDOS AAVN: Carpeta que contiene los informes relacionados con el control y reporte de saldos del AAVN.(Gmail - Reporte saldos Bienestarina -ABRIL_ FORMATO_FS.PS.PP_INFORME_CONTROL_DE_SALDOS_2026_v1_ABRIL (2).Acta de entrega 020 Frao San Rafael, 5 FOLIOS) B- FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS - Falta certificación rep. legal: Carpeta que incluye los formatos de control de inventarios; se evidencia ausencia de certificación por parte del representante legal. E- CONTROL DE INVENTARIOS Y ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS: Contiene documentos que soportan el control de inventarios y la entrega a unidades ejecutoras. C- FALTA CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE AAVN: Carpeta donde se evidencia la ausencia del certificado requerido para garantizar condiciones adecuadas en el manejo del AAVN. F- CONTROL DE INVENTARIOS Y ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS: Carpeta con documentación similar relacionada al control de inventarios y distribución a unidades ejecutoras. G- DOCUMENTOS TRANSPORTE BIENESTARINA - FALTA CERTIFICADO REP. LEGAL: Contiene soportes de transporte de Bienestarina, evidenciando la falta de certificación del representante legal. H- ASESORIA AAVN: Carpeta que reúne las registros y soportes de asesorías realizadas en relación con el AAVN. I- CONTROL SOCIAL: Carpeta que contiene evidencias de actividades de control social realizadas. A- REPORTE SALDOS DATOS ENTREGA AAVN: Carpeta que incluye reportes de saldos asociados a la entrega de AAVN.	carpeta componente administrativo sub carpeta 12. PDF, sub carpeta bienestarina (9 CARPETAS)	
15.Dar cumplimiento a las obligaciones relativas con la custodia (si aplica) o recibida por el contratista (en caso de que apliquen) a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios. bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario. siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si uno vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, si controlar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio,comunicarlo por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme a lo establecido y autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y cuidar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a lo conocido del hecho. i.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo Técnico y documentos administrativos vigentes que rigan	N/A	a. El operador mensualmente debe relacionar en el informe mensual de prestación del servicio las dificultades que afectan la cantidad o calidad de los alimentos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega. b. El operador mensualmente adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF y especifique que se abstiene de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad, de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF y se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. El operador mensualmente debe adjuntar Informe mensual de visitas de la interventoria del contrato de producción y distribucion de Alimento de Alto valor Nutricional, verifique que sea haya sido entregado al centro zonal, se relacionen visitas a la entidad contratista como punto de entrega y si se generan hallazgos frente a la recepción y almacenamiento del Alimento Anexo No. 57 instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega. INS.PS.PP Verifique que, se relacionen las visitas que recibió la entidad en el periodo, por parte de la interventoria del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional y/o por parte del enlace del ICBF en el tema, las observaciones recibidas y las acciones que generó para mejorar el proceso de recepción y almacenamiento en caso de haberse requerido De no haber recibido visita, verifique en el informe mensual sobre la prestación de servicio, que la entidad contratista certifique el cumplimiento de condiciones para la recepción almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega. Nota. El anexo 57 INS.PS.PP se encuentra en el mapa de procesos de ICBF-Nutrición. d. El operador mensualmente debe relacionar en el informe mensual de prestación del servicio las dificultades que afectan la cantidad o calidad de los alimentos, así como los saldos de los	N/A	
14.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	Si	copia del proceso de seleccion de personal, la evaluacion del procedimiento de reclutamiento, seleccion y vinculacion de personal (GTH-P-001)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 14. PDF Cert RL obligaciones 1, 5, 14, 15 comp admitvo en 1 folio. PDF PROGRAMA DE BIENESTAS INSTITUCIONAL FUNDACION 2025 en 8 folios	
15.Se envia proceso de seleccion de personal allzar proceso de seleccion riguroso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que reflejan acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente	Si	copia del proceso de seleccion de personal, la evaluacion del procedimiento de reclutamiento seleccion y vinculacion de personal (GTH-P-001)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 15 PDF Cert RL obligaciones 1 6 14, 15 comp admitvo en 1 folio. PDF Copia de Proceso de seleccion del Talento Humano (2) (1) en 2 folios	

Cumplimiento de Obligaciones legales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1 Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Si	Acta de inicio, el operador manifiesta que En el mes de enero de suscribio el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato adicionalmente el acta se entrego en el mes de enero de 2026	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 1 PDF Acta de reunion inicio contr en 8 folios, PDF Certificacion cumplimiento pagos talento humano en 1 folio, PDF CERT OBL 4 COMP LEGAL paz y salvo TH en 1 folio	
2.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecucion del contrato	S	Copias de las actas del periodo.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO PDF Acta de reunion inicio contr en 8 folios, PDF compromiso_de_confidencialidad fundacion faru 2026 en 5 folios, pdf VV-63-127-674 VISITA 2 en 17 folios	
3.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	Se cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta: Componente Legal Obligación 3 PDF RESOLUCION 3420 licen_func_ san rafael en 4 folios	
4. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral (SSI) y el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, y/ el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a los denuncias respectivas, según aplique)	SI	Certificación expedida por el representante legal	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta: Componente Legal Obligación 4. PDF CERT OBL 4 COMP LEGAL paz y salvo TH en 1 folio, PDF Certificacion cumplimiento pagos talento humano en 1 folios	
5.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos	SI	Soportes de entrega de información solicitada por el ICBF para atender demandas y solicitudes de conciliación, en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran. El operador manifiesta que en el mes reportado no se presentaron solicitudes	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Componente Legal Obligación 5. Excle. Informe de prestación de servicios del operador en 1 Libro	
6.Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentre inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2325 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	Si	verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE JUNIO Carpeta Componente Legal Obligación 6. 17 subcarpetas con cada uno del personal del operador donde cada carpeta contiene los PDFs de los antecedentes.	

Cumplimiento de Obligaciones Financieras del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Libro auxiliar de la ejecucion del presente mes	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	
2.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recursi, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. Suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador sobre la ejecución de los recursos reqverido por el ICBF	SI	Certificación expedida por el representante legal contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	
3.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que no utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la suma en que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse unicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Consignacion rendimientos fros febrero, marzo, abril y mayo realizado el 26 de JUNIO	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	
4.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 2946 de 2022. Si el operador tiene contratos laborales con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la ratación contractual) en la cuenta maestra	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	

5.Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, **cuando sea necesario.**	N/A	N/A	N/A	
6.Presentar durante **los** primeros quince (15) días de ejecución **del** contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para **la** modalidad, para la revisión **y** aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Segun acta numero 13 del 9 de febrero 2026	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
7. Presentar dentro de los cinco (5) días **hábiles siguientes al mes vencido los** soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, **acorde con la** cláusula forma de pago.	SI	El informe mensual sobre la prestación del servicio.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
8.Presentar informe al finalizar **el contrato, el cual** contenga como **mínimo:** registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades **y aportes** recibidos y su utilización.	N/A	N/A	N/A	
9.Estructurar la información financiera de **acuerdo** con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique)	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
10.Cumplir con **la Ley 2046 de 2020**, invirtiendo al menos el 30% de **los recursos** ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos **directamente** a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, **familiar** o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto **en la** guía "**GUÍA DE**-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo **uso** de la última versión del formato "**F1.G5.ABS**- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4. **2.16 del** Decreto 1880 de 2021, **se** deberá garantizar la provisión de bienes o **servicios por** parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, **personas** en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	PDF con el reporte de JUNIO con un 44,5%	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
11.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
12.Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores firmado por el representante legal	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
13.**Facilitar de** manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que la **solicite el** supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa **en el** lugar **de**ejecución del presente contrato y debe **estar** actualizada, de tal **manera** que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, **acorde con lo establecido** en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según **aplique para la** modalidad.	SI	En el formato de seguimiento financiero, expedientes, registros del valor ejecutado.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
14.Contar con **la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para** realizar traslado **de recursos en el enforme de presupuesto, ingresos y gastos.**	N/A	N/A	N/A	
15.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar consignas con cargo a los **recursos del contrato para** ejecutar fuera del plazo contractual. **Se debe llevar un** control que identifique la compra, entrega y salidas de los bienes adquiridos con recursos **del contrato de aporte**.	SI	Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
16.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF **del contrato de aporte**	SI	Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes **a seguridad social del personal** con contrato laboral y de prestación de **servicios**	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado **en el** expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
17.Llevar la contabilidad por centro de **costos**, de los **recursos que** le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas **y** procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) Que lleva contabilidad por centro de **costos**, en el cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legales establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
18.Reintegrar **los recursos aportados no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que** se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro **de los clasificadores del costo** establecidos para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o **cualquier otro, se causen a favor de la** Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente **del saldo a favor** el valor correspondiente al reintegro que **no** llegare a causar. **En el caso en que el contratista no** reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que trata referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contraprestación no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contraprestación y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Consignacion reembolsables fras febrero, marzo, abril y mayo, realizado el 28 de JUNIO	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
19.Presentar la información contable al supervisor y llevar **cuenta bancaria de** ahorros exclusiva para el contrato **y en el caso que aplique y sea notificado por el** supervisor debe tener cuenta maestra **para el manejo de los recursos destinados** para el presente contrato de conformidad con lo establecido en **la Resolucion** 1400 del 24 de febrero de 2025 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3948 de 2022.	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Certificación bancaria de la cuenta	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	
20.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, **honestas y transparentes necesarias** en el ámbito de **la** publico. **De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de** corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, **podrá** iniciar los Procesos Administrativos **Sancionatorios contractuales, sin** perjuicio de las acciones **judiciales**, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere **lugar**. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, **en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en** todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las **definiciones, criterios de selección y la operatividad de la** cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura **una cuenta maestra** o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	SI	En la certificación el usuario debe manifestar que se información con la que sostiene el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina juridica Regional Quindio	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá **indicar las razones por las cuales** es así, **y qué acciones se han tomado sobre dicho** incumplimiento. **Si el** reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala **que una** obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y **como esto no constituye un** posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas **frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es** "PARCIAL" en el Informe Final de **Supervisión se debera señalar el** porcentaje de ejecución realizado **y el** pendiente de cumplimiento y **debera establecer el plazo** para su cumplimiento y exigutar los documentos que deran cumplimiento a dicha **obligación.**

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionando con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, calificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?			
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO	
Detalle cuál(es) riesgos se dio con alta probabilidad de ocurrencia			
Observaciones adicionales			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Fecha emisión de informe 31/07/2026

Firma

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY - Supervisora de Contratos
Profesional Universitario

Firma

LILIANA SUAREZ BELTRAN
Financiera - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

JUAN CAMILO MARIN ARANGO
Abogado - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

IAN DANIEL MEJIA GOMEZ
Nutricionista - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

CATERIN RAMIREZ ARIAS
Trabajador Social - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

JUAN DAVID MONTOYA MEJIA
Psicologo- Equipo de apoyo a la supervisión

VALENTINA ROJAS RUIZ
pedagoga - Equipo de apoyo a la supervisión.

Yo, **LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63-00312-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día) diciembre (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) julio (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 8	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 105.928.142	EN LETRAS	CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) Junio (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	1626	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 12.718.832
	1626	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 93.209.310

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AV VILLAS	NÚMERO DE CUENTA	341009200	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

PLANILLA ATENCION JUNIO 2026

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 105.928.142
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 105.928.142
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 105.928.142

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	SUPERVISOR CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LILIANA JUDITH SUAREZ BELTRAN	FINANCIERO - EQUIPO DE SUPERVICION	QUINDÍO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF604

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**14/07/2026**	**$ 105.928.142,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	13/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF ATENCION JUNIO CTTO 312 CC 121	$ 105.928.142,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 13/08/2026	$ 105.928.142,00

VALOR (en letras) : CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 341003200 DE BANCO AV VILLAS
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No-responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 13/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
PoeruYoezkA93wxinjJ/vsa5ouK5DB9nsRSabxSQFH0xZq2zWZHq64l5JZLHiDyYDtDdk1sngmYSAzIr0fXryM9BmcKTrZmK3Zoz3jQwDdDyZ3WSBes0+yMSWboPX4N3cyw3Q2JtqnmtwWSwsVHm0DYFYlzEICMgrE1WEYfc1oYJen1GFWRf6i05lpjyMVMgM3jRchzbOidyzkVFHlV+xuJk4QFypchDtraz8ap30WKh9dfLfYCY87gQoZAlO35hWhj9e3sHVwM4SRtiTvW1fLclZfm+x6Y3BiX9I3Ten+/BZENusxheZsJvkLpLLTRyWkDm6VUdjLkiWfv22lOYkQ==

CUFE: 17926f08aa456bb603e9c7231faa2dd046115e008638827f0d277244f33bc66bc04568d461661cd236958a87147082a2
Fecha emisión: 2026-07-14 17:55:34 **Fecha validación DIAN:** 2026-07-14 17:55:39-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764093400980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027.

FUNDACION FARO
NIT 800.034.694-1
CONCILIACION BANCARIA
MES DE CONCILIACION JUNIO 2026

BANCO	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NUMERO DE LA CUENTA	341003200

SALDO EN LIBROS **41.753.572,15**

MAS (valores que disminuyeron el saldo en libros y no aparecen en el extracto) -

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS -

FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO/DETALLE	VALOR

VALORES DESCONTADOS EN LIBROS NO DESCONTADOS EN EXTRACTO -

NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS -

MENOS (CIFRAS QUE AUMENTARON EL SALDO EN LIBROS Y NO APARECE EN EXTRACTO) -

CONSIGNACIONES EN TRANSITO -

NOTAS DEBITO DESCONTADAS POR EL BANCO -

VALORES SUMADOS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTO -

RESULTADO DE LAS OPERACIONES PLANTEADAS

SALDO EN EXTRACTO	41.753.572,15
DIFERENCIA	41.753.572,15

ELABORO

M. Marisol Giron V.

REVISO

APROBÓ

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/06/2026 hasta 30/06/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	1	116	FCQ-28841	$ 180.899,00	$ 0,00	$ 1.044.637,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-28841	$ 1.323,80	$ 0,00	$ 1.045.960,80	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		26	130	G1-26060044	$ 7.185,00	$ 0,00	$ 1.053.145,80	F. POEL 11524 ANGEL GABRIL
					$ 189.407,80	$ 0,00	$ 1.053.145,80	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 189.407,80	$ 0,00	$ 1.053.145,80	C= Saldo final cuenta 51952402 a 30/06/2026
Cuenta:				**51952901**	**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 1.659.162,00	C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 31/05/2026
2026	6	19	130	G1-26060032	$ 227.578,00	$ 0,00	$ 1.886.740,00	F.SEAR 95068 CEMPAC SA
		26	130	G1-26060044	$ 78.067,00	$ 0,00	$ 1.964.807,00	F. FEC.1 135441 CACHARRERIA
					$ 305.645,00	$ 0,00	$ 1.964.807,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 305.645,00	$ 0,00	$ 1.964.807,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 30/06/2026
Cuenta:				**51952902**	**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 255.846,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 31/05/2026
2026	6	19	130	G1-26060032	$ 43.240,00	$ 0,00	$ 299.086,00	F.SEAR 95068 CEMPAC SA
		26	130	G1-26060044	$ 14.833,00	$ 0,00	$ 313.919,00	F. FEC.1 135441 CACHARRERIA
					$ 58.073,00	$ 0,00	$ 313.919,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 58.073,00	$ 0,00	$ 313.919,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 30/06/2026
Cuenta:				**519545**	**519545 - Taxis y buses**		$ 1.293.400,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 31/05/2026
2026	6	24	159	FSR1742	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 1.308.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.314.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 1.331.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.337.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 1.361.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.367.400,00	FSR1742 GESTIONES
		30	159	FSR1776	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.373.400,00	FSR 1745 TRANSPORTE (Huevos)
			159	FSR1779	$ 19.200,00	$ 0,00	$ 1.392.600,00	FSR 1779 TRANSPORTE
			159	FSR1780	$ 76.200,00	$ 0,00	$ 1.468.800,00	FSR 1780 TRANSPORTE
					$ 175.400,00	$ 0,00	$ 1.468.800,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 175.400,00	$ 0,00	$ 1.468.800,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 30/06/2026
					$ 110.156.267,65	**$ 589.820,00**	**$ 589.807.313,65**	**Total de mov. entre 01/06/2026 y 30/06/2026**

Gastos Bancarios
$109.566.478

AV Villas | Grupo AVAL

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003200 **44485** **PAGINA** 2 / 2

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/06/16	DEB TRANSF INTERNET 001117527784 BANCA DIGITAL NEQUI	$315,226.00	$10,563,847.52
2026/06/16	DEB TRANSF INTERNET 000024579421 BANCO CAJA SOCIAL	$662,240.00	$9,901,607.52
2026/06/16	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$1,299,880.00	$8,601,727.52
2026/06/16	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$4,567.52	$8,597,160.00
2026/06/17	DEB TRANSF INTERNET 001094883360 BANCA DIGITAL NEQUI	$258,000.00	$8,339,160.00
2026/06/17	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,032.00	$8,338,128.00
2026/06/18	DEB TRANSF INTERNET 000896904478 BANCOLOMBIA	$455,600.00	$7,882,528.00
2026/06/18	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 BANCOLOMBIA	$532,138.00	$7,350,390.00
2026/06/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,822.40	$7,348,567.60
2026/06/19	DEB TRANSF INTERNET 000041938049 BANCO CAJA SOCIAL	$187,277.00	$7,161,290.60
2026/06/19	DEB TRANSF INTERNET 001094885045 BANCOLOMBIA	$2,435,799.00	$4,725,491.60
2026/06/19	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$12,620.86	$4,712,870.74
2026/06/24	DEB TRANSF INTERNET 000024581811 DAVIVIENDA	$1,389,600.00	$3,323,270.74
2026/06/25	DEB TRANSF INTERNET 000901235670 BANCOLOMBIA	$75,000.00	$3,248,270.74
2026/06/25	DEB TRANSF INTERNET 000018396829 BANCOLOMBIA	$650,000.00	$2,598,270.74
2026/06/25	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$8,458.40	$2,589,812.34
2026/06/26	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$101,926,637.00	$104,516,449.34
2026/06/26	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$800,000.00	$105,316,449.34
2026/06/26	CRED DEV ACH CAUSAL CTA CANCELADA	$650,000.00	$105,966,449.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$694,000.00	$105,272,449.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000041899583 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,929,964.00	$103,342,485.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 001068809501 BANCOLOMBIA	$2,266,298.00	$101,076,187.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000028331756 BANCO DAVIPLATA	$2,248,565.00	$98,827,622.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 001005253408 BANCOLOMBIA	$1,498,270.00	$97,329,352.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 001006849806 NU	$1,859,928.00	$95,469,424.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 001010100840 NU	$2,956,598.00	$92,512,826.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000093355506 BANCOLOMBIA	$1,136,335.00	$91,376,491.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 009019660462 BANCO CAJA SOCIAL	$1,253,068.00	$90,123,423.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000901560462 BANCOLOMBIA	$133,000.00	$89,990,423.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000900926762 BANCOLOMBIA	$74,400.00	$89,916,023.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	$4,432,907.00	$85,483,116.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000901597547 BANCOLOMBIA	$1,827,800.00	$83,655,316.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000901126702 BANCO BBVA	$1,055,153.00	$82,600,163.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000008805006 DAVIVIENDA	$3,255,544.00	$79,344,619.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000032821811 BANCO DE OCCIDENTE	$1,532.00	$79,343,087.34
2026/06/26	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$588,820.00	$78,754,267.34
2026/06/26	DEVOLUCION GMF ACH	$2,600.00	$78,756,867.34
2026/06/26	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$53,820.62	$78,703,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001005134296 BANCO DAVIPLATA	$3,300,000.00	$75,403,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 000041938049 BANCO CAJA SOCIAL	$4,200,000.00	$71,203,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001094898220 BANCO BBVA	$3,100,000.00	$68,103,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001094881509 BANCOLOMBIA	$3,200,000.00	$64,903,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001094969350 BANCOLOMBIA	$3,300,000.00	$61,603,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001088017591,BANCO CAJA SOCIAL	$2,800,000.00	$58,803,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 000024809663 BANCOLOMBIA	$3,000,000.00	$55,803,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 000018396629 DAVIBANK S.A.	$650,000.00	$55,153,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001053787324 BANCOLOMBIA	$3,000,000.00	$52,153,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001094905595 DAVIVIENDA	$3,000,000.00	$49,153,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001092852199 BANCA DIGITAL NEQUI	$500,000.00	$48,653,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001094914314 BANCA DIGITAL NEQUI	$700,000.00	$47,953,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001094969937 DAVIVIENDA	$3,000,000.00	$44,953,046.72
2026/06/30	DEB TRANSF INTERNET 001097040990 DAVIVIENDA	$3,000,000.00	$41,953,046.72
2026/06/30	RENDIM FINANC - INTERESES	$198.26	$41,953,244.98
2026/06/30	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$199,672.83	$41,753,572.15

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Solicite sus Extractos electrónicos en la Línea Audiovillas y ayúdenos a conservar nuestro planeta.

Impreso por Gyapapeles SAS NIT 900028560-2

AV Villas | Grupo AVAL

FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3 44485 **PAGINA** 1 / 2

Periodo desde	hasta
2026/06/01	2026/06/30
Saldo promedio periodo	**$24,330,602.00**

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo Inicial	**$83,752,457.17**
+ Movimiento crédito:	**$103,600,315.26**
- Movimiento debito:	**$145,599,200.28**
Saldo final periodo	**$41,753,572.15**

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003200
OFICINA: CALARCA

Si Usted maneja chequera, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra página de internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avvillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094905595	$3,000,000.00	$80,752,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088017591	$2,800,000.00	$77,952,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094969937	$3,000,000.00	$74,952,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094944909	$3,000,000.00	$71,952,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024809663	$3,000,000.00	$68,952,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094914314	$700,000.00	$68,252,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097040990	$3,000,000.00	$65,252,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094898220	$3,100,000.00	$62,152,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094969350	$3,300,000.00	$58,852,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041938049	$4,200,000.00	$54,652,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094881609	$3,200,000.00	$51,452,457.17
2026/06/01	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001053787324	$3,000,000.00	$48,452,457.17
2026/06/01	DEB TRANSF INTERNET 000890905980 DAVIVIENDA	$9,000,000.00	$39,452,457.17
2026/06/01	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$177,200.00	$39,275,257.17
2026/06/03	DEB TRANSF INTERNET 000006209445 BANCO CAJA SOCIAL	$564,000.00	$38,711,257.17
2026/06/03	DEB TRANSF INTERNET 001094898220 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,114,000.00	$37,597,257.17
2026/06/03	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$1,322,900.00	$36,274,357.17
2026/06/03	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$6,712.00	$36,267,645.17
2026/06/04	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001092852199	$500,000.00	$35,767,645.17
2026/06/04	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000008729365	$600,000.00	$35,167,645.17
2026/06/04	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001005134296	$3,300,000.00	$31,867,645.17
2026/06/04	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094956573	$3,300,000.00	$28,567,645.17
2026/06/04	DEB TRANSF INTERNET 001006849808 BANCA DIGITAL NEQUI	$64,000.00	$28,503,645.17
2026/06/04	DEB TRANSF INTERNET 000041959848 BANCOLOMBIA	$9,258,210.00	$19,245,435.17
2026/06/04	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$670,700.00	$18,574,735.17
2026/06/04	COMPRA PSE INTERNET	$1,964,730.00	$16,610,005.17
2026/06/04	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$78,630.56	$16,531,374.61
2026/06/05	DEB TRANSF INTERNET 000007549274 DAVIVIENDA	$130,000.00	$16,401,374.61
2026/06/05	COMPRA PSE INTERNET	$3,270,500.00	$13,130,874.61
2026/06/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$13,602.00	$13,117,272.61
2026/06/10	COMPRA PSE INTERNET	$275,000.00	$12,842,272.61
2026/06/10	DEB TRANSF INTERNET 000901235670 BANCOLOMBIA	$80,000.00	$12,762,272.61
2026/06/10	DEB TRANSF INTERNET 000007544855 BANCA DIGITAL NEQUI	$376,000.00	$12,386,272.61
2026/06/10	DEB TRANSF INTERNET 000816005824 BANCOLOMBIA	$534,723.00	$11,851,549.61
2026/06/10	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,100.00	$11,850,449.61
2026/06/11	CRED DEV ACH CAUSAL TRX NO EXITOSA	$220,000.00	$12,070,449.61
2026/06/11	DEB TRANSF INTERNET 000041926670 BANCOLOMBIA	$220,000.00	$11,850,449.61
2026/06/11	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$799,800.00	$11,050,649.61
2026/06/11	DEVOLUCION GMF ACH	$880.00	$11,051,529.61
2026/06/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$8,042.09	$11,043,487.52
2026/06/16	DEB TRANSF INTERNET 000089001136 DAVIVIENDA	$164,414.00	$10,879,073.52

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AV Villas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- **85388**
- **891068**
- **891069**
- **891070**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00, Calle 90 No 19 C 74, A.A. No.8122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AVVillas José Federico Ustáriz González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-6108161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravvillas@ustarizabogados.com PáginaWeb: https://ustarizabogados.com/, También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audiovillas.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de interés - Vigencia : 01 de Junio al 30 de Junio de 2026

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Liquida la Tasa Base del 0.01% efectivo anual, sobre saldo diario.
Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular externa No.060/00
Ley 2009/2019, Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Debito: Consulta saldo Cajeros AV Villas, Certificación Bancaria, Copia de extracto; Si pagas cuota administración de cuenta: Retiro con talonario, Copia extracto, emisión cheque de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Impreso por Deceval S.A.S. NIT 860029580-2

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/06/2026 hasta 30/06/2026
Incluye cuentas entre 11200560 y 11200560
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:				**CC NO DEFINIDO**				
Cuenta:				**11200560**	**11200560 - BANCO AV VILLAS 3410032**		$ 83.752.457,17	C* Saldo inicial cuenta 11200560 a 31/05/2026
2026	6	1	130	G1-26060001	$ 0,00	$ 35.300.000,00	$ 48.452.457,17	PAGO HONORARIOS MAYO/ 2026 SR
			130	G1-26060002	$ 0,00	$ 9.000.000,00	$ 39.452.457,17	Pago a: 890905980 - PIA SOCIEDAD SALECIANA
		2	130	G1-26060004	$ 0,00	$ 1.114.000,00	$ 38.338.457,17	Pago a: 31405190 - MYRIAM OSPINA GIRALDO
			130	G1-26060005	$ 0,00	$ 1.322.900,00	$ 37.015.557,17	Pago a: 1006849806 - BRINNY MARCELA
		3	130	G1-26060007	$ 0,00	$ 564.000,00	$ 36.451.557,17	Pago a: 6209445 - DELIDO ALVAREZ LOAIZA con
		4	130	G1-26060008	$ 0,00	$ 1.964.730,00	$ 34.486.827,17	Pago a: 1006849806 - BRINNY MARCELA
			130	G1-26060009	$ 0,00	$ 7.700.000,00	$ 26.786.827,17	PAGO HONORARIOS MES DE MAYO SEDE SR
			130	G1-26060011	$ 0,00	$ 130.000,00	$ 26.656.827,17	Pago a: 7549274 - JOHN JAIRO SERNA
			130	G1-26060012	$ 0,00	$ 9.258.210,00	$ 17.398.617,17	Pago a: 41959846 - NATHALIE GUTIERREZ
		10	130	G1-26060013	$ 0,00	$ 3.270.500,00	$ 14.128.117,17	PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOMINA
			130	G1-26060014	$ 0,00	$ 376.000,00	$ 13.752.117,17	Pago a: 7544855 - LUIS CARLOS TABARES
		11	130	G1-26060019	$ 0,00	$ 275.000,00	$ 13.477.117,17	Pago a: 800222177 - A Y A
		16	130	G1-26060021	$ 0,00	$ 164.414,00	$ 13.312.703,17	Pago a: 89001136 - JOSE LEONARDO BRAVO
			130	G1-26060022	$ 0,00	$ 662.240,00	$ 12.650.463,17	Pago a: 24579421 - YOLIGMA ROMERO PULIDO
			130	G1-26060023	$ 0,00	$ 315.226,00	$ 12.335.237,17	Pago a: 1117527784 - ANDREA PEREZ HOLGUIN
		18	130	G1-26060027	$ 0,00	$ 1.299.800,00	$ 11.035.437,17	PAGO EPA
			130	G1-26060028	$ 0,00	$ 532.138,00	$ 10.503.299,17	RTE FTE
		19	130	G1-26060030	$ 0,00	$ 2.435.799,00	$ 8.067.500,17	Pago a: 1094885045 - KAREN ELIZABETH
			130	G1-26060031	$ 0,00	$ 670.700,00	$ 7.396.800,17	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
			130	G1-26060032	$ 0,00	$ 534.723,00	$ 6.862.077,17	PAGO FACTURAS DE PAPELERIA USUARIOS Y
			130	G1-26060033	$ 0,00	$ 80.000,00	$ 6.782.077,17	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con
			130	G1-26060034	$ 0,00	$ 799.800,00	$ 5.982.277,17	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
		23	130	G1-26060035	$ 0,00	$ 187.277,00	$ 5.795.000,17	Pago a: 89001136 - JOSE LEONARDO BRAVO
		24	130	G1-26060036	$ 0,00	$ 455.600,00	$ 5.339.400,17	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
			130	G1-26060037	$ 0,00	$ 1.389.600,00	$ 3.949.800,17	Pago a: 24581811 - MARIA YSABET TAMAYO
		25	130	G1-26060040	$ 0,00	$ 650.000,00	$ 3.299.800,17	Pago a: 18396629 - ALEXANDER PERDOMO
		26	130	G1-26060043	$ 0,00	$ 1.498.270,00	$ 1.801.530,17	Pago a: 1005253408 - ANDREA AVENDAÑO
			130	G1-26060044	$ 0,00	$ 588.820,00	$ 1.212.710,17	REINTEGRO CAJA MENOR SR
			130	G1-26060045	$ 0,00	$ 11.261.353,00	-$ 10.048.642,83	PAGO NOMINA MES DE JUNIO/2026
			130	G1-26060048	$ 0,00	$ 258.000,00	-$ 10.306.642,83	Pago a: 890500726 - COLGAS S.A. E.S.P. con
			130	G1-26060050	$ 0,00	$ 4.432.907,53	-$ 14.739.550,36	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE
			130	G1-26060051	$ 0,00	$ 74.400,00	-$ 14.813.950,36	Pago a: 900926762 - INDUSTRIAS DE
			130	G1-26060052	$ 0,00	$ 1.055.153,00	-$ 15.869.103,36	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS
			130	G1-26060053	$ 0,00	$ 133.000,00	-$ 16.002.103,36	Pago a: 901560462 - CENTRO INTEGRAL DE
			130	G1-26060054	$ 0,00	$ 1.827.800,00	-$ 17.829.903,36	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO
			130	G1-26060055	$ 0,00	$ 1.253.068,00	-$ 19.082.971,36	Pago a: 901966046 - ASOCIACION CORAZON
			130	G1-26060056	$ 0,00	$ 1.136.335,80	-$ 20.219.307,16	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN
			130	G1-26060057	$ 0,00	$ 3.255.544,00	-$ 23.474.851,16	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con
			240	R1-0001844	$ 101.926.637,00	$ 0,00	$ 78.451.785,84	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto
			240	R1-0001845	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 79.251.785,84	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto
		30	130	G1-26060058	$ 0,00	$ 20.400.000,00	$ 58.851.785,84	PAGO HONORARIOS JUNIO/ 2026 SR
			130	G1-26060059	$ 0,00	$ 15.700.000,00	$ 43.151.785,84	PAGO HONORARIOS JUNIO/ 2026 SR
			130	G1-26060061	$ 0,00	$ 694.000,00	$ 42.457.785,84	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA
			130	G1-26060063	$ 0,00	$ 1.532,00	$ 42.456.253,84	PAGO RENDIMIETOS FINANCIEROS
			130	G1-26060068	$ 0,00	$ 64.000,00	$ 42.392.253,84	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con
			130	G1-26060069	$ 0,00	$ 75.000,00	$ 42.317.253,84	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con
			211	N1-2606010	$ 198,26	$ 0,00	$ 42.317.452,10	INTERESES

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	30	211	N1-2606010	$ 0,00	$ 563.879,95	$ 41.753.572,15	GMF
					$ 102.726.835,26	$ 144.725.720,28	$ 41.753.572,15	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 102.726.835,26	$ 144.725.720,28	$ 41.753.572,15	C= Saldo final cuenta 11200560 a 30/06/2026
					$ 102.726.835,26	**$ 144.725.720,28**	**$ 41.753.572,15**	**Total de mov. entre 01/06/2026 y 30/06/2026**

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 121				**SAN RAFAEL ACEPTADOS**				
Cuenta: 510506				**510506 - Sueldos**			$ 44.768.100,00	C* Saldo inicial cuenta 510506 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606001		$ 1.430.000,00	$ 0,00	$ 46.198.100,00	Andrea Avendaño -servi.conta
			215N2-2606001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 47.949.005,00	Brinny Cifuentes - Aux.admin
			215N2-2606001		$ 520.000,00	$ 0,00	$ 48.469.005,00	Mariana Ramirez -servi.conta
			215N2-2606001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 50.219.910,00	Jesus Marquez- manipulador
			215N2-2606001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 51.970.815,00	Aminta Cardenas- manipulador
			215N2-2606001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 53.721.720,00	Luz Ladino- servi. generales
					$ 8.953.620,00	$ 0,00	$ 53.721.720,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 8.953.620,00	$ 0,00	$ 53.721.720,00	C= Saldo final cuenta 510506 a 30/06/2026
Cuenta: 510515				**510515 - Horas extras y recargos**			$ 3.451.273,00	C* Saldo inicial cuenta 510515 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606001		$ 441.706,00	$ 0,00	$ 3.892.979,00	Jesus Marquez- manipulador
			215N2-2606001		$ 331.876,00	$ 0,00	$ 4.224.855,00	Aminta Cardenas- manipulador
					$ 773.582,00	$ 0,00	$ 4.224.855,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 773.582,00	$ 0,00	$ 4.224.855,00	C= Saldo final cuenta 510515 a 30/06/2026
Cuenta: 510527				**510527 - Auxilio de transporte**			$ 6.227.375,00	C* Saldo inicial cuenta 510527 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606001		$ 182.670,00	$ 0,00	$ 6.410.045,00	Andrea Avendaño -servi.conta
			215N2-2606001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 6.659.140,00	Brinny Cifuentes - Aux.admin
			215N2-2606001		$ 66.425,00	$ 0,00	$ 6.725.565,00	Mariana Ramirez -servi.conta
			215N2-2606001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 6.974.660,00	Jesus Marquez- manipulador
			215N2-2606001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 7.223.755,00	Aminta Cardenas- manipulador
			215N2-2606001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 7.472.850,00	Luz Ladino- servi. generales
					$ 1.245.475,00	$ 0,00	$ 7.472.850,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 1.245.475,00	$ 0,00	$ 7.472.850,00	C= Saldo final cuenta 510527 a 30/06/2026
Cuenta: 510530				**510530 - Cesantías**			$ 4.537.232,00	C* Saldo inicial cuenta 510530 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		$ 134.389,00	$ 0,00	$ 4.671.621,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.838.288,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 48.869,00	$ 0,00	$ 4.887.157,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 203.476,00	$ 0,00	$ 5.090.633,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 194.323,00	$ 0,00	$ 5.284.956,00	CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 5.451.623,00	CESANTIAS
					$ 914.391,00	$ 0,00	$ 5.451.623,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 914.391,00	$ 0,00	$ 5.451.623,00	C= Saldo final cuenta 510530 a 30/06/2026
Cuenta: 510533				**510533 - Intereses sobre cesantías**			$ 544.469,00	C* Saldo inicial cuenta 510533 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		$ 16.127,00	$ 0,00	$ 560.596,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 20.000,00	$ 0,00	$ 580.596,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 5.864,00	$ 0,00	$ 586.460,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 24.417,00	$ 0,00	$ 610.877,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 23.319,00	$ 0,00	$ 634.196,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2606003		$ 20.000,00	$ 0,00	$ 654.196,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					$ 109.727,00	$ 0,00	$ 654.196,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 109.727,00	$ 0,00	$ 654.196,00	C= Saldo final cuenta 510533 a 30/06/2026
Cuenta: 510536				**510536 - Prima de servicios**			$ 4.542.096,00	C* Saldo inicial cuenta 510536 a 31/05/2026
2026	6	26	215N2-2606003		$ 134.389,00	$ 0,00	$ 4.676.485,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.843.152,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2-2606003		$ 48.869,00	$ 0,00	$ 4.892.021,00	PRIMA DE SERVICIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 203.476,00	$ 0,00	$ 5.095.497,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2606003	$ 194.323,00	$ 0,00	$ 5.289.820,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2606003	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 5.456.487,00	PRIMA DE SERVICIOS
					$ 914.391,00	$ 0,00	$ 5.456.487,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 914.391,00	$ 0,00	$ 5.456.487,00	C= Saldo final cuenta 510536 a 30/06/2026
Cuenta:	**510539**				**510539 - Vacaciones**		$ 1.867.762,00	C* Saldo inicial cuenta 510539 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 59.583,00	$ 0,00	$ 1.927.345,00	VACACIONES
			215	N2-2606003	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 2.000.299,00	VACACIONES
			215	N2-2606003	$ 21.667,00	$ 0,00	$ 2.021.966,00	VACACIONES
			215	N2-2606003	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 2.094.920,00	VACACIONES
			215	N2-2606003	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 2.167.874,00	VACACIONES
			215	N2-2606003	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 2.240.828,00	VACACIONES
					$ 373.066,00	$ 0,00	$ 2.240.828,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 373.066,00	$ 0,00	$ 2.240.828,00	C= Saldo final cuenta 510539 a 30/06/2026
Cuenta:	**510568**				**510568 - Aportes a administradoras de**		$ 989.100,00	C* Saldo inicial cuenta 510568 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 7.500,00	$ 0,00	$ 996.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2606003	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 1.039.300,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2606003	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 1.042.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2606003	$ 53.500,00	$ 0,00	$ 1.095.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2606003	$ 50.800,00	$ 0,00	$ 1.146.400,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2606003	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 1.189.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					$ 200.000,00	$ 0,00	$ 1.189.100,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 200.000,00	$ 0,00	$ 1.189.100,00	C= Saldo final cuenta 510568 a 30/06/2026
Cuenta:	**510569**				**510569 - Aportes a entidades promotor**		$ 4.099.630,00	C* Saldo inicial cuenta 510569 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 44.200,00	$ 0,00	$ 4.143.830,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2606003	$ 177.089,00	$ 0,00	$ 4.320.919,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2606003	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 4.469.783,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2606003	$ 121.600,00	$ 0,00	$ 4.591.383,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2606003	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 4.740.247,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2606003	$ 186.396,00	$ 0,00	$ 4.926.643,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					$ 827.013,00	$ 0,00	$ 4.926.643,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 827.013,00	$ 0,00	$ 4.926.643,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 30/06/2026
Cuenta:	**510570**				**510570 - Aportes a fondos de pensione**		$ 3.472.256,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 171.600,00	$ 0,00	$ 3.643.856,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2606003	$ 62.400,00	$ 0,00	$ 3.706.256,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2606003	$ 263.196,00	$ 0,00	$ 3.969.452,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2606003	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 4.179.616,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					$ 707.360,00	$ 0,00	$ 4.179.616,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 707.360,00	$ 0,00	$ 4.179.616,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 30/06/2026
Cuenta:	**510572**				**510572 - Aportes cajas de compensació**		$ 1.947.400,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 2.017.500,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2606003	$ 83.400,00	$ 0,00	$ 2.100.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2606003	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 2.171.000,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2606003	$ 38.100,00	$ 0,00	$ 2.209.100,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2606003	$ 57.200,00	$ 0,00	$ 2.266.300,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2606003	$ 87.800,00	$ 0,00	$ 2.354.100,00	Aportes cajas de compensación familiar

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 406.700,00	$ 0,00	$ 2.354.100,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 406.700,00	$ 0,00	$ 2.354.100,00 C=	Saldo final cuenta 510572 a 30/06/2026
Cuenta:	**510575**				**510575 - Aportes i.c.b.f.**		$ 1.461.100,00 C*	Saldo inicial cuenta 510575 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 305.000,00	$ 0,00	$ 1.766.100,00	Aportes i.c.b.f.
					$ 305.000,00	$ 0,00	$ 1.766.100,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 305.000,00	$ 0,00	$ 1.766.100,00 C=	Saldo final cuenta 510575 a 30/06/2026
Cuenta:	**510578**				**510578 - Sena**		$ 974.500,00 C*	Saldo inicial cuenta 510578 a 31/05/2026
2026	6	26	215	N2-2606003	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 1.003.100,00	SENA
				215N2-2606003	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 1.038.200,00	SENA
				215N2-2606003	$ 19.100,00	$ 0,00	$ 1.057.300,00	SENA
				215N2-2606003	$ 43.900,00	$ 0,00	$ 1.101.200,00	SENA
				215N2-2606003	$ 41.700,00	$ 0,00	$ 1.142.900,00	SENA
				215N2-2606003	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 1.178.000,00	SENA
					$ 203.500,00	$ 0,00	$ 1.178.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 203.500,00	$ 0,00	$ 1.178.000,00 C=	Saldo final cuenta 510578 a 30/06/2026
Cuenta:	**51058404**				**51058404 - GASTOS MEDICOS Y DROG**		$ 0,00 C*	Saldo inicial cuenta 51058404 a 31/05/2026
2026	6	25	116	FCQ-4259	$ 133.000,00	$ 0,00	$ 133.000,00	F. FEVE4259 CEINSSA
					$ 133.000,00	$ 0,00	$ 133.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 133.000,00	$ 0,00	$ 133.000,00 C=	Saldo final cuenta 51058404 a 30/06/2026
Cuenta:	**51103601**				**51103601 - HONORARIOS OPERATIVOS**		$ 215.000.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51103601 a 31/05/2026
2026	6	25	159	FSR1746	$ 4.200.000,00	$ 0,00	$ 219.200.000,00	FSR 1746 SANDRA MILENA COORD
		26	159	FSR1747	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 222.500.000,00	FSR1747 JUAN JOSE ARIAS PSICO.
				159FSR1748	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 225.800.000,00	FSR1748 MARTHA ISABEL TRAB. SOCIAL
				159FSR1749	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 229.100.000,00	FSR1749 LUISA FERNANDA GESTORA
				159FSR1750	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 232.300.000,00	FSR1750 ROBINSON ESP AREA
				159FSR1751	$ 2.800.000,00	$ 0,00	$ 235.100.000,00	FSR1751 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
				159FSR1752	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 238.200.000,00	FSR1752 PAOLA ANDREA AUX. ENFERMERIA
				159FSR1753	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 238.700.000,00	FSR1753 SALOME USMA INSTRU TALLER
				159FSR1754	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 239.400.000,00	FSR1754 JONATHAN OSORIO INST. TALLER
				159FSR1755	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 240.000.000,00	FSR1755 JHON ALEJANDRO INSTRUTALLER
				159FSR1756	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 243.000.000,00	FSR1756 JHON FREDY FORMADOR VIDA
				159FSR1757	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 246.000.000,00	FSR1757 OSCAR BERNAL FORVIDA
				159FSR1758	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 249.000.000,00	FSR1758 LUZ PIEDAD ALADINO FORVIDA
				159FSR1759	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 252.000.000,00	FSR1759 MICHEL GOMEZ FORVIDA
				159FSR1760	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 255.000.000,00	FSR1760 SEBASTIAN MUÑOZ FOR VIDA
				159FSR1761	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 258.000.000,00	FSR1761 VALENTINA ACERO FOR VIDA
					$ 43.000.000,00	$ 0,00	$ 258.000.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 43.000.000,00	$ 0,00	$ 258.000.000,00 C=	Saldo final cuenta 51103601 a 30/06/2026
Cuenta:	**51201101**				**51201101 - CONSTRUCCIONES Y**		$ 45.000.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51201101 a 31/05/2026
2026	6	4	116	FCQ-772	$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 54.000.000,00	F. FEAR772 PIA SOCIEDAD SALESIANA HOGAR
					$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 54.000.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 54.000.000,00 C=	Saldo final cuenta 51201101 a 30/06/2026
Cuenta:	**513525**				**513525 - ACUEDUCTO Y ASEO**		$ 3.360.876,00 C*	Saldo inicial cuenta 513525 a 31/05/2026
2026	6	17	116	FCQ-76721104	$ 649.385,00	$ 0,00	$ 4.010.261,00	F. 76721104 EPA SR
					$ 649.385,00	$ 0,00	$ 4.010.261,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 649.385,00	$ 0,00	$ 4.010.261,00 C=	Saldo final cuenta 513525 a 30/06/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:	**51353601**			**51353601 - TELEFONO BASE**			$ 924.372,00 C*	Saldo inicial cuenta 51353601 a 31/05/2026
2026	6	11	130	G1-26060019	$ 231.093,00	$ 0,00	$ 1.155.465,00 F.	AYA179366 AYA
					$ 231.093,00	$ 0,00	$ 1.155.465,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 231.093,00	$ 0,00	$ 1.155.465,00 C=	Saldo final cuenta 51353601 a 30/06/2026
Cuenta:	**51353602**			**51353602 - TELEFONO IVA**			$ 175.628,00 C*	Saldo inicial cuenta 51353602 a 31/05/2026
2026	6	11	130	G1-26060019	$ 43.907,00	$ 0,00	$ 219.535,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
					$ 43.907,00	$ 0,00	$ 219.535,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 43.907,00	$ 0,00	$ 219.535,00 C=	Saldo final cuenta 51353602 a 30/06/2026
Cuenta:	**513555**			**513555 - Gas**			$ 1.268.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 513555 a 31/05/2026
2026	6	26	130	G1-26060048	$ 257.700,00	$ 0,00	$ 1.525.700,00 F.	COL1950605 COLGAS S.A. E.S.P.
					$ 257.700,00	$ 0,00	$ 1.525.700,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 257.700,00	$ 0,00	$ 1.525.700,00 C=	Saldo final cuenta 513555 a 30/06/2026
Cuenta:	**51501601**			**51501601 - REPARACIONES LOCATIVA**			$ 3.207.015,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501601 a 31/05/2026
2026	6	30	116FCQ	-13997368	$ 63.025,00	$ 0,00	$ 3.270.040,00 F.	FE14400 FERRETERIA DE LA CASA
			116FCQ	-13997368	$ 15.400,00	$ 0,00	$ 3.285.440,00 F.	FE11199 FERRETERIA Y PLOMERIA
					$ 78.425,00	$ 0,00	$ 3.285.440,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 78.425,00	$ 0,00	$ 3.285.440,00 C=	Saldo final cuenta 51501601 a 30/06/2026
Cuenta:	**51501602**			**51501602 - REPARACIONES LOCATIVA**			$ 296.785,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501602 a 31/05/2026
2026	6	30	116FCQ	-13997368	$ 11.975,00	$ 0,00	$ 308.760,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116FCQ	-13997368	$ 2.926,00	$ 0,00	$ 311.686,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					$ 14.901,00	$ 0,00	$ 311.686,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 14.901,00	$ 0,00	$ 311.686,00 C=	Saldo final cuenta 51501602 a 30/06/2026
Cuenta:	**51501603**			**51501603 - REPARACIONES LOCATIVA**			$ 5.850.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501603 a 31/05/2026
2026	6	10	159FSR	1739	$ 400.000,00	$ 0,00	$ 6.250.000,00	SERVICIO DE GUADAÑA SEDE SR
		30	159FSR	1770	$ 1.200.000,00	$ 0,00	$ 7.450.000,00	FSR 1770 REPARACIONES LOCATIVAS SEDE
					$ 1.600.000,00	$ 0,00	$ 7.450.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 1.600.000,00	$ 0,00	$ 7.450.000,00 C=	Saldo final cuenta 51501603 a 30/06/2026
Cuenta:	**51501607**			**51501607 - REPARACION Y**			$ 0,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501607 a 31/05/2026
2026	6	4	159FSR	1736	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00	REPARACION LAVADORA SEDE SR
					$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00 T=	Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00 C=	Saldo final cuenta 51501607 a 30/06/2026
Cuenta:	**51701101**			**51701101 - ALIMENTACION BASE**			$ 52.609.679,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701101 a 31/05/2026
2026	6	1	116FCQ	-50742	$ 2.767.013,00	$ 0,00	$ 55.376.692,00 F.	ARM50742 INVERIONES LATORRE SR
			116FCQ	-5184	$ 281.450,00	$ 0,00	$ 55.658.142,00 F.	PE5184 PANIFICADORA SF
			116FCQ	-75368	$ 46.500,00	$ 0,00	$ 55.704.642,00 F.	CHF75368 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SR
		2	116FCQ	-11886	$ 1.313.100,00	$ 0,00	$ 57.017.742,00 F.	FE2511886 CARNICERIA GIRALDO SR
		5	116FCQ	-2911	$ 64.000,00	$ 0,00	$ 57.081.742,00 F.	6HM2911 AVICOLA MINIDO
		8	116FCQ	-13997368	$ 843.290,00	$ 0,00	$ 57.925.032,00 F.	FE2511965 CARNICERIA GIRALDO SR
		9	116FCQ	-50846	$ 325.192,00	$ 0,00	$ 58.250.224,00 F.	ARM50846 INVERIONES LATORRE SR
			116FCQ	-5215	$ 226.250,00	$ 0,00	$ 58.476.474,00 F.	PE5215 PANIFICADORA SR
		13	116FCQ	-16552	$ 817.260,00	$ 0,00	$ 59.293.734,00 F.	FEPA16551 PROAGRO SR
		16	116FCQ	-12082	$ 914.810,00	$ 0,00	$ 60.208.544,00 F.	FE2512082 CARNICERIA GIRALDO SR
			116FCQ	-5239	$ 310.600,00	$ 0,00	$ 60.519.144,00 F.	PE5239 PANIFICADORA SR
			116FCQ	-76297	$ 27.900,00	$ 0,00	$ 60.547.044,00 F.	CHF76297 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SR
			130	ARM50948	$ 435.319,00	$ 0,00	$ 60.982.363,00 F.	ARM50948 INVERSIONES LATORRE SR

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/06/2026 hasta 30/06/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	19	130	G1-26060031	$ 593.633,00	$ 0,00	$ 61.575.996,00	F.166P-186391 COOPERATIVA COLANTA SR
			130	G1-26060033	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 61.655.996,00	F.7FV 95101 AVICOLA MI NIDO SR
			130	G1-26060034	$ 710.963,00	$ 0,00	$ 62.366.959,00	F.166P-187584 COOPERATIVA COLANTA SR
			130	G1-26060034	$ 45.126,00	$ 0,00	$ 62.412.085,00	F.166P-188439 COOPERATIVA COLANTA SR
		20	116	FCQ-96246	$ 64.000,00	$ 0,00	$ 62.476.085,00	F.7FV96246 HUEVOS MINIDO SEDE SR
		22	116	FCQ-5250	$ 237.250,00	$ 0,00	$ 62.713.335,00	F. PE5250 PANIFICADORA SR
		23	116	FCQ-12190	$ 573.950,00	$ 0,00	$ 63.287.285,00	F. FE2512190 CARNICERIA GIRALDO SR
			116	FCQ-12194	$ 648.830,00	$ 0,00	$ 63.936.115,00	F. FE2512194 CARNICERIA GIRALDO SR
			116	FCQ-51056	$ 342.615,00	$ 0,00	$ 64.278.730,00	F. ARM51056 INVERSIONES LATORRE SR
		24	130	G1-26060036	$ 426.732,00	$ 0,00	$ 64.705.462,00	F.166P-189032 COOPERATIVA COLANTA SR
		25	211	N1-2606006	$ 0,00	$ 573.950,00	$ 64.131.512,00	NC 5062 AFECTA A LA F. FE2512190
		26	116	FCQ-97293	$ 75.000,00	$ 0,00	$ 64.206.512,00	F.7FV97293 AVICOLA MINIDO SR
			130	G1-26060044	$ 38.697,00	$ 0,00	$ 64.245.209,00	F. 166P-186981 COOPERATIVA COLANTA
			130	G1-26060044	$ 38.697,00	$ 0,00	$ 64.283.906,00	F. 166P-189271 COOPERATIVA COLANTA
		27	116	FCQ-16796	$ 556.760,00	$ 0,00	$ 64.840.666,00	F. FEPA16796 PROAGRO
		29	116	FCQ-767	$ 822.700,00	$ 0,00	$ 65.663.366,00	F. FACT767 ASOCIACION SR
			116	FCQ-769	$ 73.600,00	$ 0,00	$ 65.736.966,00	F. FACT769 ASOCIACION SR
			116	FCQ-770	$ 815.550,00	$ 0,00	$ 66.552.516,00	F. FACT770 ASOCIACION SR
		30	116	FCQ-12296	$ 824.270,00	$ 0,00	$ 67.376.786,00	F. FE2512296 CARNICERIA GIRALDO SR
			116	FCQ-51166	$ 365.944,00	$ 0,00	$ 67.742.730,00	F. ARM51166 INVERSIONES LATORRE SR
			116	FCQ-5264	$ 296.400,00	$ 0,00	$ 68.039.130,00	F. PE5264 PANIFICADORA SR
			116	FCQ-77101	$ 43.400,00	$ 0,00	$ 68.082.530,00	F. CHF77101 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SR
			130	G1-26060061	$ 652.770,00	$ 0,00	$ 68.735.300,00	F.166P-190382 COLANTA
					$ 16.699.571,00	$ 573.950,00	$ 68.735.300,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 16.699.571,00	$ 573.950,00	$ 68.735.300,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701102**		**51701102 - ALIMENTACION IVA**		$ 1.571.892,00	C* Saldo inicial cuenta 51701102 a 31/05/2026
2026	6	1	116	FCQ-50742	$ 8.166,65	$ 0,00	$ 1.580.058,65	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-50742	$ 316.460,20	$ 0,00	$ 1.896.518,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-5184	$ 6.670,00	$ 0,00	$ 1.903.188,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		9	116	FCQ-50846	$ 1.102,00	$ 0,00	$ 1.904.290,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-5215	$ 8.913,00	$ 0,00	$ 1.913.203,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		16	116	FCQ-5239	$ 4.658,00	$ 0,00	$ 1.917.861,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			130	ARM50948	$ 1.102,00	$ 0,00	$ 1.918.963,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
		19	130	G1-26060031	$ 42.433,00	$ 0,00	$ 1.961.396,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G1-26060031	$ 4.900,00	$ 0,00	$ 1.966.296,85	Impuesto bebidas - IBUA - G1- COMPROBANTE
			130	G1-26060031	$ 29.734,00	$ 0,00	$ 1.996.030,85	Impuesto comestibles - ICUI - G1-
			130	G1-26060034	$ 24.617,00	$ 0,00	$ 2.020.647,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G1-26060034	$ 8.120,00	$ 0,00	$ 2.028.767,85	Impuesto bebidas - IBUA - G1- COMPROBANTE
			130	G1-26060034	$ 8.574,00	$ 0,00	$ 2.037.341,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G1-26060034	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 2.039.741,85	Impuesto bebidas - IBUA - G1- COMPROBANTE
			130	G8-26060020	$ 18.307,00	$ 0,00	$ 2.058.048,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G8-26060020	$ 7.540,00	$ 0,00	$ 2.065.588,85	Impuesto bebidas - IBUA - G1- COMPROBANTE
			130	G8-26060020	$ 8.574,00	$ 0,00	$ 2.074.162,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G8-26060020	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 2.076.562,85	Impuesto bebidas - IBUA - G1- COMPROBANTE
		22	116	FCQ-5250	$ 5.750,00	$ 0,00	$ 2.082.312,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		23	116	FCQ-51056	$ 782,00	$ 0,00	$ 2.083.094,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-51057	$ 782,00	$ 0,00	$ 2.083.876,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		24	130	G1-26060036	$ 21.248,00	$ 0,00	$ 2.105.124,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G1-26060036	$ 7.620,00	$ 0,00	$ 2.112.744,85	Impuesto bebidas - IBUA - G1- COMPROBANTE

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	26	130	G1-26060044	$ 7.353,00	$ 0,00	$ 2.120.097,85	F. 166P-186981 COOPERATIVA COLANTA
			130	G1-26060044	$ 7.353,00	$ 0,00	$ 2.127.450,85	F. 166P-189271 COOPERATIVA COLANTA
		30	116	FCQ-51165	$ 1.102,00	$ 0,00	$ 2.128.552,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-51166	$ 1.102,00	$ 0,00	$ 2.129.654,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-5264	$ 6.210,00	$ 0,00	$ 2.135.864,85	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			130	G1-26060061	$ 32.950,00	$ 0,00	$ 2.168.814,85	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE
			130	G1-26060061	$ 8.280,00	$ 0,00	$ 2.177.094,85	Impuesto comestibles - ICUI - G1-
					$ 605.202,85	$ 0,00	$ 2.177.094,85	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 605.202,85	$ 0,00	$ 2.177.094,85	C= Saldo final cuenta 51701102 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701201**		**51701201 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 1.438.012,00	C* Saldo inicial cuenta 51701201 a 31/05/2026
2026	6	30	116	FCQ-32255	$ 60.504,00	$ 0,00	$ 1.498.516,00	F. 1POS 32255 VARIEDADES
					$ 60.504,00	$ 0,00	$ 1.498.516,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 60.504,00	$ 0,00	$ 1.498.516,00	C= Saldo final cuenta 51701201 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701202**		**51701202 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 12.565,00	C* Saldo inicial cuenta 51701202 a 31/05/2026
2026	6	30	116	FCQ-32255	$ 11.496,00	$ 0,00	$ 24.061,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					$ 11.496,00	$ 0,00	$ 24.061,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 11.496,00	$ 0,00	$ 24.061,00	C= Saldo final cuenta 51701202 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701203**		**51701203 - RUBRO 112 -**		$ 5.979.529,00	C* Saldo inicial cuenta 51701203 a 31/05/2026
2026	6	30	159	FSR1763	$ 188.352,00	$ 0,00	$ 6.167.881,00	FSR 1763 RUBIELA CORTES(Gilder Stiven)
			159	FSR1764	$ 376.967,00	$ 0,00	$ 6.544.848,00	FSR 1764 YOLIGMA ROMERO(Gilder Stiven)
			159	FSR1765	$ 27.904,00	$ 0,00	$ 6.572.752,00	FSR 1765 RUBIELA CORTES(Hannah)
			159	FSR1766	$ 101.126,00	$ 0,00	$ 6.673.878,00	FSR 1764 YOLIGMA ROMERO(Hannah)
			159	FSR1767	$ 110.541,00	$ 0,00	$ 6.784.419,00	FSR 1767 YOLIGMA ROMERO(Fabian E)
			159	FSR1768	$ 156.940,00	$ 0,00	$ 6.941.359,00	FSR 1768 YOLIGMA ROMERO(Jerson)
			159	FSR1769	$ 271.656,00	$ 0,00	$ 7.213.015,00	FSR 1769 RUBIELA CORTES(Jerson)
			159	FSR1771	$ 356.039,00	$ 0,00	$ 7.569.054,00	FSR 1768 YOLIGMA ROMERO(Fabian Steven)
			159	FSR1772	$ 244.160,00	$ 0,00	$ 7.813.214,00	FSR 1769 RUBIELA CORTES(Fabian Steven)
					$ 1.833.685,00	$ 0,00	$ 7.813.214,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 1.833.685,00	$ 0,00	$ 7.813.214,00	C= Saldo final cuenta 51701203 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701301**		**51701301 - EDUCACION BASE**		$ 6.361.065,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 31/05/2026
2026	6	19	130	G1-26060032	$ 240.659,00	$ 0,00	$ 6.601.724,00	F.SEAR 94878 CEMPAC SA
			130	G1-26060032	$ 0,00	$ 13.336,00	$ 6.588.388,00	NC 8095 AFECTA F.94878
			130	G1-26060032	$ 21.950,00	$ 0,00	$ 6.610.338,00	F.SEAR 95059 CEMPAC SA
					$ 262.609,00	$ 13.336,00	$ 6.610.338,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 262.609,00	$ 13.336,00	$ 6.610.338,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701302**		**51701302 - EDUCACION IVA**		$ 381.954,00	C* Saldo inicial cuenta 51701302 a 31/05/2026
2026	6	19	130	G1-26060032	$ 17.166,00	$ 0,00	$ 399.120,00	F.SEAR 94878 CEMPAC SA
			130	G1-26060032	$ 0,00	$ 2.534,00	$ 396.586,00	NC 8095 AFECTA F.94878
					$ 17.166,00	$ 2.534,00	$ 396.586,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 17.166,00	$ 2.534,00	$ 396.586,00	C= Saldo final cuenta 51701302 a 30/06/2026
Cuenta:			**51701401**		**51701401 - DOTACION PERSONAL BAS**		$ 31.998.562,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 31/05/2026
2026	6	4	159	FSR1737	$ 9.594.000,00	$ 0,00	$ 41.592.562,00	COMPRA DOTACIÓN SEDE SR
		30	159	FSR1773	$ 2.500.000,00	$ 0,00	$ 44.092.562,00	FSR 1773 COMPRA DOTACIÓN SEDE SR
					$ 12.094.000,00	$ 0,00	$ 44.092.562,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 12.094.000,00	$ 0,00	$ 44.092.562,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 30/06/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta: 51701501					**51701501 - DOTACION DE ASEO E**		$ 3.306.588,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 31/05/2026
2026	6	6	116	FCQ-1936	$ 1.149.580,00	$ 0,00	$ 4.456.168,00	F. FE1936 HERMANAS OSSA
					$ 1.149.580,00	$ 0,00	$ 4.456.168,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 1.149.580,00	$ 0,00	$ 4.456.168,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 30/06/2026
Cuenta: 51701502					**51701502 - DOTACION DE ASEO E**		$ 557.455,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 31/05/2026
2026	6	6	116	FCQ-1936	$ 218.420,00	$ 0,00	$ 775.875,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					$ 218.420,00	$ 0,00	$ 775.875,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 218.420,00	$ 0,00	$ 775.875,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 30/06/2026
Cuenta: 51701601					**51701601 - RECREACION BASE**		$ 253.873,00	C* Saldo inicial cuenta 51701601 a 31/05/2026
2026	6	30	116	FCQ-311211	$ 23.532,00	$ 0,00	$ 277.405,00	F.754A311211 ARA
			116	FCQ-8728	$ 79.832,00	$ 0,00	$ 357.237,00	F. 8728 SUPERDULCES
					$ 103.364,00	$ 0,00	$ 357.237,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 103.364,00	$ 0,00	$ 357.237,00	C= Saldo final cuenta 51701601 a 30/06/2026
Cuenta: 51701602					**51701602 - RECREACION IVA**		$ 11.727,00	C* Saldo inicial cuenta 51701602 a 31/05/2026
2026	6	30	116	FCQ-311211	$ 2.948,00	$ 0,00	$ 14.675,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-8728	$ 15.168,00	$ 0,00	$ 29.843,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
					$ 18.116,00	$ 0,00	$ 29.843,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 18.116,00	$ 0,00	$ 29.843,00	C= Saldo final cuenta 51701602 a 30/06/2026
Cuenta: 51701603					**51701603 - RECREACION SERV BASE**		$ 1.380.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51701603 a 31/05/2026
2026	6	24	159	FSR1745	$ 1.440.000,00	$ 0,00	$ 2.820.000,00	FSR 1745 MARIA YSABET TAMAYO
		25	130	G1-26060040	$ 650.000,00	$ 0,00	$ 3.470.000,00	F.AP 17 ALEXANDER PERDOMO
					$ 2.090.000,00	$ 0,00	$ 3.470.000,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 2.090.000,00	$ 0,00	$ 3.470.000,00	C= Saldo final cuenta 51701603 a 30/06/2026
Cuenta: 51701605					**51701605 - CUMPLEAÑOS**		$ 500.083,00	C* Saldo inicial cuenta 51701605 a 31/05/2026
2026	6	12	159	FSR1741	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 700.083,00	FSR 1741 BELLA BOUTIQUE
					$ 200.000,00	$ 0,00	$ 700.083,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 200.000,00	$ 0,00	$ 700.083,00	C= Saldo final cuenta 51701605 a 30/06/2026
Cuenta: 51701801					**51701801 - TRANSPORTE NNA BASE**		$ 11.201.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51701801 a 31/05/2026
2026	6	5	159	FSR1738	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.221.000,00	FSR1738 TRANSPORTE USUARIOS
		24	159	FSR1743	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.241.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIO EMANUEL ACT.
			159	FSR1743	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.275.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIOS JUAN- ZARA
			159	FSR1743	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.295.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIO NICOLAS ACT.
			159	FSR1743	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.315.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIO DANNA ACT.RUTA
			159	FSR1743	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.335.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIO JHON
			159	FSR1743	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.369.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIO JUAN CITA MEDICA
			159	FSR1743	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 11.399.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIOS SALOME-MARIA
			159	FSR1743	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 11.439.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIOS AUDIN-JENNY
			159	FSR1743	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.473.000,00	FSR1743 TRANS. USUARIOKAREN CITA
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.493.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO AUDIN
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.527.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO JHON CITA
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.561.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO HANNAH
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.581.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO HANNAH
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.601.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO GLIDER CITA
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.621.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO JUAN CITA
			159	FSR1744	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 11.651.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.671.000,00	

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
								FSR1744 TRANSPORTE USUARIO JHON CITA
2026	6	24	159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.705.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO KAREN -
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.739.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO FABIAN
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.773.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO SHARON
			159	FSR1744	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 11.783.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO FABIAN
			159	FSR1744	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 11.808.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO FABIAN
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.842.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO CHAIRA CITA
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.876.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO SARAY CITA
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.910.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIOS JHON-
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.930.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO JERSON
			159	FSR1744	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 11.950.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO FABIAN ACT.
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 11.984.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO SALOME
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.018.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO
			159	FSR1744	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.052.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO MARIANGEL
		26	159	FSR1762	$ 27.000,00	$ 0,00	$ 12.079.000,00	FSR1762 TRANSPORTE USUARIO EMMANUEL
			159	FSR1762	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.099.000,00	FSR1762 TRANSPORTE USUARIO FABIAN HSD
			159	FSR1762	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 12.129.000,00	FSR1762 TRANSPORTE USUARIO FABIAN
		30	159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.163.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO SALOME
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.197.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO GILDER CITA
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.231.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO JERSON RES
			159	FSR1774	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 12.241.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO VALERIA
			159	FSR1774	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 12.271.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO SALOME
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.305.000,00	FSR1744 TRANSPORTE USUARIO DIEGO
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.325.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO FABIAN HSD
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.345.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO ANYER HSD
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.365.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO JERSON HSD
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.399.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO JENNY
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.419.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO FABIAN HSD
			159	FSR1774	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 12.429.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO FABIAN HSD
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.449.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO JERSON HSD
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.469.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO FABIAN HSD
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.503.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO GILDER
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.537.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO JUAN HMF
			159	FSR1774	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 12.567.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO MARIA
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.587.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO JHON
			159	FSR1774	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 12.617.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO JENNY
			159	FSR1774	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 12.651.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO AUDIN HMF
			159	FSR1774	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 12.671.000,00	FSR1774 TRANSPORTE USUARIO MARIANGEL
			159	FSR1775	$ 322.000,00	$ 0,00	$ 12.993.000,00	FSR 1775 TRANSPORTE USUARIOS SEDE SR
			159	FSR1777	$ 110.400,00	$ 0,00	$ 13.103.400,00	FSR1777 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1778	$ 73.000,00	$ 0,00	$ 13.176.400,00	FSR 1778 TRANSPORTE USUARIOS
					$ 1.975.400,00	$ 0,00	$ 13.176.400,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 1.975.400,00	$ 0,00	$ 13.176.400,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 30/06/2026
Cuenta:				**51952401**	**51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 4.639.767,00	C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 31/05/2026
2026	6	1	116	FCQ-28841	$ 978.577,00	$ 0,00	$ 5.618.344,00	F. BOFE28841 CESAR YOVANY SR
		26	130	G1-26060044	$ 37.815,00	$ 0,00	$ 5.656.159,00	F. POEL 11524 ANGEL GABRIL
					$ 1.016.392,00	$ 0,00	$ 5.656.159,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 1.016.392,00	$ 0,00	$ 5.656.159,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 30/06/2026
Cuenta:				**51952402**	**51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 863.738,00	C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 31/05/2026

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/06/2026 hasta 30/06/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	6	1	116	FCQ-28841	$ 180.899,00	$ 0,00	$ 1.044.637,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
			116	FCQ-28841	$ 1.323,80	$ 0,00	$ 1.045.960,80	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA
		26	130	G1-26060044	$ 7.185,00	$ 0,00	$ 1.053.145,80	F. POEL 11524 ANGEL GABRIL
					$ 189.407,80	$ 0,00	$ 1.053.145,80	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 189.407,80	$ 0,00	$ 1.053.145,80	C= Saldo final cuenta 51952402 a 30/06/2026
Cuenta:				**51952901**	**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 1.659.162,00	C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 31/05/2026
2026	6	19	130	G1-26060032	$ 227.578,00	$ 0,00	$ 1.886.740,00	F.SEAR 95068 CEMPAC SA
		26	130	G1-26060044	$ 78.067,00	$ 0,00	$ 1.964.807,00	F. FEC.1 135441 CACHARRERIA
					$ 305.645,00	$ 0,00	$ 1.964.807,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 305.645,00	$ 0,00	$ 1.964.807,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 30/06/2026
Cuenta:				**51952902**	**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 255.846,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 31/05/2026
2026	6	19	130	G1-26060032	$ 43.240,00	$ 0,00	$ 299.086,00	F.SEAR 95068 CEMPAC SA
		26	130	G1-26060044	$ 14.833,00	$ 0,00	$ 313.919,00	F. FEC.1 135441 CACHARRERIA
					$ 58.073,00	$ 0,00	$ 313.919,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 58.073,00	$ 0,00	$ 313.919,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 30/06/2026
Cuenta:				**519545**	**519545 - Taxis y buses**		$ 1.293.400,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 31/05/2026
2026	6	24	159	FSR1742	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 1.308.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.314.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 1.331.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.337.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 1.361.400,00	FSR1742 GESTIONES
			159	FSR1742	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.367.400,00	FSR1742 GESTIONES
		30	159	FSR1776	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 1.373.400,00	FSR 1745 TRANSPORTE (Huevos)
			159	FSR1779	$ 19.200,00	$ 0,00	$ 1.392.600,00	FSR 1779 TRANSPORTE
			159	FSR1780	$ 76.200,00	$ 0,00	$ 1.468.800,00	FSR 1780 TRANSPORTE
					$ 175.400,00	$ 0,00	$ 1.468.800,00	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 175.400,00	$ 0,00	$ 1.468.800,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 30/06/2026
Cuenta:				**530505**	**530505 - Gastos bancarios**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 530505 a 31/05/2026
2026	6	30	211	N1-2606010	$ 563.879,95	$ 0,00	$ 563.879,95	Gastos bancarios
					$ 563.879,95	$ 0,00	$ 563.879,95	T= Saldo final tercero a 30/06/2026
					$ 563.879,95	$ 0,00	$ 563.879,95	C= Saldo final cuenta 530505 a 30/06/2026
					$ 110.720.147,60	**$ 589.820,00**	**$ 590.371.193,60**	**Total de mov. entre 01/06/2026 y 30/06/2026**

$110 130 328

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: QUINDÍO
Nº DE CONTRATO: 63003122025
FECHA DE INICIO: 31/dic/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 920 745 805
No. CUPOS ASIGNADOS: 49
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 800034694
NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION FARO
PROGRAMA: PROTECCIÓN ESPECIAL
MODALIDAD: ACOGIMIENTO
SERVICIO: CASA DE ACOGIMIENTO PARD

USUARIO: SPQuindio
MES VALIDADO: JUNIO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 14/07/2026 17:27
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $16 730 824,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	44,5
Validado (%):	44,5

NOTA DEL SUPERVISOR:

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Firma de quien reporta: Marcela Cifuentes
Nombre de quien reporta: MARCELA CIFUENTES

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio de Producción	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Junio	Yogurt	litros	30,60	$307 671,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	1,84
2	Junio	Kumis	litros	29	$249.202,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	1,49
3	Junio	Queso	kilos	19	$526 300,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	3,15
4	Junio	Leche l'quida UHT	litros	253,8	$1 219 650,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	7,29
5	Junio	Carne de res	kilos	92,89	$2 824 740,00	La Tebaida - Quindío	Pequeño Productor (PP)	PEDRO ANTONIO VELASQUEZ	16,88
6	Junio	Carne de cerdo	kilos	51 78	$932 040,00	La Tebaida - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ALBERTO JOJOA	5,57
7	Junio	Banano	kilos	35	$77 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,46
8	Junio	Mandarina	kilos	21	$105 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,63
9	Junio	Mango	kilos	52	$273 800,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	1,64
10	Junio	Naranja	kilos	19	$47 500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,28
11	Junio	Limón	Kilos	3	$7 500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,04
12	Junio	Fresa	kilos	9,2	$115 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,69
13	Junio	Aguacate	kilos	10	$116 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,69
14	Junio	Ahuyama	kilos	3	$7 500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,04
15	Junio	Cebolla de bulbo	kilos	8	$31 200,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,19
16	Junio	Cilantro	kilos	1,5	$10 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,06

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: QUINDÍO
N° DE CONTRATO: 63003122025
FECHA DE INICIO: 31/dic/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 920 745 805
No. CUPOS ASIGNADOS: 49
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 800034694
NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION FARO
PROGRAMA: PROTECCIÓN ESPECIAL
MODALIDAD: ACOGIMIENTO
SERVICIO: CASA DE ACOGIMIENTO PARD

USUARIO: SPQuindio
MES VALIDADO: JUNIO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 14/07/2026 17 27
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $16 730 824,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	44,5
Validado (%):	44 5

NOTA DEL SUPERVISOR:

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Firma de quien reporta: Marcela Cifuentes
Nombre de quien reporta: MARCELA CIFUENTES

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio de Producción	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
17	Junio	Papa	kilos	60	$174 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	1 04
18	Junio	Pepino cohombro	kilos	2	$6 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0 04
19	Junio	Pimentón	kilos	4	$16 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,1
20	Junio	Plátano	kilos	65	$162 500 00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,97
21	Junio	Repollo	kilos	4	$16 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,1
22	Junio	Tomate	kilos	15	$67 500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,4
23	Junio	Yuca	kilos	13	$39 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,23
24	Junio	Zanahoria	kilos	8	$32 000 00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0 19
25	Junio	Papaya	kilos	13	$31 200 00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0 19
26	Junio	Arveja	kilos	1	$18 000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,11
27	Junio	Habichuela	kilos	0 50	$2 750,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0 02
28	Junio	Remolacha	kilos	0 50	$2 500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0 01
29	Junio	Piña	kilos	8	$27 200,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,16

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO SEGUIMIENTO DE EJECUCION FINANCIERA		Clasificación de la información: PÚBLICA
FORMATO DE LEGALIZACION PERIODICO No	7	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha:	martes, 14 de julio de 2026	Hora Inicio:	02:00pm
		Hora Final:	06:00pm
Lugar:	ARMENIA		
Dependencia que Convoca:	SUPERVISION		
Objetivo:	LEGALIZACION FINANCIERA 63003122025 DE LA EJECUCION DEL MES DE JUNIO ACTA # 126		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:			
Nombres:	LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	Nombres Representante Legal:	LUIS EDIER USMA OSORIO		
		Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	CLAUDIA MARCELA OROZCO		
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre de la Entidad:	FUNDACION FARO		
Regional:	QUÍNDIO	Dirección:	CALARCA CALLE 40 N23 - 54		
Centro Zonal:	ARMENIA	Teléfonos:	3176679751		
Correo Electrónico:	luz.rodriguez@icbf.gov.co	Correo Electrónico:	directorgeneral@fundacionfaro.org		
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	AV VILLA 341003200	Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ 2.300,00	Fecha:	14/07/2026

2. Planilla Liquidación Cupos Para Desembolso

Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad	DISMINUCIONES EGRESOS	TOTAL	Adiciones Ingresos	Total
(1) INTERNADO RESTABLE(	$ 2.652.111	63%	49	24,383	24,61666667	$ 105.928.142	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 1.833.685
2.)		0%	0	0	0	$ -				
3)		0%	0	0	0	$ -	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$ -	Orientación para la vida personal, social, profesional y.vocacional (Centro de Costos 111)	$ -
4.)		0%	0	0	0	$ -	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos	$ -	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -
5.) Intervención de apoyo		0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
6.) Apoyo psicosocial		0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -
Valor Total a Pagar	$ 2.652.111	63%	49	24,38333333	24,61666667	$ 105.928.142	Total a disminuir	$ -	Total a Pagar	$ 1.833.685
Total a pagar del periodo:								$		107.761.827

2.1 Seguimiento Desembolsos

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	rubro 112	DESEMBOLSO 11	DESEMBOLSO 12	TOTAL	
$ 3.666.623	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 9.000.000	$ -	$ -	$ 920.745.805	
Desembolso Real Realizado por la Supervisión												
$ 2.071.732	$ 129.953.439	$ 94.174.128	$ 93.516.970	$ 93.842.296	$ 97.778.736	$ 102.726.637	$ -	$ 5.817.368	$ -		$ 619.881.306	
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (Inejecuciones en R.P)												
$ 1.614.891	$ -	$ 35.779.311	$ 36.436.469	$ 36.111.143	$ 32.174.703	$ 27.226.802	$ -	$ 129.953.439	$ 3.182.632	$ -	$ -	$ 300.864.499

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL MES	Pagos realizados en el mes que se revisa	Total pagos acumulados	Inejecuciones del Contrato de aporte	Cuentas por pagar acumuladas	AHORRO DE LAS TRANSACCIONES	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
TALENTO HUMANO	Salario	$ -	$ -	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 42.220.815	$ 6.804.525		$ -	NOMINA, PAGOS DE SURIDAD SOCIAL
	Auxilio de Transporte	$ -	$ -	$ 996.380	$ 996.380	$ 996.380	$ 5.978.280	$ 996.380		$ -	
	Horas Extras Recargo Nocturno	$ -	$ -	$ 779.551	$ 773.582	$ 773.582	$ 4.224.855	$ 2.075.145		$ -	
	Cesantías	$ -	$ -	$ 731.630	$ 731.133	$ 972.676	$ 972.676	$ 670.960	$ 731.630	$ -	
	Vacaciones	$ -	$ -	$ 291.816	$ 291.816	$ 441.813	$ 441.813	$ 406.174	$ 291.516	$ -	
	Prima de Servicios	$ -	$ -	$ 731.630	$ 731.133	$ 972.676	$ 972.676	$ 670.960	$ 731.630	$ -	OBSERVACIONES T.H
	Intereses/Cesantías	$ -	$ -	$ 87.796	$ 87.736	$ 48.634	$ 48.634	$ 136.892	$ 87.796	$ -	
	Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ -	$ -	$ 752.700	$ 718.419		$ 1.434.200	$ 649.741	$ 661.700	$ -	
	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	$ -	$ 1.505.628	$ 1.324.273	$ 3.270.500	$ 12.202.316	$ 4.791.787	$ 1.324.278	$ -	
	Honorarios	$ -	$ -	$ 43.000.000	$ 43.000.000	$ 79.100.000	$ 256.751.999	$ 43.000.001	$ -	$ -	
	Dotación Trabajadores	$ -	$ -				$ 1.959.589	$ -			
	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ -	$ -	$ 500.000	$ 133.000	$ 133.000		$ 867.000	$ -	$ -	
		$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	
SUBTOTAL: TALENTO HUMANO		$ -	$ -	$ 66.380.781	$ 58.792.092	$ 93.712.881	$ 327.207.853	$ 61.069.565	$ 3.848.648	$ -	OBLIGADOS A FACTURAR / NO OBLIGADOS A FACTURAR

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	ALIMENTACIÓN	$ 2.400.000		$ 26.338.141	$ 16.730.824	$ 16.730.824	$ 67.561.923	$ 126.266.088	$ -				
	EMERGENCIAS Y BOTIQUÍN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)			$ 1.500.000	$ 72.000	$ 72.000	$ 1.882.577	$ 8.184.700	$ -				
	EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGOGICO Y DE ASEO ESCOLAR)			$ 700.000	$ 263.905	$ 263.905	$ 6.736.824	$ 6.943.078	$ -				
	DOTACIÓN PERSONAL			$ 12.100.000	$ 12.094.000	$ 9.258.210	$ 38.433.931	$ 20.206.900	$ 2.835.790				
	DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL			$ 1.800.000	$ 1.368.000	$ 1.368.000	$ 4.766.446	$ 6.171.079	$ -				
	RECREACIÓN			$ 3.300.000	$ 2.211.480	$ 2.211.480	$ 3.737.880	$ 6.142.920	$ -				
	DOTACIÓN LÚDICO DEPORTIVA (POR REPOSICIÓN)				$ -		$ -	$ -	$ -	$ -			
	TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			$ 4.000.000	$ 1.957.400	$ 1.651.088	$ 12.772.029	$ 35.591.300	$ 306.312				
	CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO SRPA)				$ -		$ -	$ -	$ -	$ -			
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUBRO 112				$ 1.833.685	$ 1.329.157	$ 7.984.669	$ 999.509	$ 504.528				
	Obsequio Celebración Cumpleños		$ 2.400.000		$ 200.000	$ -	$ 1.200.000	$ -	$ -				
	Obsequio Celebración Decembrina	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -			
	ENCUENTROS FAMILIARES (CASA DE ACOGIDA Y CASA DE PROTECCIÓN)	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -			
	OTROS GASTOS (OTROS INGRESOS)	$ -	$ -				$ -	$ 1.804.900	$ -	$ -			
SUBTOTAL: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES		$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 51.739.141	$ 36.731.294	$ 32.884.664	$ 144.876.379	$ 211.896.472	$ 3.846.630	$ -	OBLIGADOS A FACTURAR	NO OBLIGADOS A FACTURAR	

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS PÚBLICOS	$ -	$ -	$ 2.000.000	$ 1.182.086	$ 1.832.800	$ 8.942.768	$ 7.606.391	$ -	$ 817.915		
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS	$ -	$ -	$ 2.900.000	$ 1.693.329	$ 940.000	$ 7.507.350	$ 10.939.904	$ 753.326	$ 1.206.674		
	UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS	$ -	$ -	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 54.000.000	$ 9.459.000		$ -		
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL	$ -	$ -		$ 130.000	$ 130.000	$ 4.104.970	$ 9.235.610		-$ 130.000		
	PAPELERÍA	$ -	$ -	$ 800.000	$ 363.718	$ 363.718	$ 2.329.146	$ 3.670.854		$ 436.282		
	ASEO	$ -	$ -	$ 1.300.000	$ 1.205.800	$ 1.136.336	$ 6.512.500	$ 2.352.757	$ 89.464	$ 84.200		
	TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIONAL PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y TRASLADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ 300.000	$ 175.400	$ 175.400	$ 1.468.800	$ 1.311.200		$ 124.600		
	GASTOS BANCARIOS (4*1000, COMISIONES, TRANSFERENCIAS Y CHEQUERAS)	$ -	$ -	$ 600.000	$ 563.880	$ 563.880	$ 2.166.293	$ 1.113.707		$ 36.120		
	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ -	$ -	$ 3.292.733	$ 3.292.733	$ 3.986.041	$ 18.989.675	$ 500.000		$ -		
	OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD)	$ -	$ -				$ -	$ 3.631.265	$ -	$ -		
	OTROS GASTOS (OTROS INGRESOS)	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	Impuestos de las diferentes transacciones de la modalidad	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
SUBTOTAL: GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		$ -	$ -	$ 20.192.733	$ 17.566.642	$ 18.128.178	$ 106.041.502	$ 50.020.656	$ 822.790	$ 2.585.791	BANCOS	
TOTALES		$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 128.312.825	$ 110.130.328	$ 144.725.720	$ 578.127.734	$ 322.980.726	$ 8.317.968	$ 2.585.791		

TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO	$ 144.725.720,00
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS	$ 619.881.306,00
TOTAL PAGOS ACUMULADOS	$ 578.127.734,00
TOTAL DESEMBOLSOS menos PAGOS ACUMULADOS (SALDO EN BANCOS)	$ 41.753.572,00
TOTAL INEJECUCIONES	$ 322.980.725,63

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

Total Aporte ($):							
SI Aplica:					DESCRIPCIÓN		VALOR
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

5. SEGUIMIENTO APORTES DONACIONES:

Total Aporte ($):							
SI Aplica:					DESCRIPCIÓN		VALOR
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

6. OBSERVACIONES:

¿El operador presenta el informe financiero con soportes?	SI		NO	
¿Cuál es el mes a legalizar?	JUNIO			
Fecha radicación del informe financiero por parte del operador	7/07/2026			
La entidad presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y entrega al ICBF en medio	DIGITAL		FISICO	
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X	NO	
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados ?	SI		NO	
Explicar				
Otras				

7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

8. COMPROMISOS:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
pendiente consignar **rendimientos** financieros de junio por valor $198,25, SE ESPERARA PARA CONSIGNAR EL TRIMESTRE, junio,julio,agosto.	FARO	

9. FIRMAS:

BAJO EL ARTICULO 83 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIDAD):	
POR EL ICBF:	POR EL OPERADOR:
Supervisor (a) del Contrato	Representante Legal
Legalizador de Cuentas del Contrato	Contador o Revisor Fiscal del Operador

Antes de imprimir esta documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Suparo 735

Yo, **LUZ STELLLA RODRIGUEZ ECHEVERRY**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIt	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63-00312-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) julio (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	8	DE	8
VALOR A PAGAR	$ 1.833.685	EN LETRAS	UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	1626	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	A-02-02-02-009-003-03	$ 1.833.685

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AV VILLAS	NÚMERO DE CUENTA	341003200	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

RUBRO 112 MAYO Y JUNIO

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 1.833.685
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 1.833.685
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 1.833.685

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ STELLLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	SUPERVISOR CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LILIANA JUDITH SUAREZ BELTRAN	FINANCIERO - EQUIPO DE SUPERVICION	QUINDÍO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

231

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono.3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF605

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**14/07/2026**	**$ 1.833.685,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	13/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF RUBRO 112 MAYO Y JUNIO CTTO 312 CC 121	$ 1.833.685,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 13/08/2026	$ 1.833.685,00

VALOR (en letras) : UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 341003200 DE BANCO AV VILLAS
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 13/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
HmHlVy//DQC8aT+xlKaSWtbyzHXb1edLqUfqGGVugc92YxJZk+bus6fUnZ/sVfsPrYwlh19iPTPCruhKHC2LHMnymwCuuE4wBNB2nF6x4e9tjUR+MXWzYlUnO
YpABknermGuJaH1auTfYJZtmpPpg0+Vm1Fg7YqXk1sV3y6h7rr16s3vuYuAbSzESZQlx2an6m4gbbmyPc8RlJkzjNi5ngpnSsP9bgOaJE7UDHWV4Retr8volXTa
4l584J0288pZjwpl3peIEsUDAP66xKDfyYsEm+s3TiAR/0FYSrPoilKLOpo+AEAYktumcAWha7pV0An8yw2j49+EjLJHD0CPKA==

CUFE: 84a859cd0742fd4f71513b649a4854fddcc55fe1bdbe3c23b0350694d15764aa482d73f2853c747fa96b88db0dd82477
Fecha emisión: 2026-07-14 18:06:03 **Fecha validación DIAN:** 2026-07-14 18:06:07-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10470V1
(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolución DIAN: 18764093400980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027.

Faro

BIENESTAR FAMILIAR

Clasificada

No. 20265440000063882
Código web: SF1+PUUA3EEws9hjgiKa4wREpnU=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-07-17 09:12
Folios: 1
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo Financiero (Quindio)
Asunto: DOCUMENTOS RUBRO 112 MES DE JUNIO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO

732

Calarcá, Julio 16 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Attn. Dra. LILIANA JUDITH SUAREZ BELTRAN
Financiera CTTO 6300-312-2025
Regional Quindío

ASUNTO: Documentos Rubro 112 mes de Junio y seguimiento financiero.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito remitirle la siguiente documentación referente a la ejecución del rubro 112 del mes de junio:

Usuario	Cuidador	Fecha Hospitalización	Valor
Gilder Stiven Grajales	Rubiela Cortes	28 al 30 de mayo	$ 188.352
Gilder Stiven Grajales	Yoligma Romero	27 al 29 de mayo	$ 376.967
Hannah Rivera	Rubiela Cortes	2 de Junio	$ 27.904
Hannah Rivera	Yoligma Romero	1 de Junio	$ 101.126
Fabian Andres Echeverry	Yoligma Romero	22 de Junio	$ 110.541
Jerson Stiven Orozco	Yoligma Romero	21 al 22 de Junio	$ 156.940
Jerson Stiven Orozco	Rubiela Cortes	19 al 20 de Junio	$ 271.656
Fabian Steven Garzon	Yoligma Romero	09 al 11 de Junio	$ 356.039
Fabian Steven Garzon	Rubiela Cortes	10 al 12 de Junio	$ 244.160
TOTAL			**$ 1.833.685**

Así mismo adjunto seguimiento financiero mes de Junio/2026.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C.7.562.674
Representante Legal
Fundación Faro
Nit.800.034.694-1

Total Folios # 49

Soporte 112

933

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta No. FEFF605

Faro

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**14/07/2026**	**$ 1.833.685,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	13/08/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF RUBRO 112 MAYO Y JUNIO CTTO 312 CC 121	$ 1.833.685,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 13/08/2026	$ 1.833.685,00

VALOR (en letras) : UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 341003200 DE BANCO AV VILLAS
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 13/08/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
HmHIVy//DQC8aT+xlKaSWtbyzHXb1edLqUfqGGVugc92YxJZk+bus6fUnZ/sVfsPrYwlh19iPTPCruhKHC2LHMnymwCuuE4wBNB2nF6x4e9tjUR+MXWzYlUnO
YpABknermGuJaH1auTfYJZtmpPpg0+Vm1Fg7YqXk1sV3y6h7rr16s3vuYuAbSzESZQlx2an6m4gbbmyPc8RlJkzjNi5ngpnSsP9bgOaJE7UDHWV4Retr8voIXTa
4I584J0288pZjwpi3pelEsUDAP66xKDfyYsEm+s3TlAR/0FYSrPolKLOpo+AEAYktumcAWha7pV0An8yw2j49+EjLJHD0CPKA==

CUFE: 84a859cd0742fd4f71513b649a4854fddcc55fe1bdbe3c23b0350694d15764aa482d73f2853c747fa96b88db0dd82477
Fecha emisión: 2026-07-14 18:06:03 **Fecha validación DIAN:** 2026-07-14 18:06:07-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10470V1
(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolución DIAN: 18764093400980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027.

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1763

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
RUBIELA CORTES MONDRAGON	**30/06/2026**
CC No. : 41902242	**TOTAL**
DIRECCION : CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304	**$ 188.352,00**
TELEFONO :	
CIUDAD : ARMENIA **PAIS :** Colombia	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1762 RUBIELA CORTES(Gilder Stiven)	1	$ 188.352,00	$ 188.352,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 188.352,00

VALOR (en letras) : CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:
dnGcWOvMHbfO6CDq+gpCc79z6JrlxI3yT6o1PmPFfPwpFj5ZwsHsYZ+fkB3LYZMxnZRn+8qO8YypDAPyNmwWSZX+r3/ElPpvYeBe3l+pZW2bdpVknSe9zo6
ueEVxEHoHDa057WxL3j1DfVWB/969yj7RbsGMvn72hJjJZjkNqAXg36+/+u+XL9497OAL/tulRH1BojzTKr5PuOy7p1u+T+8E3RlufAA/y3RFjXCinKW97qowJLT9
7FzzdWtfz+AFvDpWULHR7SwoMs34ZhIYSX7uoV9vSiV+gj1cmWerdH1eleLyROaAHp/+TbMLJlUaxcFkxDtKHOUu5sbe2DqhmQ==

CUDS: 2b8b77ea36d34460b995be8b2cf2dc2582f5c1ef8a246f742538e28f5dc4848db96a4be925fba1b13e61769fddbbfa91
Fecha emisión: 2026-06-30 16:57:02 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 16:57:07-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No SIM	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de Ingreso SEGUN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGUN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se atiende
1	33742511	GILDER STIVEN GRAJALES GRAJALES	16	MASCULINO	28/05/2026	30/05/2026	3	CLAUDIA MILENA RIVERA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	a.m/P.	Final	a.m/P.	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	28/05/2026	JUEVES	7	AM	7	PM	12	$ 83.712		$ -		$ -		$ -		RUBIELA CORTES MONDRAGON
2	29/05/2026	VIERNES	7	AM	7	PM	12	$ 83.712								RUBIELA CORTES MONDRAGON
3	30/05/2026	SÁBADO	7	AM	10	AM	3	$ 20.928								RUBIELA CORTES MONDRAGON
							27	$ 188.352	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 188.352	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los dias ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los dias que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diruno o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

735

Armenia Quindío, 10 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

RUBIELA CORTES MONDRAGON

Identificada con cedula de ciudadanía No. 41902242

La suma de $188.352

Ciento ochenta y ocho mil trecientos cincuenta y dos pesos M/C

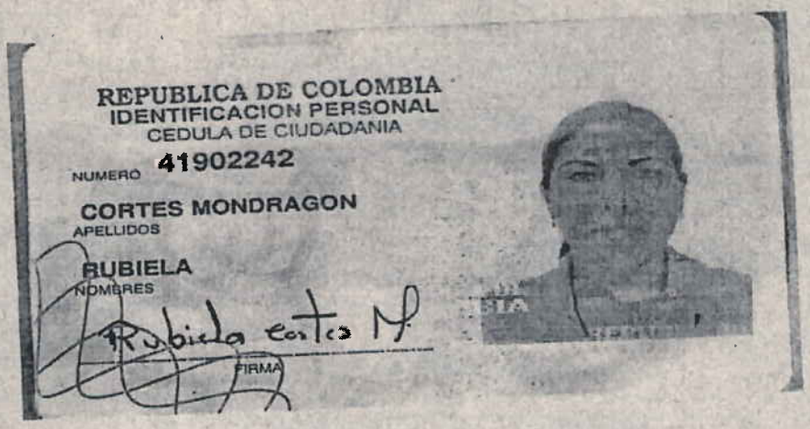
Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario GILDER STIVEN GRAJALES de la sede San Rafael desde el día 28 a el 30 de mayo de 2026

Cordialmente:

Rubiela Cortes

RUBIELA CORTES MONDRAGON

C.C N. 24579421



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41902242

CORTES MONDRAGON
APELLIDOS

RUBIELA
NOMBRES

Rubiela Cortes M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2600100-58099631-F-0041902242-20020507 04539 02127A 02 118048394

736

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Sábado, 30 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que **RUBIELA CORTES MONDRAGON** identificado con cédula de ciudadanía **41902242**, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3214529354	87072271794	ACTIVA	15-10-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141139375108

(415)7707212489984(8020) 000014113937510 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 1 9 0 2 2 4 2 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 4 1 9 0 2 2 4 2

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Quindío 6 3

30. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

31. Primer apellido: CORTES

32. Segundo apellido: MONDRAGON

33. Primer nombre: RUBIELA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Dígito:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304

42. Correo electrónico: yafc625@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 1 4 5 2 9 3 4 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 8 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:17:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

737

Fecha Actual : miércoles, 27 mayo 2026

ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

800000118-2

CONSTANCIA
Nº5370

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento:	27/mayo/2026 03:06 p. m.						
Médico:	10086431	LUIS JAIME ARANGO TABARES					
Informacion Paciente:	GILDER STEBEN GRAJALES GRAJALES			**Tipo Paciente:**	Contributivo	**Sexo:**	Masculino
Tipo Documento:	Tarjeta_de_Identidad	**Numero:** 1092459676	**Edad:** 17 Años / 2 Meses / 23 Dias			**F. Nacimiento:**	03/03/2009
E.P.S:	EPS010	EPS SURA					
Entidad:							

DETALLE DE LA CONSTANCIA

EL SUCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL MENOR GILDER STEBEN GRAJALES GRAJALES SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN ESTA INSTITUCION

Medico: ARANGO TABARES LUIS JAIME
Especialidad: MEDICINA GENERAL
R.M: 469SSS

LICENCIADO A: [ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS] NIT [800000118-2]

Powered by CamScanner

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

RV: HOSPITALIZACION POR LA SALUD MENTAL AL ADOLESCENTE G.S.G.G

Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co> 28 de mayo de 2026 a las 4:38 p.m.
Para: Andrea Diaz Morales <Andrea.Diaz@icbf.gov.co>
CC: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>, Luisa Fernanda Devia Castano <Luisa.Devia@icbf.gov.co>, Maria Alejandra Cardozo Marin <MariaA.Cardozo@icbf.gov.co>, Andrea Nathalia Reyes Porras <Andrea.Reyes@icbf.gov.co>, Gabriel Eduardo Toro Rivera <Gabriel.Toro@icbf.gov.co>

Armenia Q Mayo del 2026

Apreciada Andrés Diaz Morales;

De acuerdo al correo anterior se autoriza el cuidador hospitalario para el joven G.S.G.G para restituirle su derecho vulnerado a la salud mental y física por el consumo de spas, así mismo es necesario que se nombre a quien corresponde un cuidador intrahospitalario que garantice, escuche y acompañe el adolescente GILBER frente a sus necesidades, una vez egrese de la institución salud vuelva al internado vulneración en FARO .

Lo anterior bajo la protección de sus derechos conforme con la Ley 1098 del 2006 CIA;

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Claudia Milena Rivera Arévalo
Defensora de familia
ICBF Centro Zonal Armenia Sur Protección - Regional Quindío
Carrera 23 entre calles 3 y 4 Barrio Sesenta casas
Teléfono: 601 4377630 Ext. 612016
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it

238

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

HOSPITALIZACION POR LA SALUD MENTAL AL ADOLESCENTE G.S.G.G

Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co> 2 de junio de 2026 a las 9:49 a.m.
Para: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
CC: Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co>, Liliana Judith Suarez Beltran <Liliana.Suarez@icbf.gov.co>

Buenos días operador FARO

En atención a correo precedente, desde la supervisión se avala el acompañamiento hospitalario del beneficiario GILDER **STIVEN GRAJALES GRAJALES.**

Quedo atenta.

Cordial saludo,

BIENESTAR FAMILIAR

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 9:32
Para: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co>; Andrea Diaz Morales <Andrea.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: Re: HOSPITALIZACION POR LA SALUD MENTAL AL ADOLESCENTE G.S.G.G

[Texto citado oculto]

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1764

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
YOLIGMA ROMERO PULIDO **NI No. : 24579421-0** **DIRECCION : MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN** **TELEFONO :** **CIUDAD :** CALARCÁ **PAIS :** Colombia	**30/06/2026**
	TOTAL
	$ 376.967,00

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1764 YOLIGMA ROMERO(Gilder Stiven)	1	$ 376.967,00	$ 376.967,00
531520	FSR 1764 YOLIGMA ROMERO(Gilder Stiven)	1	$ 22.618,00	$ 22.618,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 399.585,00
Retención por servicios en general	$ 376.967,00	6,00%	-$ 22.618,00
VALOR TOTAL :			$ 376.967,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 376.967,00

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:
VdARQfclWGo7hsZh5hZphaYrXRGVgq5qNZdGpogpxE7DDelZJfRjLuYlrkLholWGCOyrPh3z2Dc7loxD8t7d7GdfIbE2Eo/FL5z3fPHZDe4SA0xn7ufyZidahpFLj
z4AJ0RvM2W8ndNVX0Efa9OXo9DQM4jXdnbsBY6iQ6VdgZJ11jew9ng9syCWRbtGtyUSVw5F6lm5WKmRlV444/0LIX0MwLe/sft34ZwWpIGns6oEo8PNDkf1d
Cb6PtzvxGg74NprJ4frns0OiRBALiHEM0at16s6P1k0iD45FO3bUBrhOhPF56SfkQPi/Ax4cAC0sODjDgjeJ+h5clt65y7/KQ==

CUDS: 1817d652e7a6486a5dd959b22d2b396d7cbd0d49e4284934460f840ca40c3bbbffd7f85d8c3700e886a62ed56f658ee3
Fecha emisión: 2026-06-30 17:06:04 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 17:06:08-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No IBR	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de Ingreso SEGUN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGUN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se atiende
1	33742511	GILDER STIVEN GRAJALES GRAJALES	16	MASCULINO	27/05/2026	29/05/2026	3	CLAUDIA MILENA RIVERA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	m/P.	Final	m/P.	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	27/05/2026	MIERCOLES	12.30	PM	7	AM	7,5	$ 52.320	11	$ 103.565						YOLIGMA ROMERO
2	28/05/2026	JUEVES	7	PM	7	AM	1	$ 6.976	11	$ 103.565		$ -		$ -		YOLIGMA ROMERO
3	29/05/2026	VIERNES	7	PM	7	AM	1	$ 6.976	11	$ 103.565						YOLIGMA ROMERO
							10	$ 66.272	33	$ 310.695	0	$ -	0	$ -	$ 376.967	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los dias ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna

* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los dias que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son dirunos o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

790

Armenia Quindío, 10 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

YOLIGMA ROMERO PULIDO

Identificada con cedula de ciudadanía No. 24579421

La suma de $376.967

Trecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario GILDER STIVEN GRAJALES de la sede San Rafael desde el día 27 al 29 de mayo de 2026

Cordialmente:

Yoligma Romero

YOLIGMA ROMERO PULIDO

C.C N. 24579421



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.579.421
APELLIDOS ROMERO PULIDO
NOMBRES YOLIGMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1967
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-DIC-1985 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YOLIGMA ROMERO PULIDO Identificado con CC 24579421

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24122073238
Fecha de apertura:	19 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR , realizada en la Oficina 0091 ARMENIA PLAZA de la ciudad de ARMENIA QUINDIO, el día Viernes, 22 de Marzo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Decreto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14669211661

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 5 7 9 4 2 1 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia — 3

14. Datos electrónicos

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 2457942-1

27. Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Quindío — 6 3

30. Ciudad/Municipio: Calarcá — 1 3 0

31. Primer apellido: ROMERO

32. Segundo apellido: PULIDO

33. Primer nombre: YOLIGMA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Quindío — 6 3

40. Ciudad/Municipio: Calarcá — 1 3 0

41. Dirección principal: MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN

42. Correo electrónico: yromero682@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 4 9 8 5 9 6 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 9 9	2 0 1 9 1 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de omisión o inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

995. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 13-06-2025 12:07:44 PM

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1765

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
RUBIELA CORTES MONDRAGON	**30/06/2026**
CC No. : 41902242	**TOTAL**
DIRECCION : CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304	**$ 27.904,00**
TELEFONO :	
CIUDAD : ARMENIA **PAIS :** Colombia	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1765 RUBIELA CORTES(Hannah)	1	$ 27.904,00	$ 27.904,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 27.904,00

VALOR (en letras) : VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:

MiigFipoX20il5TBWB+piwnMjB4iiOo/HUIoIEOFNdnJNjkjT9ELtMMwPbxaLmhs/6UBQZaays6zBICWJrPinPKcH932F76EMaBcGdpyhDzgrtdVkAqGdK+Mrwjg0
IN42arUKdHWAB+Y1RGHEHF4nDAKQfLwWk9XuwboUeGaOfF96YCD58SHD7R2ftJQKmxBU2zw5Uy7b/56+EGw63IZgW5P5FUBG0IK/Ihz//H18/UYZ1da86
NvvxAfVumm9MmyumrCYkin2pDj00QgZf2Synq3DcSWU4rB4hPsadjevwmO66ZljFV8WD9tEbr6gp2tJ+gohUtrb8vtZG+Olb1mQ==

CUDS: 0ee44919fe53d95eb60500e783a6234aeca19e4dcd55da43a5163001d149bd24f3483932eac8532db72d070c718361f1

Fecha emisión: 2026-06-30 17:08:45 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 17:08:49-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No DNI	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de ingreso SEGÚN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGUN EPICrisis	No de dias efectivos por acompañamiento	Defensor	Municipio donde se ubicado
1	33743572	HANNAH RIVERA MONROY	18	FEMENINO	3/06/2026	03/06/2026	1	CLAUDIA MILENA RIVERA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIER REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	Im/P.	Final	Fm/P.	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	02/06/2026	MARTES	7	AM	11	AM	4	$ 27.904		$ -		$ -		$ -		RUBIELA CORTES MONDRAGON
										-						
										-						
							4	$ 27.904	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 27.904	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los días ordinarios siendo diurnos o nocturnos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los días que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diurnos o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

Armenia Quindío, 10 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

RUBIELA CORTES MONDRAGON

Identificada con cedula de ciudadanía No. 41902242

La suma de $27.904

Veintisiete mil novecientos cuatro pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario HANNAH RIVERA MONROY de la sede San Rafael el día 02 de junio de 2026

Cordialmente:

Rubiela Cortes

RUBIELA CORTES MONDRAGON

C.C N. 24579421



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41902242

CORTES MONDRAGON
APELLIDOS

RUBIELA
NOMBRES

Rubiela Cortes M
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-DIC-1981 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2600100-58099631-F-0041902242-20020507 04539 02127A 02 118048394

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Sábado, 30 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que RUBIELA CORTES MONDRAGON identificado con cédula de ciudadanía 41902242, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3214529354	87072271794	ACTIVA	15-10-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 — Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141139375108

(415)7707212409984(8020) 000014113937510 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 0 2 2 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Armenia	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 0 2 2 4 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	MONDRAGON	RUBIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Digito

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304

42. Correo electrónico: yafc625@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 2 9 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 8 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

954. Nombre: PATIÑO MARIN MARIELLY

955. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:17:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

NIt:800000118-2 Fecha Actual : lunes, 1 junio 2026

Direccion: Avda. Bolivar Calle 17-Norte TELs 7493500

Contacto@hospitalquindio.gov.co

FORMULA MEDICA MANEJO INTRA-HOSPITALARIO

MEDICAMENTOS / EXAMENES / REFERENCIA / SERVICIO URGENCIAS

Nº Historia Clinica: 1090275844 Nº Folio: 169 Folio Asociados

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: HANNAH RIVERA MONROY Identificación: 1090275844 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 07/abril/2009 Edad Actual: 17 Año/ 1 Mes/ 25 Dias Estado Civil: Soltero

Dirección: FUNDACION FARO SAN RAFAEL Teléfono: 3113069677 3104478287

Procedencia: ARMENIA Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SANITAS EPS S.A.S Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS EPS (CONTRIBUTIVO) Nivel - Estrato: REGIMEN CONTRIBUTIVO

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA GUERRERO Teléfono Resp:

Dirección Resp: Nº Ingreso: 2773845

Finalidad Consulta: Diagnostico Causa Externa: Enfermedad_general

Suministros Paciente: Cama:

Fecha Solicitud 01/06/2026 6:45:21 p.m. ALMACEN: 001 FARMACIA

INDICACIONES A PACIENTE

Indicación: PACIENTE QUEIN DEBE QUEDARSE EN OBSERVACION HASTA VALORACION POR PSIQUIATRIA, REQUIERE ACOMPÑANTE PERMANENTE POR SER MENOR DE EDAD

Total Items: 1

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Presuntivo	F121	F121 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE CANNABINOIDES: USO NOCIVO

Profesional: GERALDO SUAREZ MARIA CAMILA

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

R.M. 1094961596

Nombre reporte : HCRPReporteDBase Pagina 1/1 1094965596

LICENCIADO A: [ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS] NIT [800000118-2]

Powered by CamScanner

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Activación del Rubro 112

Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co> 1 de junio de 2026 a las 11:09 p.m.
Para: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Buenas noches se autoriza para los fines solicitados en favor de la la NNA Hanna Rivera Monroy de 17 años.

Muchas Gracias

Claudia Milena Rivera A
Defensora de Familia
Obtener Outlook para iOS

De: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Enviado: lunes, junio 1, 2026 11:07 p.m.
Para: Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co>; Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: Activación del Rubro 112

[Texto citado oculto]

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Activación del Rubro 112

Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co> 2 de junio de 2026 a las 8:02 a.m.
Para: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>, "reportesfarosr@hotmail.com" <reportesfarosr@hotmail.com>
CC: Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co>, Liliana Judith Suarez Beltran <Liliana.Suarez@icbf.gov.co>

Buenos días Operador FARO

En atención al aval de la autoridad administrativa y certificado médico donde se solicita acompañante, desde la supervisión se autoriza dicho acompañamiento hospitalario para la niña Hannah Rivera Monroy, quien se encuentra en la unidad hospitalaria.

Cordial saludo,

BIENESTAR FAMILIAR

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Claudia Milena Rivera Arevalo <Claudia.Rivera@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 7:30
Para: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Cc: Faro San Rafael <reportesfarosr@hotmail.com>; sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Asunto: RV: Activación del Rubro 112

Armenia Q Junio del 2026

Apreciada Luz Stella

Le corro traslado a la solicitud de la FUNDACION FARO, para que se autorice el acompañante a la NNA Hanna Rivera Monroy de 17 años.

Gracias;

747

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1766

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
YOLIGMA ROMERO PULIDO **NI No. : 24579421-0** **DIRECCION :** MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN **TELEFONO :** **CIUDAD :** CALARCÁ **PAIS :** Colombia	**30/06/2026** **TOTAL** **$ 101.126,00**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1764 YOLIGMA ROMERO(Hannah)	1	$ 101.126,00	$ 101.126,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 101.126,00

VALOR (en letras) : CIENTO UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-01BV (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:

HpiosHELAwYZ/luh0zFm2XM6hHhThsQZzOZAvPyifvwDtB/4HC49AHSejNxvShlipiCQWNM/MsWoJKHnUBP01j7s9zUCLQXskJa3xBRPeae4/nZ9DhQxbEQq0geVeMGy1a8/KkBQu/9kYkjB/S6PQozE6Yc2U/gY29KqX54gd8t7vIANDxdmUf3oTz4ejly38vf8GSXJZpyUXOOE1xJ2QYd/gJT+9B5ErTLWbUHgAXlKbtfhA6wf+uBzZbozUWB+Udqwk5h1k4AB6Eld33NN5x2kG6p8sLdu/RCTsMSQOKAVVyc4DeNeE9v2aUd/LX4rFSrV7P1J/mcAhRCDacaM2g==

CUDS: 77653aceb1949bb66555a01863476ccb2f0291d3c520e5a6d07088a79cda4b9d2324742319ba077e5b46e86510bbe640
Fecha emisión: 2026-06-30 17:10:44 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 17:10:47-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No RIB	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de ingreso SEGÚN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGUN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se atiende
1	33743572	HANNAH RIVERA MONROY	18	FEMENINO	1/06/2026	01/06/2026	1	CLAUDIA MILENA RIVERA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	m/P	Final	m/P	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	01/06/2026	LUNES	8	PM	7	AM	1	$ 6.976	10	$ 94.150		$ -		$ -		YULIGMA ROMERO
							1	$ 6.976	10	$ 94.150	0	$ -	0	$ -	$ 101.126	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los dias ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los dias que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son dirunos o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

Armenia Quindío, 10 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

YOLIGMA ROMERO PULIDO

Identificada con cedula de ciudadanía No. 24579421

La suma de $101.126

Ciento un mil ciento veintiséis pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario HANNAH RIVERA MONROY de la sede San Rafael el día 01 de junio de 2026

Cordialmente:

Yoligma Romero

YOLIGMA ROMERO PULIDO

C.C N. 24579421



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24.579.421
NUMERO
ROMERO PULIDO
APELLIDOS
YOLIGMA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1967
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-DIC-1985 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YOLIGMA ROMERO PULIDO Identificado con CC 24579421

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24122073238
Fecha de apertura:	19 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR , realizada en la Oficina 0091 ARMENIA PLAZA de la ciudad de ARMENIA QUINDIO, el día Viernes, 22 de Marzo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14669711661

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2457942 1 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico: 1

IDENTIFICACIÓN

17. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	24579421

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Quindío 63	Calarcá 130

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	PULIDO	YOLIGMA	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Quindío 63	Calarcá 130

41. Dirección principal: MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN

42. Correo electrónico: yromero82@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3154985961

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	20191101						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 48

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Sanción 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

954. Nombre: CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

955. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 13-08-2025 12:08:44PM

750

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1767

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
YOLIGMA ROMERO PULIDO **NI No. :** 24579421-0 **DIRECCION :** MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN **TELEFONO :** **CIUDAD :** CALARCÁ **PAIS :** Colombia	**30/06/2026** **TOTAL** **$ 110.541,00**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1767 YOLIGMA ROMERO(Fabian E)	1	$ 110.541,00	$ 110.541,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 110.541,00

VALOR (en letras) : CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:

RmQLlUHs1FF+J/ASeV4xD2QOvlgyfG8xJ+Z9m6GlBUAOLYwC6xLthypxcu41nsYDGXxdbclhTWMORuxQOmsJHLXWTpw0JDg6tDOZWYMXv2FjUBBM9l
WqnNUUbqsUdbTQLE5olMn+F+kD3flYlqlLrUjlJYfZKGMXsHgVlevE0duNHCYMY0YRkknhfAd+IT4G+NMic5eh/zdJr93JDUdpqHAsxUQ5glYcXOsghU4rJzX
grXfWKcVMYAfSRvYd2aUkQeR+rH84Y9k7jcRB6pD6Qu2cdUsayylSwD7vPp8nQFehn5/4sthnPqzSYHfFRMl68bYiJeqj3+PLqe09Sw==

CUDS: b04eefcb1cbcfc29aea96a9d207d8ea7b580e8659dc53350435cdc8cff89a48542a863b769e0207c9c9dc709862dd32a
Fecha emisión: 2026-06-30 17:13:40 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 17:13:44-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo

De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No SIM	NOMBRE	Edad	SEXO	Fecha de ingreso SEGÚN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGÚN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se ofrece
1	30986058	FABIAN ANDRES ECHEVERRY	17	MASCULINO	22/06/2026	22/06/2026	1	COMISARIA DE CIRCASIA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	a.m/P.M	Final	a.m/P.M	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	22/06/2026	LUNES	7	PM	7	AM	1	$ 6.976	11	$ 103.565		$ -		$ -		YOLIGMA ROMERO
								$ -		$ -		$ -		$ -		
								$ -		$ -		$ -		$ -		
							1	$ 6.976	11	$ 103.565	0	$ -	0	$ -	$ 110.541	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los dias ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los dias que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diruno o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

751

Armenia Quindío, 30 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

YOLIGMA ROMERO PULIDO

Identificada con cedula de ciudadanía No. 24579421

La suma de $110.541

Ciento diez mil quinientos cuarenta y un pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario FABIAN ANDRES ECHEVERRY de la sede San Rafael el dia 22 de junio de 2026

Cordialmente:

Yoligma Romero

YOLIGMA ROMERO PULIDO
C.C N. 24579421

79



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
24.579.421
APELLIDOS
ROMERO PULIDO
NOMBRES
YOLIGMA



FECHA DE NACIMIENTO
14-JUL-1967
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
09-DIC-1985 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YOLIGMA ROMERO PULIDO Identificado con CC 24579421

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24122073238
Fecha de apertura:	19 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR , realizada en la Oficina 0091 ARMENIA PLAZA de la ciudad de ARMENIA QUINDIO, el dia Viernes, 22 de Marzo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Denuncio: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14663711661

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2457942 1 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ipiales: 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 3

26. Número de identificación: 2457942 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

27. País: 1 6 9

28. Departamento: Quindío: 6 3

30. Ciudad/Municipio: Calarcá: 1 3 0

31. Primer apellido: ROMERO

32. Segundo apellido: PULIDO

33. Primer nombre: YOLIGMA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: Quindío: 6 3

40. Ciudad/Municipio: Calarcá: 1 3 0

41. Dirección principal: MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN

42. Correo electrónico: yromero9@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 4 9 8 5 9 6 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 1 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Asentó: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verídica. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al diligenciar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

66. Nombre: CARDONA QUINTERO ANGIY DANIELA

67. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento POF: 13-09-2025 12:05:04PM

753

ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

Nit:890000118-2 Fecha Actual : lunes, 22 junio 2026

Direccion: Avda. Bolivar Calle 17-Norte TEL: 7493500

Contacto@hospitalquindio.gov.co

FORMULA MEDICA MANEJO INTRA-HOSPITALARIO

MEDICAMENTOS / EXAMENES / REFERENCIA / SERVICIO URGENCIAS

Nº Historia Clinica:	1019607159	Nº Folio: 121	Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FABIAN ANDRES ECHEVERRY GARZON	Identificación:	1019607159 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento:	29/noviembre/2008 Edad Actual: 17 Años / 6 Meses / 22 Dias	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	FUNDACION EL FARO	Telefono:	3113069677
Procedencia:	ARMENIA	Ocupación:	Otros trabajadores de servicios personales o particulares, no clasificados bajo otros epígrafes

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	E.P.S. SANITAS S.A.S	Régimen:	Regimen_Simplificado
Tipo Beneficio:	E.P.S. SANITAS S.A.S	Nivel - Estrato:	BENEFICIARIO COPAGO RANGO A

DATOS DEL INGRESO

Responsable:	PAOLA OSORIO	Telefono Resp:	3113069677
Dirección Resp:		Nº Ingreso:	287833 Fecha: 22/06/2026
Finalidad Consulta:	Otra	Causa Externa:	Enfermedad_general
Suministros Paciente:		Cama:	
Fecha Solicitud	22/06/2026 11:02:39 a. m.	ALMACEN:	010 _UE_NCIAS FARMACIA

GF

INDICACIONES A PACIENTE

Indicación: paciente con antecedente de epilepsia quien hoy sufre episodio convulsivo que le genera luxacion anterior de hombro, requiere de acompañante permanente durante estancia hospitalaria

Total Items: 1

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Presuntivo	G408	G408 - OTRAS EPILEPSIAS

Vigencia: 30 Dias a partir de la fecha de Prescipcion 22/06/2026

Juan David

Profesional: MOTOA ALDANA JUAN DAVID
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
R.M. 1097036937

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Solicitud activación rubro 112 adolescente F.A.E

comisaria circasia-quindio.gov.co <comisaria@circasia-quindio.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 8:15 a.m.
Para: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
CC: Luz Stella Rodriguez Echeverry <luz.rodriguez@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud enviada respecto al adolescente **Fabián Andrés Echeverry**, me permito informar que **se autoriza el acompañamiento permanente intrahospitalario**, teniendo en cuenta la condición de salud que motivó su traslado al servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios y la ausencia de una red familiar de apoyo que pueda brindarle acompañamiento durante este proceso.

Lo anterior se respalda en la **fórmula de manejo intra-hospitalario adjunta**, en la cual se evidencia y constata la indicación médica.

Agradezco realizar las gestiones administrativas correspondientes para garantizar la prestación oportuna de este apoyo mientras se requiera.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

--

EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
COMISARIA DE FAMILIA, CIRCASIA, QUINDÍO
CRA 16 CON CALLE 5 N° 16-38
316 523 5437

Comisaría de Familia

754

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Solicitud activación rubro 112 adolescente F.A.E

Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co> 24 de junio de 2026 a las 11:34 a.m.
Para: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>, "comisaria@circasia-quindio.gov.co" <comisaria@circasia-quindio.gov.co>

Buenos días

Recibido aval de la autoridad administrativa para el acompañamiento hospitalario del niño FABIAN ANDRES ECHEVERRY.

Se recuerda que el aval con los soportes pertinentes debe ser enviados directamente a la supervisión. Lo anterior si se requiere en una próxima oportunidad.

Cordial saludo,

BIENESTAR FAMILIAR

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 19:33
Para: comisaria@circasia-quindio.gov.co <comisaria@circasia-quindio.gov.co>; Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud activación rubro 112 adolescente F.A.E

Armenia, Quindío 22 de junio del 2026

Dr
OSCAR ALEJANDRO MORALES TABARES
COMISARIO DE FAMILIA

Muy comedidamente me permito solicitar a usted la autorización para cuidador permanente con el beneficiario FABIAN ANDRES ECHEVERRY quien hoy fue trasladado al servicio de urgencias del hospital San Juan de Dios, debido a convulsion y dolor fuerte en el hombro izquierdo.

El joven en mención no cuenta con red familiar de apoyo que pueda acompañarlo en este momento.Por lo tanto m adjunto orden con solicitud de cuidador la cual debe contar con su aprobación y con la de la supervisora del contrato.

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1768

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
YOLIGMA ROMERO PULIDO **NI No. :** 24579421-0 **DIRECCION :** MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN **TELEFONO :** **CIUDAD :** CALARCÁ **PAIS :** Colombia	**30/06/2026** **TOTAL** **$ 156.940,00**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1768 YOLIGMA ROMERO(Jerson)	1	$ 156.940,00	$ 156.940,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 156.940,00

VALOR (en letras) : CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-016V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:
kvko0C/XoDvXG6g+T5IILuXiFFVhfILiZUwj+Mj8ZANfVyQp/Mg622n1wmh352j8K9kEC98kZqEfPisOObueF736X099uqoP483nBrZaRlgJ7uQfk30KVsDC7Lf4Smhn+pSPbsghyyzaa/Bu7WZta20JPiEiQEa46Ez/eKzqkiKZEq97Z/iEGN0czxGDYOk7UoVT00lo5tb0CHeHalFyxphX/u1aJ4BsDW/DMaKq+3WMTm41KPNyODP2qqkjniwz6aL/mFcavYO0LcZPhSVK+TY14REAX8GAWnfRCKkK02aXUtAaZqOR9RR1VWlyNq/UHig0lvqUlo6OB87Tdvtw==

CUDS: bbaabd0de15e1351d96df7feb85240b4d9645a6c05c9116939143fdf99283fb96fa2b9797c8cbf76535750c363f37d9f
Fecha emisión: 2026-06-30 17:15:49 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 17:15:52-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No SIM	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de ingreso SEGÚN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGÚN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se atiende
1	33828113	JERSON STIVEN OROZCO GARCIA	11	MASCULINO	21/06/2026	22/06/2026	2	COMISARIA DE CALARCA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	a.m/P.M	Final	a.m/P.M	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	21/06/2026	DOMINGO	9	AM	7	PM		$ -		$ -	10	$ 122.060		$ -		YOLIGMA ROMERO
2	21/06/2027	LUNES	7	AM	12	PM	5	$ 34.880		$ -						YOLIGMA ROMERO
					-		5	$ 34.880	0	$ -	10	$ 122.060	0	$ -	$ 156.940	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los días ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los días que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diruna o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

Armenia Quindío, 30 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

YOLIGMA ROMERO PULIDO

Identificada con cedula de ciudadanía No. 24579421

La suma de $156.940

Ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario JERSON STIVEN OROZCO GARCIA de la sede San Rafael los días 21 a el 22 de junio de 2026

Cordialmente:

Yolgma Romero

YOLIGMA ROMERO PULIDO
C.C N. 24579421


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
24.579.421
ROMERO PULIDO
APELLIDOS
YOLIGMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
14-JUL-1967
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
09-DIC-1985 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

Banco Caja Social
Su banco amigo

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YOLIGMA ROMERO PULIDO Identificado con CC 24579421

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24122073238
Fecha de apertura:	19 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR , realizada en la Oficina 0091 ARMENIA PLAZA de la ciudad de ARMENIA QUINDIO, el día Viernes, 22 de Marzo de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consigne 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14609711561

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV: 2 4 5 7 9 4 2 1 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 2 4 5 7 9 4 2 1

27. Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Quindío — 6 3

30. Ciudad/Municipio: Calarcá — 1 3 0

31. Primer apellido: ROMERO

32. Segundo apellido: PULIDO

33. Primer nombre: YOLIGMA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Quindío — 6 3

40. Ciudad/Municipio: Calarcá — 1 3 0

41. Dirección principal: MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN

42. Correo electrónico: yromero982@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 4 9 8 5 9 6 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 8 2 9 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 1 1 0 1

Actividad secundaria: 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades: 50. Código 1: — 2:

Ocupación: 51. Código: — 52. Número ocupados:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 13/06/2025 10:04:44 PM

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO
SAN JUAN DE DIOS

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA INTERCONSULTAS URGENCIAS

20/06/2026 4:13:11 p. m.

Nº Historia Clínica: 1095553910

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JERSON STIVEN OROZCO GARCIA
Identificación: 1095553910 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 05/julio/2014 **Edad a la fecha del folio:** **Estado Civil:** Soltero
Dirección: INTERNADO FARO SAN RAFAEL **Teléfono:** 3207717389
Procedencia: CALARCÁ
Ocupación: Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SNEPS - LA NUEVA EPS (SUBSIDIADO)
Plan Beneficios: SNEPS - LA NUEVA EPS (SUBSIDIADO)
Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: REGIMEN SUBSIDIADO

DATOS DEL INGRESO **FOLIO Nº 39** 20/06/2026 16:13:11
Responsable: JUAN SEBASTIAN TRUJILLO **Teléfono Resp:** 3122603348
Dirección Resp:
Finalidad Consulta: Tratamiento **Nº Ingreso:** 2877517 **Fecha:** 20/06/2026 12:11:34
Causa Externa: Enfermedad_general

RESPUESTA INTERCONSULTAS URGENCIAS

Análisis Subjetivo:

— Valoración por psiquiatría /// Unidad de salud mental urgencias—
JERSON STIVEN OROZCO GARCIA
CC:1095553910
Edad: 11 años
Natural: Armenia
Procedencia: Calarcá
Escolaridad: 6to de bachillerato (perdió 2do y 3ro)
Desempeño académico: bueno
Disciplina: bien "pero a veces ponen muchas quejas"
Socialización: "primero muy bien y luego muy mal, me han hecho bullying"
Reside en fundación faro san Rafael
Acompañante: Juan Sebastián Trujillo - nutricionista

Paciente de 11 años institucionalizado en Fundación Faro bajo medida de restablecimiento de derechos por antecedentes de violencia intrafamiliar, conocido por la especialidad, previamente valorado por síntomas ansiosos, dificultades conductuales, impulsividad, pobre tolerancia a la frustración y episodios de auto y heteroagresividad.
Actualmente reconsultan dado que el día de ayer presenta evasión institucional, junto con otro menor, desplazandose a la vivienda de un amigo, de donde notificaron su llegada. Tras ser localizado, asiste Policía de Infancia y Adolescencia para realizar el retorno la Faro, sin embargo, presentó importante desregulación emocional, agitación psicomotora, conducta oposicionista y episodios de agresividad hacia enseres, que persistió cuando llegó la Faro, sin lograr una adecuada contención conductual, dado que no acataba indicaciones, motivo por el cual decidieron consultar al servicio de urgencias.
En el momento paciente, tranquilo, poco colaborador, quien refiere "Me evadí de la fundación ayer al mediodía, y me regresaron hoy, me fui para la casa de un amigo en guaduales de la villa, y regresé a la fundación porque me llevaron unos policías malos. Solo lo voy a hablar con mi defensora, no le voy a contar nada a usted".
No suministra más información.

Antecedentes personales desconocidos por el acompañante.

Análisis Objetivo:

Paciente valorado en observación urgencias pediatría, en compañía de nutricionista de la fundación. Alerta, orientado en persona, tiempo y espacio, con actitud distante, poco colaborador, mirada desafiante, establece contacto visual con la entrevistadora, buena presentación personal, eutroséxico, afecto ansioso, hipomodulado, resonante, congruente, pensamiento lógico, sin alteración en el curso, con adecuada producción ideo verbal, pormenorizando motivos de traslado a esta institución, no ideación suicida, introspección: NA, prospección: NA

Tratamiento:

** Observación urgencias pediatría
** Acompañante permanente
** Supervisión por riesgo de agitación y fuga
** Fluoxetina jarabe 20 mg/ 5 ml, dar 5 cc vía oral en la mañana después del desayuno
** Acido valproico sln oral 250 mg/ 5ml, dar 5 cc vía oral cada 12 horas
** Risperidona tab 2 mg, dar media tableta vía oral en la noche
** SS/ tóxicos en orina, hemograma, tsh, t4l, ast y alt

Respuesta:

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 1094978452 - NATALIA MOSQUERA PRIETO

LICENCIADO A: [ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS] NIT [800000118-2]

Powered by CamScanner

RESPUESTA INTERCONSULTAS URGENCIAS

20/06/2026 4:13:11 p. m.

Nº Historia Clínica: 1095553910

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JERSON STIVEN OROZCO GARCIA
Identificación: 1095553910 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 05/julio/2014 **Edad a la fecha del folio:** **Estado Civil:** Soltero
Dirección: INTERNADO FARO SAN RAFAEL **Teléfono:** 3207717389
Procedencia: CALARCÁ **Ocupación:** Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SNEPS - LA NUEVA EPS (SUBSIDIADO) **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: SNEPS - LA NUEVA EPS (SUBSIDIADO) **Nivel - Estrato:** REGIMEN SUBSIDIADO

Paciente conocido por la especialidad, con antecedentes de dificultades conductuales, impulsividad y pobre tolerancia a la frustración, en manejo con fluoxetina y acido valproico, tiene pendiente realización de pruebas neuropsicológicas solicitadas anteriormente dado que se sospecha TDAH.
Ahora en contexto de episodio de evasión institucional seguido de importante desregulación emocional y alteración comportamental durante el proceso de reintegro a la fundación, por lo que es traído nuevamente. Durante la valoración se encuentra tranquilo, pero poco colaborador, desafiante, opositor y cuestionante con lo que se le interroga.
Dada la alteración conductual significativa y dificultades persistentes en el control de impulsos, se considera pertinente dejar en observación en urgencias pediátricas con acompañante permanente dado que se trata de un menor de 14 años.
Se realiza ajuste del manejo farmacológico y se evaluará respuesta clínica, según evolución se considerara necesidad de remisión a unidad de salud mental.
Se explica conducta a paciente y acompañante, adulto responsable refiere entender y aceptar.

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Definitivo	F913	TRASTORNO OPOSITOR DESAFIANTE
Presuntivo	F900	PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION

Eliana Solano Lara

Profesional: SOLANO LARA ELIANA
Especialidad: PSIQUIATRIA
R.M: 1116244969



HCRPHistoBase

HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS] NIT [800000118-2]

Usuario: 1094978452 - NATALI MOSQUERA PRIET

Powered by CamScanner

HISTORIA CLÍNICA

MEDICAMENTOS / EXAMENES / REFERENCIA / SERVICIO URGENCIAS

Nº Historia Clínica: 1095553910

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	JERSON STIVEN OROZCO GARCIA	**Identificación:**	1095553910 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento:	05/julio/2014 **Edad a la fecha del folio:**	11 Años \ 11 Meses \ 15 Días	**Estado Civil:** Soltero
Dirección:	INTERNADO FARO SAN RAFAEL	**Teléfono:**	3207717389
Procedencia:	CALARCÁ	**Ocupación:**	Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	LA NUEVA EPS S.A.	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	LA NUEVA EPS (SUBSIDIADO)	**Nivel - Estrato:**	REGIMEN SUBSIDIADO

DATOS DEL INGRESO **FOLIO Nº 40** 20/06/2026 16:42:09

Responsable:	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO	**Teléfono Resp:**	3122603348
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	2877517 **Fecha:** 20/06/2026 12:11:34
Finalidad Consulta:	Tratamiento	**Causa Externa:**	Enfermedad_general

ORDENES MEDICAS

Urgencias_Observacion
NOTAD E RE3VALORACION

PACIENTE QUIEN TIENE INDICACION POR PSIQUIATRIA PARA DEJAR EN OSBERVACIO PEDIATRIA POR LO QUE SE REALIZAN ORDENE SMEDICAS

CON IDX::
1. TRASTORNO DE LA CONDUCTA
2. TRASTORNO OPOSITOR DESAFIANTE

PLAN
--PESO 32.8 KG
--OBSERVACIÓN URGENCIAS PEDIATRÍA
--ACOMPAÑANTE PERMANENTE
--SUPERVISIÓN POR RIESGO DE AGITACIÓN Y FUGA
--BARANDAS ELEVADAS
--DIETA PEDIATRICA 3
--FLUOXETINA JARABE 20 MG/ 5 ML, DAR 5 CC VIA ORAL EN LA MAÑANA DESPUÉS DEL DESAYUNO
--ACIDO VALPROICO SLN ORAL 250 MG/ 5ML, DAR 5 VIA ORAL CADA 12 HORAS
--RISPERIDONA TAB 2 MG, DAR MEDIA TABLETA VÍA ORAL EN LA NOCHE
--SS/ TÓXICOS EN ORINA, HEMOGRAMA, TSH, T4L, AST Y ALT
--CONTROL DE SIGNOS VITALES
--AVISAR EVENTUALIDADES

ANTECEDENTES

TIPO ANTECEDENTE	DETALLE

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE
Presuntivo	F900	F900 - PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION

MEDICAMENTOS

CANT	NOMBRE	Posologia
1	FLUOXETINA 20 MG/5ML JARABE FRASCO POR 70 ML	--FLUOXETINA JARABE 20 MG/ 5 ML, DAR 5 CC VIA ORAL EN LA MAÑANA DESPUÉS DEL DESAYUNO
1	ACIDO VALPROICO 5G/100ML JARABE FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo)	--ACIDO VALPROICO SLN ORAL 250 MG/ 5ML, DAR 5 VIA ORAL CADA 12 HORAS
1	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	--RISPERIDONA TAB 2 MG, DAR MEDIA TABLETA VÍA ORAL EN LA NOCHE

Powered by CamScanner

Nº Historia Clínica: 1095553910

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JERSON STIVEN OROZCO GARCIA
Fecha Nacimiento: 05/julio/2014 Edad a la fecha del folio: 11 Años \ 11 Meses \ 15 Días
Dirección: INTERNADO FARO SAN RAFAEL
Procedencia: CALARCÁ

Identificación: 1095553910 Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3207717389
Ocupación: Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: LA NUEVA EPS S.A.
Plan Beneficios: LA NUEVA EPS (SUBSIDIADO)

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: REGIMEN SUBSIDIADO

PLAN
--PESO 32.8 KG
--OBSERVACIÓN URGENCIAS PEDIATRÍA
--ACOMPAÑANTE PERMANENTE
--SUPERVISIÓN POR RIESGO DE AGITACIÓN Y FUGA
--BARANDAS ELEVADAS
--DIETA PEDIATRICA 3
--FLUOXETINA JARABE 20 MG/ 5 ML, DAR 5 CC VIA ORAL EN LA MAÑANA DESPUÈS DEL DESAYUNO
--ACIDO VALPROICO SLN ORAL 250 MG/ 5ML, DAR 5 VIA ORAL CADA 12 HORAS
--RISPERIDONA TAB 2 MG, DAR MEDIA TABLETA VÍA ORAL EN LA NOCHE
--SS/ TÓXICOS EN ORINA, HEMOGRAMA, TSH, T4L, AST Y ALT
--CONTROL DE SIGNOS VITALES
--AVISAR EVENTUALIDADES

EXAMENES

CANTIDAD	NOMBRE
1	905727 - DROGAS DE ABUSO
1	902227 - HEMOGRAMA V (HEMOGLOBINA- HEMATOCRITO- RECUENTO DE ERITROCITOS- ÍNDICE ERITROCITARIO- LEUCOGRAMA- RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIO- MORFOLOGIA ELECTRÓNICA- RECUENTO AUTOMATIZADO DE CÉLULAS MADURAS E INMADURAS- DISPERSOGRAMAS 2D Y 3D E HISTOGRAMAS).
1	904902 - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES
1	904921 - TIROXINA LIBRE
1	903866 - TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
1	903867 - TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]

Medico: GALLARDO PEREZ LEYDI MILDRED
Especialidad: MEDICINA GENERAL
R.M: 1063180009

Powered by CamScanner

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Respuesta a solicitud de Rubro 112 – Menor Jerson Orozco

5 mensajes

comisariadefamilia @calarca-quindio.gov.co <comisariadefamilia@calarca-quindio.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 10:04 a.m.
Para: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
CCO: sanrafael@fundacionfaro.org

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el Rubro 112 para el menor de edad Jerson Orozco, me permito informar que, una vez revisada la situación familiar y social del niño dentro del proceso de restablecimiento de derechos que actualmente se adelanta, se evidencia que el menor no cuenta con una red familiar extensa o de apoyo que garantice de manera efectiva su protección, cuidado y bienestar integral.

Es importante señalar que, dentro del desarrollo del proceso, se han identificado situaciones reiteradas de violencia intrafamiliar asociadas principalmente a la conducta de la progenitora, las cuales han generado escenarios de riesgo para la integridad física, emocional y psicológica del menor. Estas situaciones no corresponden a hechos aislados, sino a una dinámica conflictiva que ha afectado de manera significativa las condiciones de protección y garantía de derechos del niño.

En este sentido, la posibilidad de disponer que la progenitora asumiera directamente el cuidado del menor no resulta procedente ni ajustada al interés superior del niño, toda vez que persisten factores de riesgo relacionados con conductas agresivas, dificultades en el manejo emocional, episodios de violencia y una limitada capacidad para brindar un entorno seguro y protector. De adoptarse una medida de esta naturaleza, se expondría al menor a la repetición de situaciones que vulneran sus derechos fundamentales y comprometen su adecuado desarrollo.

Adicionalmente, durante el proceso no se ha logrado identificar una red familiar vinculada y fortalecida que pueda ejercer funciones de apoyo, supervisión o contención frente a las situaciones de violencia evidenciadas. La ausencia de dicha red incrementa el nivel de vulnerabilidad del menor y limita las posibilidades de garantizar condiciones seguras en caso de un eventual retorno al cuidado de la progenitora.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de protección integral, interés superior del niño y prevalencia de sus derechos, se considera que remitir el cuidado del menor a la madre no constituye una alternativa que garantice su seguridad, estabilidad emocional y desarrollo integral, razón por la cual se mantiene la necesidad de adoptar medidas orientadas a preservar su integridad y evitar nuevas situaciones de vulneración.

Atentamente,

--
MARIANA LEON ARTEAGA
Comisaria de Familia

Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 10:39 a.m.
Para: "comisariadefamilia @calarca-quindio.gov.co" <comisariadefamilia@calarca-quindio.gov.co>
CC: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>, Liliana Judith Suarez Beltran <Liliana.Suarez@icbf.gov.co>

Buenos días

En atención al aval de la autoridad administrativa para acompañamiento hospitalario del niño JERSON OROZCO, toda vez que no se cuenta con redes familiares que brinden el acompañamiento, de manera respetuosa se recuerda al operador que deben enviar a la supervisión, certificado médico que refiera la necesidad de acompañamiento hospitalario, sólo remiten historia clínica, la persona que acompañará debe

Buenos días

En atención al aval y justificación de la autoridad administrativa con sus respectivos soportes, desde la supervisión se autoriza acompañamiento hospitalario.

Cordial saludo,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 16:35
Para: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: Fwd: Respuesta a solicitud de Rubro 112 – Menor Jerson Orozco

[Texto citado oculto]

761

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1769

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
RUBIELA CORTES MONDRAGON	**30/06/2026**
CC No. : 41902242	**TOTAL**
DIRECCION : CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304	**$ 271.656,00**
TELEFONO :	
CIUDAD : ARMENIA **PAIS :** Colombia	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1769 RUBIELA CORTES(Jerson)	1	$ 271.656,00	$ 271.656,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 271.656,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIÉNTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:

ZnR1j07u+ntG6jle4nViOP9+z7Ul2dOZsJRb5ZJjYE++BLALvKtnhkqTg4HwpKMCcK8mR2W0hg7GlyLYAmqBZi0afspL8r4vEZ7k1EOrTAzdp9fRzUC/J75m2G6
HAVG0zM3xmVzz6Vv3N7BKJfqoSxbGjmDW4NJW9b2yi+TRqVykCwoAs9OVUz4/ihiVR/TBKE34b32nJpUvQqZTGNdAvbWOfYFEo8+B+K88QmeJhQQSkRR
T8ln4zPKVI88io+ZXLBrufjaFp1PXqPtlsHs4eAXa2Zyz5HJ0edlxB+cRP4WCOwRbSapQQxk5VV3ZcoYH7DAVzTyuURwTViK5zYtQ==

CUDS: f4febf2da992412e7b3942716a9c032383f89f4c89db8300cb4681a1155c47e24a31e0210371e9f90565f4373dcb8b5f

Fecha emisión: 2026-06-30 17:17:47 Fecha validación DIAN: 2026-06-30 17:17:50-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Salude
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No SIM	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de Ingreso SEGÚN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGÚN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se atiende
1	33928113	JERSON STIVEN OROZCO GARCIA	11	MASCULINO	19/06/2026	20/06/2026	2	COMISARIA DE CALARCA	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	m/P.	Final	m/P.	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	19/06/2026	VIERNES	7	PM	9	AM	3	$ 20.928	11	$ 103.565		$ -		$ -		RUBIELA CORTES MONDRAGON
2	20/06/2027	SABADO	7	PM	7	AM		$ -	5	$ 47.075	1	$ 12.206	6	$ 87.882		RUBIELA CORTES MONDRAGON
								$ -		$ -		$ -		$ -		
								$ -		$ -		$ -		$ -		
							3	$ 20.928	16	$ 150.640	1	$ 12.206	6	$ 87.882	$ 271.656	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los días ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los días que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diurnos o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

762

Armenia Quindío, 30 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

RUBIELA CORTES MONDRAGON

Identificada con cedula de ciudadanía No. 41902242

La suma de $271.656

Doscientos setenta y un mi seiscientos cincuenta y seis pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario JERSON STIVEN OROZCO GARCIA de la sede San Rafael desde el día 19 hasta el 20 de junio de 2026

Cordialmente:

Rubiela Cortes

RUBIELA CORTES MONDRAGON

C.C N. 24579421



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41902242

CORTES MONDRAGON
APELLIDOS

RUBIELA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-DIC-1981 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2600100-58099631-F-0041902242-20020507 04539 02127A 02 118048394

763

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141139375108

(415)7707212489984(8020) 000014113937510 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 9 0 2 2 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Armenia	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 0 2 2 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	MONDRAGON	RUBIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304

42. Correo electrónico: yafc625@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 2 9 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 8 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:17:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Sábado, 30 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que RUBIELA CORTES MONDRAGON identificado con cédula de ciudadanía 41902242, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3214529354	87072271794	ACTIVA	15-10-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

769

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1771

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
YOLIGMA ROMERO PULIDO **NI No. :** 24579421-0 **DIRECCION :** MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN **TELEFONO :** **CIUDAD :** CALARCÁ **PAIS :** Colombia	**30/06/2026** **TOTAL** **$ 356.039,00**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1768 YOLIGMA ROMERO(Fabian Steven)	1	$ 356.039,00	$ 356.039,00
531520	FSR 1768 YOLIGMA ROMERO(Fabian Steven)	1	$ 21.362,00	$ 21.362,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 377.401,00
Retención por servicios en general	$ 356.039,00	6,00%	-$ 21.362,00
VALOR TOTAL :			$ 356.039,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 356.039,00

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080600199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:

H/kp4haKHnMcQ5APJ1CZL0KIJdra0NdFs6Elc8DMNEhO+Q32DS59sw/J1nY/R04dsqbP3ubxh1gbUokdl0dQlkalCzYZXo3H8AMW7Aagq8iQRVkdcvxCCLpuv
1OMwpuSMsgssD72CL9YAwSiW/oBRv7i1Gkfka/rD/MO6sqHu6HLmzLguolxGmqDrC5/9at7CMZJApyIiSjvDWR43H049s7tshRQ8YBHOcwLr15yLYXMzla2rM
SbnCiJCcm9Y0lrZ6CnYmRPmxU/GdmkEUG+E6CsD9uOnNisLTL+B63HgLmy0xXu+qwm10Nn6So2YhaluvQURZ/N3MMJ3aX05KDQ==

CUDS: 2998daa6012ad4ff604ef19e5e5a400d1254335d366becaca8617f89fba578e27e1c413b5d11949d2b7f55b0e28a037c
Fecha emisión: 2026-06-30 17:56:34 **Fecha validación DIAN:** 2026-06-30 17:56:39-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No Sit	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de Ingreso SEGUN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGUN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Defensor	Municipio donde se atiende
1	53743642	FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ	18	MASCULINO	9/06/2026	11/06/2026	3	EDISON ALEXANDER TORRES	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	m/P.	Final	m/P.	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	09/06/2026	MARTES	3.30	PM	7	AM	5	$ 31.392	11	$ 103.565		$ -		$ -		YOLIGMA ROMERO
2	10/06/2026	MIERCOLES	7	PM	7	AM	1	$ 6.976	11	$ 103.565						YOLIGMA ROMERO
3	11/06/2026	JUEVES	7	PM	7	AM	1	$ 6.976	11	$ 103.565						YOLIGMA ROMERO
							7	$ 45.344	33	$ 310.695	0	$ -	0	$ -	$ 356.039	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los días ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna
* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los días que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diruros o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

765.

Armenia Quindío, 29 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

YOLIGMA ROMERO PULIDO

Identificada con cedula de ciudadanía No. 24579421

La suma de $356.039

Trescientos cincuenta y seis mil treinta y nueve pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ de la sede San Rafael los días 09 a el 11 de junio de 2026

Cordialmente:

Yoligma Romero.

YOLIGMA ROMERO PULIDO
C.C N. 24579421

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO MODALIDAD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.P13.P	31/12/2020
		Versión 1	Página 1 de 1

En atención a la solicitud elevada por **COORDINADOR(A) OPERADOR,** defensor de familia, para que se autorice el acompañamiento permanente durante la hospitalización de **FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ DE 16 AÑOS**, identificada con T.I. **# 1092460440** quien se encuentra ubicada en **LA FUNDACION FARO PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, SEDE SAN RAFAEL.**

SE AUTORIZA

El acompañamiento hospitalario a **FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ DE 16 AÑOS,** el que será realizado durante el tiempo requerido previa constancia u orden del médico tratante, en el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA.**

La presente se expide en la ciudad de Armenia a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

FIRMA _____

Nombre: _____

Cargo: **Coordinación Centro Zonal Armenia Sur**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F4.P13.P	31/12/2020
	CERTIFICACIÓN ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO	Versión 2	Página 1 de 1

EL(A) COORDINADOR(A) DEL CENTRO ZONAL ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO DE PROTECCION ARMENIA SUR

CERTIFICA QUE

YOLIGMA ROMERO PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24579421 realizó acompañamiento hospitalario a **FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ** desde el día 09**/06/2026 hasta el día 11/06/2026.** Que según consta en los documentos adjuntos (informes de los equipos de la Defensoría de Familia o del Centro Zonal que realizan seguimiento al niño en su internamiento hospitalario), el acompañamiento se realizó de la siguiente manera:

Fecha	Jornada	Total, Horas
09 DE JUNIO	Diurna	5
09 DE JUNIO	Nocturna	11
10 DE JUNIO	Diurna	1
10 DE JUNIO	Nocturna	11
11 DE JUNIO	Diurna	1
11 DE JUNIO	Nocturna	11

La presente se expide en la ciudad de **Armenia – Quindío**, dirigida a la Coordinación del Centro Zonal Armenia Sur, a los 29 días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre _____
Coordinador Centro Zonal Armenia Sur _____
Anexo: _____ folios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.579.421
ROMERO PULIDO
APELLIDOS
YOLIGMA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1967
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-DIC-1985 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
A 2501000-5814[illegible]F-0024579421-20051315 0683400974B 32

Banco Caja Social
Su banco amigo

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YOLIGMA ROMERO PULIDO Identificado con CC 24579421

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24122073238
Fecha de apertura:	19 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s). 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR , realizada en la Oficina 0091 ARMENIA PLAZA de la ciudad de ARMENIA QUINDIO, el dia Viernes, 22 de Marzo de 2024.

Cordialmente,

***Vicepresidencia de* Banca Masiva**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

7. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14669711681

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 5 7 9 4 2 1 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	24579421

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Calarcá 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	PULIDO	YOLIGMA	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarcá 1 3 0

41. Dirección principal: MZ E CA 1 BRR LUIS CARLOS GALAN

42. Correo electrónico: yromero982@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 5 4 9 8 5 9 6 1 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 1 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 13-08-2025 12:59:44PM

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
No. FSR1772

INFORMACION DEL PROVEEDOR	FECHA
RUBIELA CORTES MONDRAGON CC No. : 41902242 DIRECCION : CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304 TELEFONO : CIUDAD : ARMENIA PAIS : Colombia	30/06/2026 **TOTAL** $ 244.160,00

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
51701203	FSR 1769 RUBIELA CORTES(Fabian Steven)	1	$ 244.160,00	$ 244.160,00
531520	FSR 1769 RUBIELA CORTES(Fabian Steven)	1	$ 14.650,00	$ 14.650,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 258.810,00
Retención por servicios en general	$ 244.160,00	6,00%	-$ 14.650,00
VALOR TOTAL :			$ 244.160,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxP # 1	Vence: 30/07/2026	$ 244.160,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS

Observaciones

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Dian tipo documento soporte No 18764080800199 expedida 02/10/2024 rango desde 882 hasta 5000 prefijo DSR vigencia 02/10/2025

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

FRM-018V (NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9

Sello de firma:

JBoSgchHFTxDRI11jURKA5VQaMebZOcHp2Mbdg7YPDzjn3RmAS1pUdNw//8leh4tKnl7dFEM4HITJ3Pw/gcVkTCXtbm+IX4lHUlDdPxqeTWQ2IPTzuEZg8pwd9pF/mT/21GeAtzhxoV7QEWDFDgMj1rUUfnoype3lk2PxOVwaPMCZhLB2AV2pZ6Y02CgjCgypZ5BWTRpS2tzMBqZNEc29hOnx11b7leCtzCdRgC92LHa3YTv/gORYusd6lNy8B8KwEYbHDd5jCsgROWf76x4hjx+gHvE1UdA1dUdHNiZDM2/2FPNApoUa+Fyg/KodkVl8c5BuKryh9CP5+gXww==

CUDS: 632ac65d19007585e357c49c8f02bbb5dd309008d8bd0bc945c770e527c91e7d953a12ea081df4136d903a8e37482d72

Fecha emisión: 2026-06-30 17:59:57 Fecha validación DIAN: 2026-06-30 18:00:02-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DOCTORA:
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF QUINDIO
Cordial Saludo
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion

Contratista:	FUNDACION FAMILIAR FARO - SEDE SAN RAFAEL
Modalidad:	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
No Contrato:	6300-312-2025

No	No SIM	USUARIO	Edad	SEXO	Fecha de ingreso SEGÚN EPICRISIS	Fecha de Egreso SEGÚN EPICRISIS	No de dias atendidos con acompañamiento	Deliverer	Municipio donde se atiende
1	33743643	FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ	16	MASCULINO	10/06/2026	12/06/2026	3	EDISON ALEXANDER TORRES	ARMENIA

VALORES DE ACOMPAÑAMIENTO 2024

HORA	VALOR
DIURNA	$ 6.976
NOCTURNO	$ 9.415
DOMINICAL DIURNO	$ 12.206
DOMINICAL NOCTURNO	$ 14.647

Item	Fecha	Dia	Horas				Ordinarios				Dominicales y Festivos				SUBTOTAL	PERSONA QUIEN REALIZA EL ACOMPAÑAMIENTO
							Diurnas		Nocturna		Diurnas		Nocturna			
			Inicio	m/P.	Final	m/P.	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor	Total/Horas	Valor		
1	10/06/2026	MIERCOLES	7	AM	7	PM	12	$ 83.712		$ -		$ -		$ -		RUBIELA CORTES MONDRAGON
2	11/06/2026	JUEVES	7	AM	7	PM	12	$ 83.712		$ -						RUBIELA CORTES MONDRAGON
3	12/06/2026	VIERNES	7	AM	6	PM	11	$ 76.736		$ -						RUBIELA CORTES MONDRAGON
							35	$ 244.160	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 244.160	

*En el primer cuadro se deben consignar todos los datos de las horas de inicio laborales, siendo AM o PM, según corresponda, en la hora final se diligencia la hora de salida de la persona quien realiza el acompañamiento siendo de igual forma AM o PM

*Para el siguiente cuadro se consignan los dias ordinarios siendo diurnos o nocturos, este en la casilla valor se encuentra formulado con el cuadro de valores de acompañamiento, se debe diligenciar el total de las horas realizadas según corresponda, si es diruna o nocturna

* Para este cuadro se relaciona teniendo en cuenta si los dias que se realiza el acompañamiento son dominicales o festivos, teniendo en cuenta si son diruno o nocturnos.

Se debe tener en cuenta que la ley laboral nos indica que el la hora diurna es desde las 6 AM A 7 PM

Armenia Quindío, 29 de junio de 2026

LA FUNDACION FAMILIAR FARO

NIT. 800034694

DEBE A:

RUBIELA CORTES MONDRAGON

Identificada con cedula de ciudadanía No. 41902242

La suma de $244.160

Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos M/C

Lo anterior por concepto de acompañamiento hospitalario del beneficiario FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ de la sede San Rafael desde el día 10 hasta el 12 de junio de 2026

Cordialmente:

Rubiela Cortes

RUBIELA CORTES MONDRAGON

C.C N. 24579421

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO MODALIDAD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.P13.P	31/12/2020
		Versión 1	Página 1 de 1

En atención a la solicitud elevada por **COORDINADOR(A) OPERADOR,** defensor de familia, para que se autorice el acompañamiento permanente durante la hospitalización de **FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ DE 16 AÑOS**, identificada con T.I. # **1092460440** quien se encuentra ubicada en **LA FUNDACION FARO PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, SEDE SAN RAFAEL.**

SE AUTORIZA

El acompañamiento hospitalario a **FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ DE 16 AÑOS,** el que será realizado durante el tiempo requerido previa constancia u orden del médico tratante, en el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA.**

La presente se expide en la ciudad de Armenia a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

FIRMA _____

Nombre: _____

Cargo: **Coordinación Centro Zonal Armenia Sur**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F4.P13.P	31/12/2020
	CERTIFICACIÓN ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO	Versión 2	Página 1 de 1

EL(A) COORDINADOR(A) DEL CENTRO ZONAL ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO DE PROTECCION ARMENIA SUR

CERTIFICA QUE

RUBIELA CORTES MONDRAGON. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41902242 realizó acompañamiento hospitalario a **FABIAN STEVEN GARZON GUTIERREZ desde** el día **10/06/2026 hasta el día 12/06/2026.** Que según consta en los documentos adjuntos (informes de los equipos de la Defensoría de Familia o del Centro Zonal que realizan seguimiento al niño en su internamiento hospitalario), el acompañamiento se realizó de la siguiente manera:

Fecha	Jornada	Total, Horas
10 DE JUNIO	Diurna	12
11 DE JUNIO	Diurna	12
12 DE JUNIO	Diurna	11

La presente se expide en la ciudad de **Armenia – Quindío**, dirigida a la Coordinación del Centro Zonal Armenia Sur, a los 29 días del mes de junio del año **2026**.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre _____
Coordinador Centro Zonal Armenia Sur _____
Anexo: _____ folios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41902242**

CORTES MONDRAGON
APELLIDOS

RUBIELA
NOMBRES

Rubiela Cortes M

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1962**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-DIC-1981 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-2600100-58099631-F-0041902242-20020507 0453502127A 02 118048394

771

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Sábado, 30 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que RUBIELA CORTES MONDRAGON identificado con cédula de ciudadanía 41902242, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3214529354	87072271794	ACTIVA	15-10-2024

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141139375108

(415)7707212489984(8020) 000014113937510 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 1 9 0 2 2 4 2 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 0 2 2 4 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	MONDRAGON	RUBIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CIUDADELA COMFENALCO ET 4 BL 6 AP 304

42. Correo electrónico: yafc625@gmail.com.

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 1 4 5 2 9 3 4 5 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 8 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:17:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

772

Fecha Actual : martes, 09 junio 2026

ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
800000118-2

CONSTANCIA
Nº5423

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 09/junio/2026 02:30 p. m.

Médico: 4408058 REINALDO LOPEZ ESCUDERO

Informacion Paciente: FABIAN STIVEN GARZON GUTIERREZ **Tipo Paciente:** Subsidiado **Sexo:** Masculino

Tipo Documento: Tarjeta_de_Identidad **Numero:** 1092460440 **Edad:** 16 Años / 6 Meses / 1 Días **F. Nacimiento:** 06/12/2009

E.P.S: ESS062 ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD E.S.S.

Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

PACIENTE FABIAN STIVEN GARZON GUTIERREZ INGRESDO EN UNIDAD MENTAL DE URGENCIAS DE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DESDE 09 JUN 2026
DEBE TENER ACOMPÑANTE PERMANENTE

Medico: LOPEZ ESCUDERO REINALDO
Especialidad: MEDICINA GENERAL
R.M: 25946-96

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

ACTIVACION RUBRO 112 CUIDADOR PERMANENTE F.S.G.G

Edison Alexander Torres Plaza <Edison.Torres@icbf.gov.co> 10 de junio de 2026 a las 8:24 a.m.
Para: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
CC: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>

Buenos días, de manera respetuosa informo que se otorga autorización en favor del beneficiario, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia le corresponden a la supervisora del contrato a quien copio el presente mensaje.

Cordialmente;

BIENESTAR FAMILIAR

Edison Alexander Torres Plaza
Defensor de Familia N° 2
Grupo Interno de Trabajo de Centro Zonal Armenia Sur
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 entre calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 615008
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Enviado: Martes, 9 de Junio de 2026 16:04
Para: Edison Alexander Torres Plaza <Edison.Torres@icbf.gov.co>; Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Asunto: ACTIVACION RUBRO 112 CUIDADOR PERMANENTE F.S.G.G
[Texto citado oculto]

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

ACTIVACION RUBRO 112 CUIDADOR PERMANENTE F.S.G.G

Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co> 10 de junio de 2026 a las 2:16 p.m.
Para: sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
CC: Edison Alexander Torres Plaza <Edison.Torres@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Dada la autorización de acompañamiento hospitalario por parte de la autoridad administrativa para el beneficiario FABIAN STIVEN GARZON GUTIERREZ y teniendo en cuenta que no se cuenta con redes familiares que apoyen, desde la supervisión se autoriza activación del rubro centro de costos 112.

Por favor tener en cuenta el procedimiento.

Cordial saludo,

BIENESTAR FAMILIAR

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

De: Edison Alexander Torres Plaza <Edison.Torres@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 11:20
Para: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>; sanrafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

BIENESTAR FAMILIAR
No. 202654400000061242
Código web: 9+6viG+AENxwZ4wMIN1SST1M0X8=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU
Fecha: 2026-07-08 16:33
Folios: 3
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Clasificada
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: INFORME TECNICO CTO N° 312-2025 VULNERACION

Armenia, julio 08 de 2026

Señores: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Luz Stella Rodríguez Echeverry
SUPERVISORA DEL CONTRATO NO. 312
REGIONAL QUINDÍO.

ASUNTO: Entrega Informe Técnico del Contrato # 312/2025 – Modalidad Internado Vulneración - Restablecimiento de Derechos.

Cordial saludo,
Muy respetuosamente me permito remitirle la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026 y Anexos contrato # 312 copiado en One Drive.
- ✓ Certificado donde todos los usuarios recibieron la atención conforme a lo establecido.
- ✓ Planilla de usuarios atendidos durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026.
- ✓ Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados
- ✓ Certificado de Cumplimiento Pago a Proveedores
- ✓ Certificado Talento Humano / Parrilla
- ✓ Documentos Revisor Fiscal
- ✓ Certificado Cumplimiento Protección Constitucional del 5 %.
- ✓ Certificado donde se suministra todos los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento en las labores
- ✓ Certificado de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y para fiscales
- ✓ Planilla pago seguridad social
- ✓ Matriz talento humano
- ✓ Registro de la información contable de acuerdo con el plan único de cuentas
- ✓ Cumple con el objeto de contrato y con todos los lineamientos
- ✓ Cuenta con los medios de tecnología y de comunicación exigidos por el ICBF
- ✓ La información financiera que se adjunta es la misma que se encuentra en los soportes y registros contables
- ✓ No se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF
- ✓ Manifestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables

Cordialmente,

Marcela Cifuentes

Marcela Cifuentes Potosi
Auxiliar Administrativa
Fundación Familiar Faro – Sede San Rafael
Folios: 29

INFORME TECNICO MENSUAL SOBRE LA PRESTACION DEL SERVCIO			
FECHA	JUNIO	NUMERO DE CONTRATO	63003122025
ENTIDAD CONTRATISTA	FARO SAN RAFAEL	CUPOS CONTRATADOS	49
REGIONAL	QUINDIO		
MES DE EJECUCION CONTRACTUAL			
MODALIDAD DE ATENCIÓN	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
OBJETO	BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		

COMPONENTE TÉCNICO			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL		DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Atender 49 cupos en la modalidad internado /Casa de Acogimiento, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos)	N° de cupos atendidos	24,32	El operador debe adjuntar planilla en formato Excel de los usuarios atendidos, certificado expedido por el representante legal de cupos contratados y efectivamente utilizados, certificado de metas sociales y financieras (justificación de no cumplimiento), pantallazo de solicitud y confirmación de cupo del sim.
	N° de cupos no atendidos	24,68	
	N° de beneficiarios atendidos	39	
	TOTAL CUPOS COBRADOS	24,32	
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	Durante el mes de JUNIO se abrieron 12 historias de atención correspondientes a los ingresos efectivos		El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio que los usuarios atendidos, cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos. Dentro los informes deben poner el número de los NNA que dieron origen a los anexos de historias que se dieron en el mes.
3.Se han realizado las gestiones pertinentes para las atenciones en salud de los beneficiarios activos en el Quindio para los seguimientos de control de diferentes especialidades y se realizan matriculas academicas.	Durante el mes de junio se han realizado las gestiones pertinentes para las atenciones en salud de los beneficiarios activos en el Quindio para los seguimientos de control de diferentes especialidades, asi mismo se garantizo la vinculacion al sistema educativo, durante este mes por motivos de vaciones no se realiza vinculacion de adolescnetes al sistema educativo.		El operador debe anexar actas o correos electronicos de las gestiones realizadas para las vinculaciones a salud o educación de los usuarios cuando así se requiera
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	Durante el mes de junio se llevaron a cabo espacios formativos dirigidos a las familias y/o redes de apoyo, orientados a la preparación y fortalecimiento de las competencias parentales, entendidas como factores fundamentales de generatividad y bienestar familiar. En dichos encuentros se abordaron temáticas relevantes tales como fortalecimiento de vinculos, que hacer ante una situacion de violencia sexual, consejos para conversar con nuestros hijos, Estos espacios permitieron generar procesos de sensibilización y reflexión en las familias frente a su rol protector, promoviendo prácticas de crianza más conscientes y afectivas. Durante este periodo se evidencian avances significativos en la adherencia a la modalidad por parte de las familias participantes, quienes han logrado identificar y fortalecer de manera notable la implementación de sistemas normativos dentro del hogar, favoreciendo la construcción de límites claros, coherentes y acordes a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, el proceso ha contribuido al fortalecimiento del ejercicio de una autoridad consciente, responsable y asertiva por parte de los cuidadores, promoviendo dinámicas familiares más estructuradas y entornos protectores que favorecen el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permite vislumbrar avances importantes en los procesos de fortalecimiento familiar, que podrían favorecer a mediano plazo la proyección de un posible reintegro familiar, siempre en coherencia con los lineamientos de protección y el interés superior del niño. Cabe resaltar que estos espacios formativos se desarrollan de manera semanal, específicamente los días domingo, en el marco de las visitas familiares dominicales, lo que facilitó la participación activa de las familias y permitió articular los contenidos formativos con la experiencia directa del encuentro familiar, favoreciendo así procesos de aprendizaje significativos y aplicables a su realidad cotidiana.		Se anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	El 9 de junio se lleva a cabo socialización de propuesta de flexibilización educativa y portafolio de servicios a la comisaria de circasia		Se anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).

6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y caracteristicas de desarrollo	En el transcurso del mes de Junio se mantuvo el desarrollo del proceso formativo de los beneficiarios, llevando a cabo una nueva inscripción académica y brindando seguimiento continuo a las actividades educativas en marcha, con el objetivo de asegurar su continuidad y buen desempeño. De igual manera, se impulsó la participación frecuente en espacios deportivos, artísticos y culturales, orientados a favorecer un crecimiento integral. Simultáneamente, se generaron encuentros pedagógicos centrados en el fortalecimiento de competencias para la vida y en la definición y afianzamiento del proyecto personal de cada Adolescente. Además, se realizaron actividades relacionadas con artesanías y trabajos manuales, así como talleres de dibujo, música, baile y Actividad física, enfocados en potenciar la creatividad, permitir la manifestación de emociones y promover el aprovechamiento positivo del tiempo libre. En general, estas iniciativas favorecieron el bienestar de los beneficiarios, promovieron relaciones de convivencia saludables, facilitaron la interacción entre los adolescentes y aportaron al desarrollo de capacidades personales y sociales.Se lleva a cabo salida recreativa y pedagogica	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello. Actas y registros fotograficos de convenios y de las actividades.
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad de Externado.	En el mes de Junio se realiza entrega de dotacion personal, dotacion de aseo.	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio los soportes adjuntos de la entrega de dotaciones realizadas en el periodo. ,
8.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologias, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	INDIVIDUAL (MICROSISTEMA) Al momento del ingreso del niño, niña o adolescente, se hace la respectiva socialización y diligenciamiento del consentimiento informado y se aplica la evaluación preliminar con el fin de mitigar riesgos e identificar factores de riesgo físico o mental que ameriten activación de ruta por salud mental o medicina general (código blanco, fucsia, ansiedad por consumo entre otros), así mismo se indaga con cada uno de los NNA sobre las diferentes situaciones y contextos que fueron afectados por la vulneración de sus derechos y que dieron lugar a la vinculación en la modalidad, dentro de lo cual se identifica: alta permanencia en calle, alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas / ansiedad, baja adaptación al sistema normativo, poco reconocimiento a figuras de autoridad, deserción escolar entre otros. Asi mismo, se realiza la primera atención en el NNA con la informacion suministrada apriori. REDES VINCULARES (MESOSISTEMA) Durante el mes de junio se llevaron a cabo espacios formativos dirigidos a las familias y/o redes de apoyo, orientados a la preparación y fortalecimiento de las competencias parentales, entendidas como factores fundamentales de generatividad y bienestar familiar. En dichos encuentros se abordaron temáticas relevantes tales como fortalecimiento de vinculos, que hacer ante una situacion de violencia sexual, consejos para conversar con nuestros hijos, Estos espacios permitieron generar procesos de sensibilización y reflexión en las familias frente a su rol protector, promoviendo prácticas de crianza más conscientes y afectivas. Durante este periodo se evidencian avances significativos en la adherencia a la modalidad por parte de las familias participantes, quienes han logrado identificar y fortalecer de manera notable la implementación de sistemas normativos dentro del hogar, favoreciendo la construcción de límites claros, coherentes y acordes a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, el proceso ha contribuido al fortalecimiento del ejercicio de una autoridad consciente, responsable y asertiva por parte de los cuidadores, promoviendo dinámicas familiares más estructuradas y entornos protectores que favorecen el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permite vislumbrar avances importantes en los procesos de fortalecimiento familiar, que podrían favorecer a mediano plazo la proyección de un posible reintegro familiar, siempre en coherencia con los lineamientos de protección y el interés superior del niño. Cabe resaltar que estos espacios formativos se desarrollan de manera semanal, especificamente los dias domingo, en el marco de las visitas familiares dominicales, lo que facilitó la participación activa de las familias y permitió articular los contenidos formativos con la experiencia directa del encuentro familiar, favoreciendo así procesos de aprendizaje significativos y aplicables a su realidad cotidiana. REDES (EXOSISTEMA)	El operador mensualmente debe incluir en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las estrategias, acciones o metodologias, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC. Relación de herramientas de monitoreo del proceso de atención entregados a la Autoridad Administrativa. (Corresponde al archivo excel denominado "Herramientas de Monitoreo", no se deben adjuntar las herramientas como tal) y actas de las acciones realizadas. PICY y acta de aprobación. Actas y registro fotograficos.

976

	Durante el mes de Junio no se llevaron a cabo los procesos de inscripción académica de los beneficiarios ya que por tiempos de vacaciones educativas no se alcanzo a realizar las matriculas correspondientes. Paralelamente, se desarrollaron espacios de formación orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida y a la construcción del proyecto personal, los cuales fueron complementados con actividades de artes y manualidades que promovieron la creatividad, la autonomía y el trabajo en equipo. De igual forma, se implementaron talleres y actividades relacionadas con dibujo, música, danza y acondicionamiento físico, con el propósito de potenciar las capacidades artísticas, favorecer la expresión emocional y promover el uso adecuado del tiempo libre. Estas acciones contribuyeron al bienestar integral de los beneficiarios, facilitando la interacción social, la gestión emocional y el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, lo que permitió consolidar entornos protectores, participativos y significativos. Adicionalmente, se realizaron acciones de articulación con la Secretaría de Familia, el área de juventudes y Comfenalco, orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas en los adolescentes.	
9.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Al momento del ingreso de un niño o niña, adolescente DESDE EL AREA DE NUTRICION, se le realiza tamizaje nutricional, dentro delos 5 primeros días de ingreso, se le suministra la alimentación diaria según la minuta patrón de ICBF, en la cual se garantiza la entrega de 5 tiempos de comida durante el día, es decir, el 100% de la alimentación diaria. en el mes de Junio se realiza seguimiento Mensual al servicio de alimentacion, seguimiento a la limpieza y desinfeccion del servicio,almacenamiento, preparacion y distribucion de alimentos,control de temperaturas,control de porciones, control de cadena de frio	Registro en el informe mensual de prestación del servicio las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición, y lo relacionado en las estrategias de información, educación y comunicación alimentaria y nutricional. Actas - Registro fotográfico
10.Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	Diariamente DESDE EL AREA DE NUTRICION (manipuladoras) se realiza el diligenciamiento del kardex de los alimentos utilizados de acuerdo a la ciclos de menus aprobados en el mes de noviembre del 2022, se realiza seguimiento a los formato, para dar cumplimiento a la minuta patron vigente de ICBF, de esta manera tener control de ingreso y salidas de los alimentos de acuerdo al consumo o gasto diario durante el mes de Junio	Soportes para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, minuta de alimentación aprobada y el respectivo memorando de aprobación.
11.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	De acuerdo a lo establecido por la guía de orientaciones para la prevencion y manejo de situaciones de riesgo de los NNA, se da cumplimiento por medio de acciones que garanticen el bienestar y la proteccion de los NNA al interior de la institución. Lo anterior, con el objetivo de mitigar riesgos y fortalecer estrategias de afrontamiento y habilidades para la vidad a traves de talleres, actividades y dinamicas que prevengan e incidan de manera adecuada ante situaciones estresantes y/o adversas del diario vivir.	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en la modalidadad y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos. Actas de las actividades de prevención y atención en el marco de la guía de orientaciones.
12.Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique	Se garantiza el suministro oportuno de los medicamentos prescritos por el médico tratante, de acuerdo con la fórmula emitida por la EAPB, registrando cada administración en los formatos institucionales establecidos	Anexar certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS con sus respectivos soportes (cuando aplique). Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio, de acuerdo con lo establecido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexo de verificación en visita.
13.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas e adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	Actualmente en la institucion se cuenta con el resguardo de medicamento en lugar seguro teniendo encuenta que se cuenta con la vitrina de almacenamiento lo que permite tener un control de estos mismos, la vitrina cuenta con seguridad con llaves las cuales se les da la custodia por parte de enfermeria, la vitrina esta en el consultorio que tambien cuenta con puerta, chapa con seguro lo cual permite que ningun adolescente tiene acceso al espacio. Las pertenencias que ingresan los beneficiarios nuevos son marcadas y guardadas en bodega evitando asi el ingreso de algun elemento que pueda generar un riesgo, asi mismo se realizan permanentemente revision y organizacion de loker procurando que no se tengan implementos no permitidos, se orienta de forma regular a los beneficiarios frente al tema. Algunos elementos que se utilizan en actividades de formacion como tijeras, sacapuntas, compas, entre otro se entregan contados para recibirlos de la misma forma evitando asi que se guarden o que se presente alguna dificultad. Como medida de prevención para el ingreso de elementos potencialmente peligrosos (armas, elementos cortopunzantes, o materiles peligrosos), se ha incluido en el protocolo de ingreso la revisión de bolsos, y pertenecias, no solo de los usuarioso al ingreso, sino de visitantes, familiares y visitas, se instala un aviso implmentando esa restrigcion.	Certificado del representante legal en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Certificado del representante legal en donde conste que cuenta con los mecanismos de control para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.
14.Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	En el mes de Junio se realiza entrega de dotacion personal, dotacion de aseo.	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del servicio el registro de entrega de dotaciones que realicen en el periodo.

15.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Se anexa soporte de entrega del plan de accion vigente en el marco de la politica de prevencion del daño antijuridico con las acciones y estrategias adelantar en aras de prevenir situaciones de riesgo que den lugar a la vulneración de los derechos de los NNA.	Adjuntar en el primer informe mensual de prestación del servicio, el plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega a la Dirección Regional que contenga las estrategias para su implementación.
16.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de JUNIO en la fundación FARO (Sede San Rafael), no se presentaron situaciones de riesgo relacionados al reporte de eventos- Politica de prevención del daño antijuridico 2024-2025.	Adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, los soportes de la entrega de reporte de eventos y las acciones adelantadas, cuando aplique

AVANCES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION

Durante el periodo correspondiente al mes de junio, se evidenció avance en la gestión y articulación de los servicios de salud, a través de la asignación y programación de citas en las diferentes especialidades por parte de las IPS prestadoras. Lo anterior permitió asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención, favoreciendo el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) y garantizando la atención integral de los beneficiarios vinculados al programa.

A nivel individual se ha logado evidenciar apertura y disposición en los NNA durante la permanencia en la modalidad. Fortalecimiento de herramientas, capacidades y habilidades encaminadas al buen manejo de situaciones estresantes y/o adversas del diario vivir, reestrutucturación y resignificación de momentos relevantes y significativos con relaciona a la historia de vida de cada beneficiario. Así mismo, cada beneficiario ha logrado identificar y tramitar emociones, situaciones y contextos que fueron afectados por la vulneración de sus derechos y que dieron lugar a la vinculación en la modalidad. Otro avance significativo durtante el primer de ejecución del contrato ha sido el cambio de sede operativa o unidad de servicio, lo cual ademas tambien ya cuenta con licancia de funcionamiento bienal, lo que asegura un ambiente sano y seguro y ademas agradable para los usuarios, las familias y el talento humano.

DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION

Si bien se han adelantado actividades y atenciones enfocadas en el fortalecimiento de las habilidades parentales, se evidencia que algunas familias presentan conductas codependientes que no favorecen el proceso adaptativo de los beneficiarios, ninformacion que ha sido suministrada a las autoridades adminnistrativas correspondientes. A nivel individual se evidencia dificultad en el reconocimiento y anticipacion de factores de riesgo como mecanismo de autoproteccion, pues el no reconocimiento de factores de riesgo hacen que NNA incidan en el inadecuado manejo de situaciones estresantes y/o adversas del diario vivir, generando de esta manera altos niveles de ansiedad con pensamientos estructurados de evasión (abandono irregular institucional). Cabe resaltar, que dentro de las dificultades que tenemos frente a la poca adherencia a la modalidad, estan los ingresos que llegan como centro de emergencia con ocupacion por un dia y que no tienen claridad frente al programa ni al proceso institucional, generando asi ingresos fallidos que afectan el reporte de ocupacion y generan inestabilidad emocional en los demas beneficiarios. Para este mes se presentaron pocos ingresos a la modalidad. Se presentaron dificultades para poder conseguir la vinculacion e inicio de la jornada academica como estaba programado.

Durante el mes de junio se identificaron dificultades en la atención en salud, principalmente relacionadas con la limitada disponibilidad de agenda para la asignación de citas en algunas especialidades en la IPS Neuroconexión siendo esta un prestador de la Nueva EPS. En varios casos, las agendas ofertadas presentan fechas de atención con tiempos de espera prolongados, lo cual afecta la oportunidad en la prestación de los servicios y genera retrasos en el acceso efectivo a la atención requerida por los beneficiarios, de igual manera la Nueva EPS en este momento no cuenta con IPS para prestar las valoraciones por optometria

CERTIFICACIÓN

El REPRESENTANTE LEGAL, en la presentación de este informe, certifica que cumplió con las obligaciones contractuales de acuerdo a las cáusulas pactadas. Para efectos legales, certifico que toda la información suministrada en el presente informe es totalmente cierta y veraz y puede ser constatada en cualquier momento.

Firma

LUIS EDIER USMA
Representante Legal

Firma

SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA
Coordinadora

Firma

DAHIAN TABARES
Coordinador de Talento Humano

Firma G. Yarisol Giron

GLORIA MARISOL
Coordinadora

Firma

GABRIEL LOPEZ
Coordinador SIGE

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Ejecutar y cumplir a cavalidad con el desarrollo del objeto del contrato	El operador ejecuta y cumple a cavalidad con el desarrollo del objeto del contrato, teniendo encuenta los lineamientos tecnicos, manuales y guias propios d ela modalidad	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	El operador asumio las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
3.Compartir con el ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	Se compartio con el ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando asi se requiera	Durante el periodo reportado se solicito respuesta a requerimiento , respuesta a queja anonima	Soportes de las respuestas a informacion solicitada por el supervisor del contrato
5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalia o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guia de orientaciones	Se realizo el seguimiento de los eventos que afectan la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y se dio aviso de inmediato al supervisor, Se realizó análisis de anomalías o dificultad y se propusieron alternativas de solución y realizacion de seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guia de orientaciones	Reporte de los eventos que afectan la permanencia o atencion de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y propuesta de alternativas de solucion.
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	El operador atendera oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual. Para el periodo reportado se recibio y se dio respuesta a requerimiento	Oficios de apertura de requerimientos, documentos de raapuesta a requerimientos, oficio de cierre de requerimiento, atencion de instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contratos.
7.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	El operador suministrará información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.En el periodo reportado nse requirio información por parte del supervisor en aras d edar respuesta a queja anonima	Soportes de las respuestas a informacion solicitada por el supervisor del contrato
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El operador Utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente.	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Se garantizo la estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que se tiene acceso y manejo en el desarrollo de su actividad que no es de carácter pública. Se garantizó la no divulgación por ningún medio, información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
10.arantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se garantizó la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Se Reintegraran los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	Se Dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros generados seran reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor	Certificacion bancaria que indique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional.
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Se llevo a cabo el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1).

14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Se cumplio , con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	Adjunte certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Todo el personal vinculado se encuenta afiliado a la ARL , de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista.
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Se garantizó la la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificación expedida por el representante legal y contador, anexando el registro en Excel en donde relacione la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Al finalizar la ejecución del contrato se devolverá al ICBF, , los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Informe mensual de prestacion de servicios con soportes adjuntos de la documentacion producida de las obligaciones contracturales.
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	Se garantizó el buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y se actuo con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Se realiza capacitación en buen trato	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1) en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o violencia, teles como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres, basadas en género y/o sexo, orientación sexual o discapacidad y, demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marcode la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	Se cumplio con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumplio con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Se dara a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato (en caso de que se hayan presentado estas situaciones)
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El operador cumplirá con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)

COMPONENTE LEGAL		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	En el mes de enero de suscribio el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Acta de inicio del contrato
2.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	En el periodo reportado se lleva a acabo visita de supervisión y seguimiento al contrato	Copias de las actas del periodo
3.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Se cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato	El operador debe adjuntar copia de la licencia de funcionamiento capacidad instalada, modalidad, sede y población, verifique que se encuentre vigente o relación de las acciones adelantadas en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento (en los casos que aplique)
4.Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Se presenta la certificacion expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, donde consta que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuento a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
5.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestacion del servicio y la ejecucion de los recursos publicos	Se entregara de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestacion del servicio y la ejecucion de los recursos publicos. En el mes reportado no se presentaron solicitudes	Soportes de entrega de información solicitada por el ICBF para atender demandas y solicitudes de conciliación, en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran.
6.Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Se anexa la consulta de antecedentes por medidas correctivas y por inhabilidad por delitos sexuales del personal actualizados de acuerdo a la vigencia de verificacion de cada tres meses desde el inicio del contrato.	Evidencias de la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Se cuenta con los medios tecnologicos y de comunicacion necesrios para registrar y transmitir la informacion al ICBF.	Certificación expedida por el representante legal, en donde consta que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.
2.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (s), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	En el mes de JUNIO se atendieron 39 usuarios se presentaron 12 ingresos efectivos 1 ingreso fallido y 11 abandonos irregulares 3 reintegros familiares y 1 cambio de medida	Planilla de usuarios atendidos.
3.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	En el periodo reportado no se realizan gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención	Adjuntar al informe mensual de prestación de servicios, los soportes y evidencias de las gestiones realizadas para la adquisición de elementos de dotación, cuando en el contrato se hayan destinado recursos para tal fin. Si se han realizado actividades de adquisición de elementos de dotación, solicita las facturas y soportes de los gastos efectuados. Tenga en cuenta las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique).
4.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	En el mes de junio no fue necesario solicitar autorizacion para atender los beneficiarios en otra sede. por lo que no se presentan evidencias	El operador debe adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización.
5.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, Inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	En el mes de junio se presenta novedad con el talento humano Sale e ingresa Gestor alimentos Se envio parrila del Talento Humano actualizada (Anexo 1.1)	De acuerdo a las novedades del talento humano durante el mes reportado, adjuntar los soportes de las hojas de vida y la nueva tabla de talento humano para la modalidad.
6.Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Se realiza solicitud en aras de mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura y dotacion teiendo en cuenta lo establecido en los documentos vigentes.	Adjuntar certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.
7.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	En el mes de junio no fue necesario solicitar autorizacion para realizar este tipo de actividades. por lo que no se anexan evidencias	Adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización.
8.Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	No se presento ninguna solicitud de informacion desde ICBF, por lo que no se envian evidencias.	Adjuntar los soportes de entrega en el informe mensual de prestacion del servicio en relacion con demandas y solicitudes de conciliacion, en acciones, de medio de control, reparacion directa y demas que se requieran
9.Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidas en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	Se anexa tanto certificado como planillas de asistencia de los beneficiarios.	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del servicio la certificacion por el representante legal en donde conste el registro en SIM acompañada del anexo diligenciado con la relacion de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periocidad del seguimiento
10.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Se anexa copia del proceso de reclutamiento, seleccion y vinculacion personal. (Anexo 10) Se anexa certificado expedido por el representante legal donde se pueden observar la base de datos que se cuenta atraves de los correos institucionalesespera cubir las posibles vacantes que se puedan generar en el menor tiempo posible sin afectar el buen servicio del programa (Anexo 10.1)	Adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, copia digital del documento que contenga el proceso de selección del talento humano y que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores.
11.Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Se envia plan de cuidado al cuidador.	Adjuntar en el primer informe mensual de prestacion del servicio copia digital con soportes de cumplimiento del plan de accion y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones, indicando tiempos y objetivos, dirigidas al "cuidado al cuidador" de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la política Nacional de cuidado en Colombia.

12.Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones	Se han realizado todos los procesos pertinentes para contar con informacion de responsable y suplente de avvn actualizados en plataforma , esto con la finalidad de que no se presenten dificultades a la hora de realizar la entrega de la misma o reportar saldos; en el mes de Junio no se recibio bienestarina de debido a que en los reportes de saldo mensuales se indica que se cuenta con suficiente bienestarina para el mes de junio. ; se reportaron saldos de bienestarina en los primeros 15 dias del mes del mes ; se da cumplimiento al anexo 57 de Bienestarina en la cual se estipulan las condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de avvn , se lleva control por escrito en base al anexo 57 sobre la rotacion de inventarios	a. El operador mensualmente debe relacionar en el informe mensual de prestación del servicio las dificultades que afecten la cantidad o calidad de los alimentos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega - Documento que evidencia el cumplimiento: Formato Banco de firmas - Reporte saldos Bienestarina (Ubicacion Carpeta componente administrativo #12 - letra a b. El operador mensualmente adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF y especifique que se abstiene de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad, de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF y se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. - Documento que evidencia el cumplimiento: Certificacion representante legal / f1 p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v5 (Ubicacion: Carpeta compunente administrativo #12- letra b c. El operador mensualmente debe adjuntar: Informe mensual de visitas de la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional, verifique que sea haya sido entregado al centro zonal, se relacionen visitas a la entidad contratista como punto de entrega y si se generan hallazgos frente a la recepción y almacenamiento del Alimento. Anexo No. 57. Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega. IN5.P5.P.P. Verifique que, se relacionen las visitas que recibió la entidad en el periodo, por parte de la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional y/o por parte del enlace del ICBF en el tema, las observaciones recibidas y las acciones que generó para mejorar el proceso de recepción y almacenamiento en caso de haberse requerido. De no haber recibido visita, verifique en el informe mensual sobre la prestación de servicio, que la entidad contratista certifique el cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de
13.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, serán inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan	A la fecha no se cuenta con inmuebles entregados a la institucion por parte del ICBF, por tanto no se envian evidencias en este informe.	
14.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios. Adicionalmente, solicite que la haga llegar las evidencias de la implementación del programa, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma y según se vayan desarrollando durante la ejecución del contrato.	Certificación expedida por el reprasantante legal donde consta que cuenta actividades para la estabilidad del talanto humano. y acta de actividad desarrollada
15.Se envia proceso de seleccion de personal. alizar proceso de selección riguroso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	Se presenta copia del proceso de seleccion de personal, la evaluacion del procedimiento de reclutamiento, seleccion y vinculacion de personal (GTH-P-001)	Copia del proceso de selección de talento humano. Certificación expedida por el representante legal donde consta que cuenta con un banco de hojas de vida que le permite cubrir antes de 10 dias hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio.

OBLICACIONES SIGE		
EJE DE CALIDAD		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL**	**DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**
1.Asegurar que el personal requerido para la prestacion del servicio cuenta con el perfil de: Educacion (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formacion (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestacion del servicio.	En el mes de JUNIO se presentan cambios en el talento humano (1 GESTOR DE ALIMENTOS)	verificación de Perfiles para el cargo establecido en el Manual Operativo, por lo que se deberá documento en excel de Tabla de Talento Humano aprobado por el supervidor
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Se permite la participacion del Th en actividad de comunidad de aprendizaje Tejiendo proteccion, capacitación virtual violencia sexual. capacitacion intervencion en crisis codigo dorado, , se asiste a rendicion publica de cuentas, , se asiste a capacitacion fortalecimiento tecnico INSOR: , se recibe pieza informativa sobre seguridad de la informacion, , se asiste a capacitacion en compra local. Se capacita en guia d eorietaciones	En el primer informe de prestación del servicio y posteriormente cada que se realice cambios en el talento humano se deberá aportar el acta de reunión y listado de asistencia Formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2) en el que evidencie que realiza la presentación entregada por el ICBF A1.G7.ABS al equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio, con el propósito que todos conozcan el contexto interno y externo del ICBF.
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Esta actividad no corresponde para la fecha, sin embargo en aras de soportar la percepcion de las familias ante queja anonima presentada, se aplico encuesta y se adjunta analisis de la misma	Evidencias resultados de la encuesta de percepción y soportes correspondiente.
4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante el mes de junio se llevo a cabo una reunion semanal con el th en aras de realiar seguimieno y evaluacion a la prestacion del servicio, asi mismo se elabora plan de mejora ante requerimiento generado posterior a visita de supervision	Soportes Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2)
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realizo la apertura del buzon de sugerencias, quincenalmente, se envian los soportes pertinentes. Se envia respuesta a queja anonima	En el primer informe, procedimiento de cómo el operador gestiona peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato. Una de las formas más comunes es el buzón de sugerencias, el cual se podrá utilizar teniendo en cuenta que su uso y manejo debe estar documentado (apertura y tratamiento de las PQRS). Para posteriores entregas, las actas de apertura de buzón de sugerencias o evidencias de gestión frente a las PQRS.
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1.certificar el cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato	Se envia certificado de cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato El 26 de febrero se capacita al TH en Politica de seguridad de la Información	Se deberá certificar por parte del R.L. de la entidad operadora de los servicios de protección donde se realice el seguimiento y revisión mensual de las acciones del eje de seguridad de la Información (consultar politica de Seguridad de la Información del ICBF)
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato o convenio	Se adjunta el compromiso de confidencialidad	Compromiso de confidencialidad. Una sola entrega al inicio del contrato.
3.suscribir un documento de autorizacion de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual debera ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Se adjunta el compromiso de confidencialidad	documento compromiso de confidencialidad F5.G7.ABS VERSION 9
EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se envia el certificado de que se cuenta con una profesional de seguridad y salud en el trabajo. EVIDENCIA certificado de representante SST	Durante el primer mes de ejecución la certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.presentar la identificacion de peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion del contrato o convenio.	Se envia la matriz de identificacion de peligros, valoracion de riesgos e identificaciones de controles EVIDENCIA: Matriz de riesgos	Durante el primer mes de ejecución la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1). Verificar que la matriz contenga la identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que puedan generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.

3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En el mes de junio se realizo induccion en SST al manipulador de alimentos	En el primer informe mensual de prestación del servicio y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, el soporte de la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. El soporte es el listado de asistencia y acta de reunión, en el formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2)
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Se realiza entrega de elementos de elementos de proteccion personal, se envia evidencia	Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente, debidamente firmado por cada trabajador, en el formato 28 (Formato Matriz de EPP v1, y Formato 29 (Formato Entrega de EPP v1). Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere: Localización de los peligros: Se deberán identificar los peligros concretos que afectan al trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: inspecciones de seguridad observación planeadas, análisis de riesgos. Definición característica del peligro: Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar mejor y la menor manera de combatirlo. Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: Protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras. Selección de características de los elementos de protección: Los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes.
5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Se realizaron examenes ocupacionales a gestor de alimentos	Certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen.
6.Designar uno o mas brigadistas para que haga parte activa del plan de emergencias y contigencias del ICBF, asi como garantizar la divulgacion de este plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF	Documento con designacion de brigadista plan de emergencia.	Documento designacion de brigadista y evidencia de capacitacion al personal
7.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se cuenta con un plan de atencion a las emergencias. EVIDENCIA: Plan de emergencias establecido por la profesional de SST.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1). Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos: • Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: Inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica. • Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas. • Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. •Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas. •Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todo el personal. •Conformar, capacitar y entrenar la brigada de emergencias, acorde a los niveles de riesgo y los recursos disponibles. •Plan de capacitación y entrenamiento para las partes involucradas.
EJE AMBIENTAL		
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Semestralmente, informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1), que contenga: • Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato anexando soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico). • Actividades implementadas para el manejo de los residuos de elementos de protección personal – EPP´s, tales como: guantes, tapa bocas, entre otros. • Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. • Actividades implementadas para el cuidado de los árboles, zonas verdes y demás ecosistemas naturales. • Actividades sobre el manejo de los residuos de dotación en desuso.

2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se garantizó la utilizaciónde productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se deberá realizar el registro fotografico de los productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la prestacion del servicio.	Se cuenta con concepto sanitario vigente requerido para la prestación del servicio. El 10 de junio se envia solicitud para visita de actualización de concepto sanitario	En el primer informe mensual de prestación del servicio y de manera semestral, copia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopiador de aceite industrial, generador de aceite de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, reubicación de individuos arbóreos), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otras. Notas: La obligatoriedad de los permisos y/o autorizaciones ambientales y el procedimiento de solicitud y otorgamiento deberá ser confirmado ante la respectiva autoridad ambiental, toda vez que puede variar según cada jurisdicción. Para el caso de los trámites por concepto de intervención silvicultural (tala, poda y/o reubicación de árboles) que sean gestionados por el operador ante la autoridad ambiental competente, se deberá informar al ICBF sobre las gestiones realizadas.
4.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se adoptaron las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Semestralmente evidencia de las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, Inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guia para adquisición de bienes y servicios de calidad.
5.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Se cuenta con el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Asi mismo se cuenta con fumigación al dia y lavado de trampa de grasas	Certificado de lavado de tanques y registro fotografico
6.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con plan de saneamiento que incluye como minimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el primer informe mensual de prestación y de manera trimestral, los soportes de la formulación e implementación de un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guia para adquisición de bienes y servicios de calidad.

COMPONENTE FINANCIERO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, realizando el pago oportuno de las obligaciones adquiridas con el contratista dentro de los tiempos acordados, sin condicionarlos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF. Lo anterior se soporta documentalmente con los comprobantes de egreso, transferencias bancarias y registros contables correspondientes, los cuales evidencian la fecha y valor de los pagos efectuados.	• Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. • Documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad. • Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago
2.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	Se presenta certificacion donde consta que la fundacion lleva la contabilidad por centros de costos para cada contrato y de acuerdo a las normas vigentes. Evidenciado en las visitas de legalizacion financiera donde se puede verificar el manejo del software de contabilidad CONTAPYME.	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF
3.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del reauso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	Para el mes de junio en la ejecucion del contrato 63003122025 se realizo reintegro de rendimientos financieros de los meses de Enero, Febrero, marzo, abril y mayo por valor de $1.532 pesos m/cte	• Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado.
4.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3844 de 2022. Si el operador tiene contratos laborales con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	"Los recursos del contrato 63003122025 son manejados en cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, tambien se presenta todos los soportes contables (comprobantes de contabilidad, libros auxiliares, facturas o documentos equivalentes, soportes de pago, extracto bancarios) enviados en medio magnetico y presentados en forma fisica en las visitas mensuales de legalizacion realizadas por el equipo de supervision donde se puede verificar el cumplimiento de la presente clausula contractual y las ejecucion presupuestal detallada por cada rubro.	• Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). • Certificación bancaria de la cuenta.
5.Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	Para el mes de junio no se realizaron traslados presupuestales	• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando. • Formato de seguimiento financiero del mes anterior aprobado para validar si se presentaron traslados en alguno de los rubros; en caso de presentarse algún traslado, solicita el soporte de aprobación por parte del supervisor de contrato
6.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del supervisor dentro del mismo mes.	Se presentó presupuesto inicial con sus anexos para el contrato 63003122025	•Adjuntar los documentos que soportan El presupuesto inicial se entregó al inicio (primer mes) de ejecución del contrato. • Se presentó en el formato vigente, definido por el ICBF y completamente diligenciado. • Se cuente con el valor de la minuta patrón, en la cual se establezca el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • Se presente la tabla de talento humano requerido para la modalidad o servicio, según lo establecido en los manuales operativos. • Cuando se requiera solicitar talento humano adicional, se presenta la propuesta debidamente justificada, para aprobación por parte del supervisor. • Para las dotaciones (personal, escolar, aseo e higiene), tener en cuenta los soportes de gasto de los elementos definidos en los manuales operativos para cada la modalidad y que el usuario siempre debe contar con estos elementos. • Anexos que faciliten la identificación de la distribución de los recursos, de acuerdo con los lineamientos, manuales operativos y la modalidad. • Revisar el porcentaje de participación de cada uno de los clasificadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la modalidad, durante la vigencia del contrato y según el número de cupos contratados. • Verificar los soportes del talento humano en lo que corresponde a las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía),registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), y demásinformación que se considere pertinente. • Los porcentajes de asignación del recurso para parafiscales, aportes a salud y pensión, primas, cesantías y demás gastos referentes al talento humano. (según aplique). • Se asignen recursos solo para los clasificadores que apliquen para la modalidad contratada. • Verificar que, al se registran donaciones u otros ingresos desde el presupuesto inicial, se garantice que se cuenta con el recurso o que será recibido durante el mismo; de lo contrario, este se debe incorporar por adición según el mes de recibirlo.

7.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes requeridos para la expedición del certificado de cumplimiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula de forma de pago. Dicha información se encuentra debidamente soportada mediante la radicación de informes, certificados y demás documentos exigidos	• El informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos. • Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. • Informe mensual de ingresos y gastos. • Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. • Actas firmadas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar. • Soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético. • Informe de movimientos y transacciones generados desde el banco al ICBF • Extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio. • Corroborar si la entrega de los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento se realizó en los 5 primeros días hábiles del mes.
8.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	La presente obligación se encuentra pendiente de cumplimiento, teniendo en cuenta que el contrato no ha finalizado a la fecha de elaboración del presente informe. El informe final será presentado una vez se dé por terminada la ejecución contractual, conforme a lo establecido en la cláusula correspondiente.	El operador al finalizar el contrato cuenta con: • Planillas de usuarios (as) durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. • Certificaciones de cupos atendidos firmada por la coordinadora o representante legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. • Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso. • La información consistente entre el informe final y la información presentada menualmente • El registro mensual de cupos con los datos registrados en el informe final. El registro debe ser consistente con la información suministrada para el desembolso mensual por parte del ICBF y el reporte del SIM (según aplique). • Verifique el registro de los aportes recibidos para la modalidad o servicio complementario o contrato y los soportes de la respectiva utilización del recurso.
9.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Se presenta certificado que soporta la estructura de la información financiera de acuerdo con el plan único de cuentas- PUC Y NIIF	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la informaciónactualizada.
10.Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.GS.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Se presenta soportes válidos para demostrar las compras locales (facturas o documento equivalente, soportes de pago) presentados en medio magnético, formato PDF o JPG, La información se anexa organizada, de acuerdo con lo definido por la Dirección de Abastecimiento y cumpliendo con la normatividad legal vigente.	• Formato de seguimiento compras locales vigente, del mes a verificar y los respectivos soportes de compra. • Soportes válidos para demostrar las compras locales: facturas o documento equivalente. Los soportes deberán estar completos y legibles, para ser presentados en medio magnético, formato PDF o JPEG. • Información organizada, de acuerdo con lo definido por la Dirección de Abastecimiento (medio magnético). • El informe de compras locales en el formato vigente establecido por la Dirección de Abastecimiento con sus respectivos soportes en medios magnético. • Los soportes de compras locales que cumplan con la normatividad legal vigente. • Las facturas o documentos equivalentes describen las marcas de los productos adquiridos para poder verificar su lugar de origen, tal y como lo establece la guía de compras locales. • El registro de información y diligenciamiento en el formato establecido de seguimientocompras locales, del mes a verificar, diligenciado con las respectivas firmas.
11.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Se presenta certificado de cumplimiento de pago de proveedores	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. • Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se iden
12.Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, realizando el pago de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, contra entrega de los mismos. Los pagos se efectuaron mediante transferencias bancarias a cuentas de ahorros y/o cuentas corrientes de los proveedores, de conformidad con los medios de pago autorizados. Dichas operaciones se encuentran soportadas documentalmente con los comprobantes de transferencia, facturas o cuentas de cobro	En el formato de seguimiento financiero, debe estar el detallado del valor ejecutado. • Verificación del RUT donde se establezca la actividad económica que corresponde. • Actas de entrega y evidencia de la adquisición. • Comprobante de egreso con soporte que respalde esta transacción factura o documento equivalente con las condiciones legalmente establecidas. • Libro auxiliar de la cuenta por pagar a proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta Bancos. • Extracto Bancario donde se verifiquen dichos pagos • Autorización del supervisor en donde indique autorización de pago en efectivo y el valor autorizado

13.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, facilitando de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera solicitada por el supervisor del contrato. Dicha información se suministró de forma completa, actualizada y en el lugar de ejecución del contrato, permitiendo la verificación mensual de la ejecución de los recursos, de conformidad con los documentos contractuales y los respectivos clasificadores de costo aplicables a la modalidad. El cumplimiento de esta obligación se soporta con los informes financieros mensuales, registros contables, actas de visita	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que cuenta libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato.
14.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Para el mes de mayo no realizaron traslados presupuestales	• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contrato del traslado de recursos en el mes que se está verificando. • Formato de seguimiento financiero del mes anterior aprobado para validar si se presentaron traslados en alguno de los rubros: en caso de presentarse algún traslado, solicite el soporte de aprobación por parte del supervisor de contrato.
15.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, ejecutando durante la vigencia del contrato los recursos asignados, sin realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ser ejecutadas fuera del plazo contractual. Así mismo, se llevó un control que permite identificar la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. El cumplimiento de esta obligación se soporta mediante certificación expedida por la entidad, la cual se adjunta al presente informe	Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías. • Control de mercancías que lleva el operador de los elementos adquiridos con recursos del contrato de aporte, dotación, leches, pañales, entre otros, según la modalidad o servicio complementario.
16.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, realizando el pago oportuno de las obligaciones adquiridas con el contratista dentro de los tiempos acordados, sin condicionarlos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF. Lo anterior se soporta documentalmente con los comprobantes de egreso, transferencias bancarias y registros contables correspondientes, los cuales evidencian la fecha y valor de los pagos efectuados.	Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. • Documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad. • Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago
17.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Se presenta certificacion donde conste que la fundacion lleva la contabilidad por centros de costos para cada contrato y de acuerdo a las normas vigentes. Evidenciado en las visitas de legalizacion financiera donde se puede verificar el manejo del software de contabilidad CONTAPYME.	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF
18.Los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, ejecutando los recursos del contrato de aporte conforme a los clasificadores de costo aprobados y a lo establecido en la Guía Financiera del ICBF, sin evidenciarse recursos no ejecutados, ejecutados de forma indebida ni utilizados en gastos diferentes a los autorizados. En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente informe, no ha sido necesario efectuar reintegros de recursos, rendimientos financieros, multas u otros conceptos a favor de la Entidad	Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado.
19.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1486 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	Los recursos del contrato 63003122025 son manejados en cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). • Certificación bancaria de la cuenta.

20. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, manteniendo durante la ejecución del contrato actuaciones íntegras, honestas y transparentes en el desarrollo de todas las actividades contractuales, conforme a los principios que rigen la gestión de los recursos públicos. A la fecha de elaboración del presente informe, no se han advertido por parte de la supervisión hechos o indicios constitutivos de corrupción. El cumplimiento de esta obligación se soporta mediante certificación expedida por la entidad, la cual se adjunta al presente informe. Así mismo, en caso de que el ICBF solicite la apertura o conversión de la cuenta bancaria a cuenta maestra, la entidad dará cumplimiento oportuno a lo dispuesto por la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.	En la certificación el operdor debe manifiestar que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL				
No.	**OBLIGACIONES**	**CUMPLE**	**SOPORTES**	**OBSERVACIONES**
2.4.1	Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Formato F1_IT1_ MPM4_ Versión 1 Banco de firmas. Acta de Primer comité. (N/A)	En el mes de Junio se suministra datos de responsable principal y suplente del punto de entrega Reponsable: Juan Sebastian Trujillo Soto CC: 1088017591 Telefono: 3122603348 Suplente: Aminta Cardenas CC: 1088017591 Telefono: 3136102319 Datos del punto de entrega: Vereda tigreros, Finca San Miguel -Armenia Quindío Telefono: 3207717389 Correo electronico: sanrafael@fundaciontaro.org Cupos contratados: 40 Cupos atendidos: Horario de atención: Domingo a Domingo 24 horas
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	La EAS utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministra los AAVN a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad(PARD), de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se donan, venden, intercambian, ni se usan indebidamente, nunca se destinan o en general se dispone de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. La EAS cuenta con los soportes correspondientes para el periodo de Junio de 2026
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	BPM (buenas prácticas de manufactura) Plan de Saneamiento Básico Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutrición. G8.PP v2	En el mes de Junio no se recibio bienestarina dado que se informo en el control de saldos de este mes que se contaba con cantidad suficiente. Se cumplen las normas de LA GUÍA DE ALMACENAMIENTO BODEGAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL v2, almacenando sobre estibas y/o canastas plásticas con tapa en condiciones que evitan su contaminación, alteración y daños físicos, asegurando las óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación y con los controles necesarios.
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe control de saldos. Correos electrónicos.	En el periodo reportado del mes de Junio no se presentaron dificultades en el desarrollo del programa, pero se reporto al Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío el informe mensual con los respectivos saldos, despues de realizar la entrega correspondiente de Junio 2026, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes
2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Modalidad que harán uso de los mismos, como parte de la complementación alimentaria y para evitar su deterioro	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. . Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	La EAS realizo la entrega de los AAVN para consumo de la unidad de servicio de la Modalidad (PARD) , correspondientes al mes de Junio de 2026, y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes tales como la planilla de entrega a unidades ejecutoras en donde se evidencia que se trasladaron 15 bolsas de Bienestarina mas nuestra de la bodega a el servicio de alimentacion de faro San Rafael para su uso diario en las preparaciones de los beneficiarios
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados.	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. . Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a Unidades Ejecutoras.	La EAS realizo la entrega en el mes de Junio de 2026 de 15 bolsas de bienestarina mas nuestra lote 2196107 Con FV 14/08/2026 para consumo de la unidad de servicio y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes.
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio (si aplica) en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Concepto sanitario del vehículo de trasporte de los AAVN. Revisión técnico mecánicas de los vehículos de trasporte de los AAVN. Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para el trasporte.	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a las unidades ejecutoras en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente.
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Acta de capacitaciones recibidas. Visitas de seguimiento y control de los AAVN –Anexo 57.	La EAS solicita y acepta el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío cuando se requiera. En el mes de Junio se contó con visita de Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos en donde se verificó hallazgo realizado por parte de interventoria
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de soporte de verificación de RPP y entrega de AAVN. Actas de capacitación de AAVN.	En el momento que se requiera, se adelantarán con la comunidad los ejercicios de control social, conforme al cronograma que se establezca, esto con el fin de dar total transparencia y participación en el seguimiento al uso de los AAVN, monitoreo de la aplicación de los lineamientos y demas normas que rigen la modalidad (Esta actividad para los AAVN se debe realizar mensualmente para dar cumplimiento a la obligación contractual). Asistencia a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se convoque por parte del ICBF.
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato.	N/A	Actas y oficios. Soporte digital de las repuestas a los requerimientos y solicitudes realizadas.	La EAS enviará respuesta al Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío con oportunidad cuando se presenten requerimientos, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del CZ del ICBF Regional Quindío (cuando aplique).	Cuando se presenten, averias en el empaque primario, por inadecuado almacenamiento, redistribución de producto, caducidad de F. Vto., hurto o perdida de los AAVN, se radicará oficio sobre la situación presentada con las evidencias y soporte de acle de recibido en la oficina de correspondencia del ICBF Regional Quindío, se realizará el pago de los AAVN de acuerdo al precio del mes de entrega o el precio definido por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del Centro Zonal Armenia sur del ICBF Regional Quindío en caso de que sea por causas atribuibles al punto de entrega primario . En el mes de Junio no se presentaron averias en el empaque primario y por lo tanto no se solicitaron reposiciones de AAVN (N/A)
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Actas de aplicación del Anexo 57 del Centro Zonal y la interventoría. Acta de verificación de cumplimiento a compromisos adquiridos con el Centro Zonal o novedades reportadas por la Interventoría.	La EAS Atendio la visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o Interventoría el 12 DE MAYO DE 2026 , para la aplicacion del Anexo 57 instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional-AAVN en punto d entrega, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 93.75%
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Reporte de inventarios de los AAVN. Correo electrónico.	A la fecha el contrato 6300122025 se encuentra vigente. En caso que queden saldos de AAVN informaremos al Centro Zonal SUR del ICBF Regional Quindío para realizar los traslados correspondientes de acuerdo a las indicaciones que imparta el ICBF. (N/A)

11

785

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron la atención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico de modalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No.117256-T
REVISOR FISCAL

SRA.
[illegible]
Supervisora de Contratos
Sonia Rosa Armenta Mena
ICEF Querétaro

Estimada Señora,

De acuerdo con lo solicitado le envío la relación de nuestros clientes por [illegible]

Universidad Politécnica "Faro"

Matrícula Privada Perteneciente a Grupo Educativo

Ciclo Escolar: [illegible] Periodo: [illegible]

No.	Matrícula	Nombre	Edad	Sexo	Carrera	Fecha de Ingreso	Monto Pagado	Fecha de Egreso	Fecha del Registro	No. de días Atendidos	Profesor
1	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	19	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	17	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	17	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	14	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	20	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	15	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	14	F	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	21	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	17	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	16	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	13	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	16	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	22	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	17	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	15	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	15	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	11	M	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	18	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	17	F	[illegible]	[illegible]					[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	11	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	17	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
60	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
61	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
62	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
63	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
64	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
65	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
66	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
67	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
68	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
69	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
70	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
71	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
72	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
73	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
74	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
75	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
76	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
77	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
78	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
79	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
80	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
81	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
82	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
83	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
84	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
85	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
86	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
87	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
88	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
89	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
90	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
91	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
92	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
93	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
94	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
95	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
96	[illegible]	[illegible]	14	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
97	[illegible]	[illegible]	13	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
98	[illegible]	[illegible]	12	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
99	[illegible]	[illegible]	15	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]
100	[illegible]	[illegible]	16	M	[illegible]	[illegible]					[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

BIENESTAR FAMILIAR

SISTEMA DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS POR EL ICBF

PROTECCIÓN

CERTIFICACION DE COBERTURA ATENDIDA

Regional o Seccional	QUINDIO	Centro Zonal	ARMENIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:
FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO NIT: 800034694-1

CERTIFICA:

Que los 49 cupos contratados y administrados por esta entidad funcionaron normalmente durante el mes de JUNIO del año 2026 siguiendo los lineamientos técnico administrativos establecidos por el ICBF para el desarrollo de estas modalidad.

La cobertura programada y atendida es la siguiente:

COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA			COBERTURA NO ATENTIDDA
MODALIDAD	Unidades	Cobertura		MODALIDAD	Unidades	Cobertura	
Internado	1	49		Internado	1	24,38	24,60
Total	1	49		Total	1	24,38	24,62

La presente certificación se expide a solicitud del supervisor del contrato No. 6300-312_2025 de 2025 (Año) suscrito entre el ICBF y FUNDACION FAMILIAR FARO (Entidad contratista)

en ARMENIA (Ciudad) a los (03) días del mes de JULIO del año 2026

Nombres y apellidos del representante legal		Firma y No. de cédula
LUIS EDIER USMA OSORIO		7562674

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-312-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No.7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes JUNIO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA B.
C.C.89.003.422
T.P. No.117256-T
REVISORFISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato.*

PROGRAMA
SEDE SAN RAFAEL
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
INTERNADO NIÑOS, NIÑAS O ADOLECENTES DE 10 A 18 AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS
CONTRATO 312 CUPOS CONTRATADOS: 49

AREAS	Personal	Modalidad Internado - Restablecimiento de derechos.	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	TC x 100	SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA	41.938.049	44	49
	Auxiliar administrativo	TC x Unidad	BRINNY MARCELA CIFUENTES POTISI	1.006.849.806	44	49
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	TC x 50	JUAN JOSE ARIAS RODRIGUEZ	1.005.134.296	44	49
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	TC x 50	MARTHA ISABELGONZALEZ ZAPATA	1.094.956.573	44	49
	Nutricionista dietista	MT x 50	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	44	49
	Gestor de Caso	TC x 50	LUISA FERNANDA CRUZ OROZCO	1.094.969.350	44	49
	Profesional de área	TC x 50	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	1.094.881.509	44	49
	Instructor de Taller	MT x 50	SALOME USMA LOPEZ	1.092.852.199	4	49
			JHON ALEJANDRO ZAPATA CASTRO	9.729.365	8	49
			JONATHAN SOTO OSORIO	1.094.914.314	10	49
	Auxiliar de Enfermería	TC x 50	PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA	1.094.898.220	44	49
	Formador Diurno	TC x 50	OSCAR STEVEN BERNAL BAEZ	1.094.905.595	44	49
			LUZ PIEDAD ALADINO ALADINO	24.809.663	44	49
			VALENTINA ACERO RAMIREZ	1.094.969.937	44	49
	Formador Nocturno	2 TC X 50	MICHEL GOMEZ RENGIFO	1.097.040.990	44	49
			JHON FREDY MOSQUERA LEDEZMA	1.053.787.324	44	49
			SEBASTIAN MUÑOZ FRANCO	1.094.944.909	44	49
SERVICIOS	Servicios Generales	TC X cada 50	LUZ DILIA LADINO LADINO	41.899.583	44	49
	Cocinero	TC X cada 50	JESUS MANUEL MARQUEZ PEREZ	1.068.809.501	44	49
			AMINTA CARDENAS CASTRO	29.331.756	44	49

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 89.003.422
OSPINA BALDERRAMA
APELLIDOS
MANUEL ALFREDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1974
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-SEP-1993 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00119381 M-0089003422-20081101 0005149094A 1 4180016479

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T



MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 30/03/2006**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 125892

Identificación Plástica S.A. 2003/1/0001

Política de Turismo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

18
792

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 3 5 9 2 B 2 A 8 3 8 9 E 7 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

19
793

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-312-2025

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL
CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5% requerido en la ejecución del contrato 312-2025 Internado Restablecimiento de derechos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de JUNIO 2026.

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL

20
299

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-312-2025

El suscrito representante legal LUIS EDIER USMA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No7.562.674 de la ciudad de Armenia, y MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN FARO, identificada con NIT No. 800.034.694-1 manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato.

aportes en línea

Planilla Resumen

22
796

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	441852553	9507327919	E	2026/07/24	2026/07/02	BANCO AV VILLAS	0	$3,274,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | vst | vsp | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (6 Afiliados)** | $5,893,516 | $943,100 | | | $9,727,202 | $1,216,100 | | | $10,157,827 | $406,700 | | | $9,727,202 | | $200,000 | | $10,157,827 | $508,500 | | $3,274,400 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)** | $1,950,000 | $312,000 | | | $1,950,000 | $243,800 | | | $2,380,625 | $95,300 | | | $1,950,000 | | $10,300 | | $2,380,625 | $119,200 | | $780,600 |
| Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (2 Afiliados) | $1,950,000 | $312,000 | | | $1,950,000 | $243,800 | | | $2,380,625 | $95,300 | | | $1,950,000 | | $10,300 | | $2,380,625 | $119,200 | | $780,600 |
| 1 | G | 1005253408 | AVENDAÑO GIRALDO ANDREA | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 22 | $1,430,000 | $228,800 | EPS005 | 22 | $1,430,000 | $178,800 | CCF43 | 22 | $1,430,000 | $57,200 | 14-7 | 22 | $1,430,000 | 0.5225 | $7,500 | 22 | $1,430,000 | $71,500 | No | $543,800 |
| 2 | G | 1010100840 | RAMIREZ MUÑOZ MARIANA | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 23020 1 | 8 | $520,000 | $83,200 | EPS010 | 8 | $520,000 | $65,000 | CCF43 | 8 | $950,625 | $38,100 | 14-7 | 8 | $520,000 | 0.5225 | $2,800 | 8 | $950,625 | $47,700 | No | $236,800 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)** | $3,943,516 | $631,100 | | | $7,777,202 | $972,300 | | | $7,777,202 | $311,400 | | | $7,777,202 | | $189,700 | | $7,777,202 | $389,300 | | $2,493,800 |
| Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (4 Afiliados) | $3,943,516 | $631,100 | | | $7,777,202 | $972,300 | | | $7,777,202 | $311,400 | | | $7,777,202 | | $189,700 | | $7,777,202 | $389,300 | | $2,493,800 |
| 3 | G | 29331756 | CARDENAS CASTRO AMINTA | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS010 | 30 | $2,082,781 | $260,400 | CCF43 | 30 | $2,082,781 | $83,400 | 14-7 | 30 | $2,082,781 | 2.4365 | $50,800 | 30 | $2,082,781 | $104,200 | No | $498,800 |
| 4 | G | 1006849806 | CIFUENTES POTOSI BRINNY MARCELA | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF43 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-7 | 30 | $1,750,905 | 2.4365 | $42,700 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $699,600 |
| 5 | G | 41899583 | LADINO LADINO LUZ DILIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS002 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF43 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-7 | 30 | $1,750,905 | 2.4365 | $42,700 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $419,400 |
| 6 | G | 1068809501 | MARQUEZ PEREZ JESUS MANUEL | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,192,611 | $350,900 | EPS037 | 30 | $2,192,611 | $274,100 | CCF43 | 30 | $2,192,611 | $87,800 | 14-7 | 30 | $2,192,611 | 2.4365 | $53,500 | 30 | $2,192,611 | $109,700 | No | $876,000 |
| Total | | Afiliados(6) | $5,893,516 | $943,100 | | | $9,727,202 | $1,216,100 | | | $10,157,827 | $406,700 | | | $9,727,202 | | $200,000 | | $10,157,827 | $508,500 | | $3,274,400 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$943,100	$0	$0	$943,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$662,900	$0	$0	$662,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$200,000	$0	$0	$200,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	6	$200,000	$0	$0	$200,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$406,700	$0	$0	$406,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	6	$406,700	$0	$0	$406,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,216,100	$0	$0	$1,216,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$325,400	$0	$0	$325,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$493,000	$0	$0	$493,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,800	$0	$0	$178,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$305,000	$0	$0	$305,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$305,000	$0	$0	$305,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$203,500	$0	$0	$203,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$203,500	$0	$0	$203,500
TOTAL				6	$3,274,400	$0	$0	$3,274,400

Regional	Numero Contrato (Completo)	Cupos Contratados	Nombre de la Entidad Contratista	NIT EC (123456789-0)	Subdirección	Modalidad	Perfil laboral humano /Cargo (según manual operativo)	Nombres y Apellidos del Talento Humano	Tipo de Documento	Numero de Documento	Vinculado Actualmente	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo de Dedicación	Tipo de Vinculación	Valor Mensual del Salario o Honorarios (Salario para Contrato laboral - Honorarios para OPS o otros)	Observaciones
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Coordinador	SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLED	Cedula de Ciudadanía	41.938.049	SI	1/01/2026		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 4.200.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Auxiliar Administrativo	BRINNY MARCELA CIFUENTES POTOSI	Cedula de Ciudadanía	1.006.849.806	SI	11/08/2025		Tiempo Completo	Obra Labor	$ 1.750.905	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Psicólogo	JUAN JOSE ARIAS RODRIGUEZ	Cedula de Ciudadanía	1.005.134.296	SI	1/02/2026		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.300.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	social o profesional en Desarr	MARTHA ISABELGONZALEZ ZAPATA	Cedula de Ciudadanía	1.094.956.573	SI	1/05/2023		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.300.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Nutricionista dietista	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	Cedula de Ciudadanía	1.088.017.591	SI	16/12/2026		Medio Tiempo	Orden de Prestación de Servicios	$ 2.800.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Gestor de caso	LUISA FERNANDA CRUZ OROZCO	Cedula de Ciudadanía	1.094.969.350	SI	1/03/2026		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.300.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Especialista de Área	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	Cedula de Ciudadanía	1.094.881.509	SI	1/03/2026		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.200.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Instructor de taller	SALOME USMA LOPEZ	Cedula de Ciudadanía	1.092.852.199	SI	1/06/2025		X Horas	Orden de Prestación de Servicios	$ 500.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Instructor de taller	JHON ALEJANDRO ZAPATA CASTRO	Cedula de Ciudadanía	9.729.365	SI	1/06/2025		X Horas	Orden de Prestación de Servicios	$ 600.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Instructor de taller	JONATHAN SOTO OSORIO	Cedula de Ciudadanía	1.094.914.314	SI	30/12/2024		X Horas	Orden de Prestación de Servicios	$ 700.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Auxiliar de enfermería	PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA	Cedula de Ciudadanía	1.094.898.220	SI	15/01/2017		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.100.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Educador /formador	OSCAR STEVEN BERNAL BAEZ	Cedula de Ciudadanía	1.094.905.595	SI	1/10/2025		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.000.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Educador /formador	LUZ PIEDAD ALADINO ALADINO	Cedula de Ciudadanía	24.809.653	SI	8/03/2022		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.000.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Educador /formador	VALENTINA ACERO RAMIREZ	Cedula de Ciudadanía	1.094.969.937	SI	9/04/2026		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.000.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Educador /formador	MICHEL GOMEZ RENGIFO	Cedula de Ciudadanía	1.097.040.990	SI	1/10/2025		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.000.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Educador /formador	JHON FREDY MOSQUERA LEDEZMA	Cedula de Ciudadanía	1.053.787.324	SI	16/12/2026		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.000.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Educador /formador	SEBASTIAN MUÑOZ FRANCO	Cedula de Ciudadanía	1.094.944.909	SI	15/01/2018		Tiempo Completo	Orden de Prestación de Servicios	$ 3.000.000	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Servicios generales	LUZ DILIA LADINO LADINO	Cedula de Ciudadanía	41.899.583	SI	1/07/2024		Tiempo Completo	Obra Labor	$ 1.750.905	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Cocinero	JESUS MANUEL MARQUEZ PEREZ	Cedula de Ciudadanía	1.068.809.501	SI	1/06/2026		Tiempo Completo	Obra Labor	$ 1.750.905	30/06/2026
QUINDIO	63003122025	49	FUNDACION FARO	800034894-1	Restablecimiento de Derechos	Internado	Cocinero	AMINTA CARDENAS CASTRO	Cedula de Ciudadanía	29.331.756	SI	1/06/2025		Tiempo Completo	Obra Labor	$ 1.750.905	30/06/2026

24
798

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 312 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

26

800

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

801 27

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

Calarcá, Junio 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-312-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003122025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C.89.003.422
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

Faro

Calarcá, Junio 30 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL CERTIFICAN:

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío.

La presente se realiza según el contrato 63-00-312-2025 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de JUNIO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T REVISOR FISCAL

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL QUINDIO
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Clasificación de la información: Clasificada

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202654300000018373

Para: **CLAUDIA PATRICIA GRUESO RIASCOS**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Financiero

Asunto: Solicitud trámite de pago Pago Planilla Mayo 2026 y Cumpleaños C.A. No. 63003122025

Fecha: 2026-06-22

Muy respetuosamente me permito solicitar adelantar el trámite correspondiente para el pago de la certificación y respectiva cuenta de cobro que se adjunta, por concepto de Pago Planilla del mes de Mayo de 2026 y Cumpleaños Mayo y Junio de 2026, que corresponde a servicios de Protección del siguiente contrato de Aporte:

No.	Contrato	Operador	Valor	Concepto
1	63003122025	FUNDACIÓN FARO	$ 101.926.637	Pago de Planilla Mes de Abril 2026
2			$ 800.000	Rubro 112 - Mayo y Junio 2026

Atentamente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora de contratos – Protección SRD
ICBF Regional Quindío

Elaboró: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión
Revisó: Liliana Judith Suarez Beltrán – Financiera de apoyo a la supervisión

Recibí
Sebastián Cebaues
22/06/26
3:00 Pm

805

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL QUINDÍO
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20265420000015803

Para: **DANIEL PACHON ALZATE**
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: Remisión Informe de Supervisión C.A. No. 63003122025 del mes de ABRIL de 2026

Fecha: 01 de junio de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del expediente contractual:

CONTRATO DE APORTE DE PROTECCIÓN NO.63003122025
FUNDACIÓN FARO

Certificación de pago con soportes de legalización - Ejecución presupuestal - Componentes administrativo, legal y SIGE - Informe técnico con anexos - Componente salud y nutrición - Informe de supervisión.

Total, folios 992 - 609 y CD 1

Atentamente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora del Contrato

Elaboró: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión

02 Jun 2026

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

806

RADICADO NO.: 20260600270340585 1

Armenia, Quindío 17 junio 2026.

33615977

DOCTORA
CLAUDIA MARCELA QUICENO HOYOS
DIRECTORA REGIONAL QUINDIO (E)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CARRERA 23 CALLES 3 Y 4 BARRIO SESENTA CASAS
ARMENIA QUINDÍO

Asunto: PRIMER REQUERIMIENTO RESPUESTA RADICADO No. 20260060270181380 1 QUEJA USUARIA MARIA NATALIA JARAMILLO MORENO MADRE DEL NNA MIGUEL ANGEL GARCIA JARAMILLO -QUEJA POR EVASIÓN DE SU HIJO DE LA FUNDACIÓN FARO Y NO ACTIVACIÓN DE RUTA- RADICADO VISION WEB 2026047568

Respetada Doctora Quiceno,

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Defensoría del Pueblo, esta Regional adelantó gestión en favor de la señora MARIA NATALIA JARAMILLO MORENO CC 1094896596 MADRE DEL NIA MIGUEL ANGEL GARCIA JARAMILLO TI 1030100460, mediante oficio radicado No. 20260060270181380 1 del 9 de abril de 2026, a través del cual se solicitó la atención del caso de la señora Jaramillo, relacionado con una queja presentada ante la Fundación Familiar Faro en donde se encontraba internado su hijo. La petición en mención se adjunta al presente comunicado.

Revisados los canales de comunicación institucionales de esta Defensoría Regional, no se evidencia que se haya emitido respuesta al oficio en referencia ni pronunciamiento de fondo frente a la solicitud presentada.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita emitir un pronunciamiento de fondo, claro y concreto respecto de la situación expuesta, informando las gestiones adelantadas. Lo anterior, con el propósito de dar continuidad al trámite defensorial correspondiente.

Finalmente, se solicita que la respuesta sea remitida a esta Defensoría del Pueblo - Regional Quindío, a los correos electrónicos quindio@defensoria.gov.co con copia a anbravo@defensoria.gov.co, para efectos de seguimiento institucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992, es decir, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir del recibo de esta comunicación, informando las gestiones adelantadas con relación al caso que nos ocupa, con el fin de evitar una eventual acción constitucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 17 de la citada ley, las autoridades públicas y los particulares que ejercen funciones públicas están en la obligación de colaborar de manera permanente y eficaz con la Defensoría del Pueblo, suministrando la información y el apoyo requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

LINA MARCELA ROA ZEIDAN
DEFENSORA REGIONAL (FA)
DEFENSORÍA REGIONAL QUINDÍO
Aprobado el: 17/junio/2026 07:23:13 p. m.
Hash: CEE-d5c2f65473eaa267f47da6b2aeded0c3dac67853

Anexo: RADICADO NO. 20260060270181380 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Angela Bravo	anbravo [17/junio/2026 11:49:21 a. m.]
Aprobó	Lina Marcela Roa Zeidan	linroa [17/junio/2026 07:23:13 p. m.]

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

Outlook

Re: RECLAMO DEFENSORIA DEL PUEBLO CASO NIÑO

Desde San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>
Fecha Mar 23/06/2026 12:55
Para Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (422 KB)
Correo de Fundacion Faro - REPORTE ABANDONO IRREGULAR ADOLESCENTE M.A.G.pdf;

Armenia, Quindío, 23 de junio de 2026

Dra.
Luz Stella Rodríguez Echeverry
Supervisión ICBF

Asunto: Respuesta a requerimiento , Caso adolescente MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JARAMILLO

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con la queja presentada por la señora MARÍA NATALIA JARAMILLO MORENO, en calidad de progenitora del adolescente **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JARAMILLO**, respecto a la situación de abandono irregular presentada en la modalidad durante el mes de abril del año 2026, la Fundación Faro se permite brindar respuesta de la siguiente manera:

El adolescente MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JARAMILLO ingresa a la modalidad el día 27 de marzo del año 2026, iniciando proceso de atención integral conforme a los lineamientos establecidos para la garantía y restablecimiento de sus derechos.

El día 06 de abril de 2026, aproximadamente a las 8:10 p.m., se presenta situación de abandono irregular por parte del adolescente junto con otros beneficiarios vinculados a la modalidad, encontrándose los adolescentes en el área de recepción durante el cierre de jornada. Una vez identificado el evento, el equipo institucional activa las acciones establecidas para este tipo de situaciones, realizando búsqueda activa en el perímetro cercano a la institución, sin lograr la ubicación de los adolescentes en ese momento.

De manera inmediata, se realiza la respectiva notificación a la autoridad competente, mediante reporte a la Policía Nacional – CAI Pórtico, comunicación recibida por la auxiliar Hilari Castaño, dejando constancia de la situación presentada para las actuaciones correspondientes. Así mismo, se realiza comunicación a la autoridad administrativa encargada del proceso del adolescente mediante correo electrónico remitido el día 06 de abril de 2026, informando lo ocurrido y las acciones adelantadas por la institución.

De igual manera, el mismo día se intenta establecer comunicación telefónica con la progenitora del adolescente al número registrado en el proceso de atención, sin obtener respuesta. En razón a ello, el día siguiente se establece contacto con la abuela del adolescente, quien manifiesta estar atenta a cualquier información y mantener comunicación con la institución en caso de conocer datos relacionados con su ubicación.

El día 07 de abril de 2026, la progenitora del adolescente se presenta en las instalaciones de la Fundación Faro, manifestando preocupación debido a que desconocía el paradero de su hijo e indicando que había acudido a la Fiscalía General de la Nación, donde presuntamente le habían informado que la institución no había realizado el reporte correspondiente.

Frente a esta manifestación, el equipo institucional brinda orientación y aclaración a la progenitora, informándole que la Fundación sí había activado los protocolos establecidos para la atención de situaciones de abandono irregular, realizando las respectivas notificaciones a la autoridad administrativa, el reporte ante la Policía Nacional y las acciones institucionales de búsqueda y verificación correspondientes.

Durante la atención brindada, la progenitora se encontraba angustiada y exaltada debido a la preocupación generada por la ausencia de su hijo; por tal motivo, se genera un espacio de escucha, orientación y sensibilización, explicando las actuaciones realizadas por la institución y reiterando la importancia del trabajo articulado entre familia, institución y autoridades competentes para garantizar la protección integral del adolescente.

Posteriormente, el adolescente MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JARAMILLO retorna a la modalidad el día 09 de abril de 2026, momento en el cual se realiza atención de seguimiento, orientación frente a los riesgos asociados a la salida no autorizada y fortalecimiento de los compromisos dentro del proceso de atención.

En este sentido, la Fundación Faro precisa que, contrario a lo manifestado en la queja, una vez se tuvo conocimiento de la situación presentada, se activaron los protocolos institucionales establecidos, realizando las actuaciones correspondientes y dejando los respectivos registros y soportes de las acciones adelantadas, los cuales se adjuntan para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Equipo interdiciplinario
Internado Restablecimiento de Derechos
Fundación Faro - Sede San Rafael
Cel: 3174280741

El lun, 22 jun 2026 a la(s) 11:44 a.m., Luz Stella Rodriguez Echeverry (Luz.Rodriguez@icbf.gov.co) escribió:

> Buenos días Operador
>
> En atención al reclamo realizado por la Defensoría del Pueblo, respecto a la queja formulada por la señora MARIA NATALIA JARAMILLO MORENO, en calidad de madre del niño MIGUEL ANGEL GARCIA JARAMILLO, quien expone evasión de su hijo en el mes de abril de la Fundación FARO y desconoce las circunstancias que se dieron para que su hijo se evadiera, según lo expuesto Faro no generó el protocolo correspondiente.
>
> Lo anterior, se requiere por favor que den una respuesta clara y de fondo con los respectivos soportes a la supervisión, toda vez que debemos dar respuesta la Defensoría del Pueblo.
>
> Quedamos atentos a la oportunidad de la respuesta en un término de dos días hábiles.

Cordial saludo,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explicita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Outlook

ALERTA BAJA COBERTURA CUPOS FARO

Desde Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>

Fecha Vie 12/06/2026 14:25

Para Claudia Marcela Quiceno Hoyos <Claudia.Quiceno@icbf.gov.co>

CC Andrea Diaz Morales <Andrea.Diaz@icbf.gov.co>; Liliana Judith Suarez Beltran <Liliana.Suarez@icbf.gov.co>; Juan Camilo Marin Arango <JuanC.Marin@icbf.gov.co>; Juan David Montoya Mejia <Juan.Montoya@icbf.gov.co>; Ian Daniel Mejia Gomez <Ian.Mejia@icbf.gov.co>; Valentina Rojas Ruiz <Valentina.Rojas@icbf.gov.co>; Caterine Ramirez Arias <Caterine.Ramirez@icbf.gov.co>

Buenas tardes

Como equipo de supervisión somos reiterativos frente a las alertas y preocupación que se han puesto en conocimiento de la dirección regional, respecto a la baja cobertura de los 49 cupos de la modalidad internado FARO, desde el equipo de supervisión como es de su conocimiento venimos realizando seguimiento permanente a la ejecución de cupos, donde persiste una baja cobertura.

En reunión realizada con el operador, se establecieron compromisos orientados al fortalecimiento de la modalidad y mejora en los procesos de articulación con las autoridades administrativas, entre los compromisos se encuentra el asumido por el operador de elaborar un video que no sólo enseñara las instalaciones, sino también las actividades que se llevan a cabo a nivel interinstitucional mediante convenios y con los mismos beneficiarios las acciones que se están realizando para promover la adherencia de los adolescentes a la modalidad, el operador envía sólo un video con el fin de dar a conocer a las autoridades administrativas. Lo anterior de acuerdo a la solicitud que desde el equipo de supervisión solicita al operador informar a la dirección regional y coordinación del Grupo de PE y AA sobre las diferentes acciones y actividades que realizan.

Lo anterior, consideramos importante que desde la dirección regional se convoque a las autoridades administrativas, incluidas comisarías de familia con el fin de que conozcan el desarrollo de acciones con los beneficiarios y equipo interdisciplinario y teniendo en cuenta que ellos operan bajo una dinámica institucional no asociada al consumo de SPA. Lo anterior para que las autoridades administrativas modifiquen su percepción centrada exclusivamente en la farmacodependencia e identifiquen realmente el alcance integral de la atención que se brinda.

Si bien el operador como se ha venido refiriendo ha implementado diversas estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de los NNA ubicados en la modalidad, continúa evidenciándose una cobertura inferior a la capacidad instalada, constantemente el operador reporta abandonos irregulares, circunstancia que incide directamente en los niveles de ocupación y permanencia en la modalidad

Se pone nuevamente en consideración a la dirección regional, quien deberá tomar las decisiones, dado que desde la supervisión mantenemos nuestra posición desde el inicio de las alertas, es decir la reducción de cupos o cierre de la modalidad.

Quedamos atentos a cualquier indicación.

Cordial saludo,



LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información. **CLASIFICADA**

Outlook

RV: CONCEPTO MODALIDAD INTERNADO FARO

Desde Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>

Fecha Lun 11/05/2026 10:14

Para Claudia Marcela Quiceno Hoyos <Claudia.Quiceno@icbf.gov.co>

CC Andrea Diaz Morales <Andrea.Diaz@icbf.gov.co>; Liliana Judith Suarez Beltran <Liliana.Suarez@icbf.gov.co>; Ian Daniel Mejia Gomez <Ian.Mejia@icbf.gov.co>; Caterine Ramirez Arias <Caterine.Ramirez@icbf.gov.co>; Valentina Rojas Ruiz <Valentina.Rojas@icbf.gov.co>; Juan Camilo Marin Arango <JuanC.Marin@icbf.gov.co>; Juan David Montoya Mejia <Juan.Montoya@icbf.gov.co>

Buenos días directora
CLAUDIA MARCELA QUICENO HOYOS

En el seguimiento continuo que venimos realizando a la ejecución de la modalidad internado FARO, reiteramos nuestra preocupación frente a la baja cobertura que se mantiene, es una constante recurrencia de abandonos, la semana pasada la coordinadora informa al 7 de mayo, ubicados 19, de los cuales el fin de semana reportan 6 novedades de abandonos irregulares.

En el mes de abril sólo se mantuvieron 8 cupos completos (30 días del mes)

Lo anterior está impactando negativamente la permanencia de los NNA. Es importante precisar que, aunque la modalidad está pensada para recibir NNA con perfiles diversos no se está logrando cubrir los 49 cupos asignados, esto genera una brecha significativa, además se continúan pagando costos fijos de cupos no utilizados, lo cual puede representar un riesgo de detrimento patrimonial y no se ajusta a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso del recurso público.

Como equipo de supervisión y analizando la situación, consideramos que se deben reducir cupos contratados, asegurando que la atención a los beneficiarios se adapte a la demanda real, es inviable la continuidad de la modalidad en estas condiciones.

A pesar de que el operador implementa actividades y acciones en el marco de convenios y estrategias de articulación estas no han sido efectivas, toda vez que no se logra mantener una adecuada cobertura respecto los cupos contratados.

Lo anteriormente expuesto dejamos a discrecionalidad de la dirección regional, la adopción de las acciones que considere pertinentes, de acuerdo con las situaciones que se vienen evidenciando y reportando desde la supervisión del contrato.

Cordial saludo,

BIENESTAR FAMILIAR

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo Interno de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23, calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Teléfono: 6011 4377630 Ext. 610030
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Luz Stella Rodriguez Echeverry <Luz.Rodriguez@icbf.gov.co>
Enviado: Lunes, 13 de Abril de 2026 16:52
Para: Kelly Dayan Leon Menchael <Kelly.Leon@icbf.gov.co>
CC: Claudia Marcela Quiceno Hoyos <Claudia.Quiceno@icbf.gov.co>; Liliana Judith Suarez Beltran <Liliana.Suarez@icbf.gov.co>; Juan David Montoya Mejia <Juan.Montoya@icbf.gov.co>; Juan Camilo Marin Arango <JuanC.Marin@icbf.gov.co>; Caterine Ramirez Arias <Caterine.Ramirez@icbf.gov.co>; Valentina Rojas Ruiz <Valentina.Rojas@icbf.gov.co>; Ian Daniel Mejia Gomez <Ian.Mejia@icbf.gov.co>; Emanuel Inerarco <Emanuel.Inerarco@icbf.gov.co>; Maria Eugenia Roa Barreto <maria.roa@icbf.gov.co>; Andrea Diaz Morales <Andrea.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: CONCEPTO MODALIDAD INTERNADO FARO

Buenas tardes

En atención a los seguimientos y visitas de supervisión realizado a la ejecución de cupos de la modalidad internado FARO, remitimos concepto frente a la baja cobertura de cupos.

Con base en la verificación efectuada, se evidencia una baja cobertura (13 cupos de los 49 habilitados), de acuerdo a la visita de supervisión realizada en el mes de marzo, observándose una alta recurrencia de abandonos irregulares, lo cual impacta de manera directa la permanencia de los NNA, la continuidad de los procesos de atención y la calidad del servicio prestado. Si bien la modalidad está diseñada para la atención de NNA con diversas condiciones y perfiles, lo que supone flexibilidad en la admisión, es evidente que en la práctica no se está garantizando la cobertura efectiva de los 49 cupos asignados, evidenciándose una brecha significativa entre la capacidad instalada y la atención real.

Esta situación genera ineficiencia en la ejecución de los recursos, toda vez el reconocimiento y pago de cupos no utilizados, lo que se puede configurar un riesgo que contraviene el principio de eficiencia, economía y responsabilidad en el gasto público.

En este sentido desde la supervisión se advierte, se deben tomar decisiones frente a la no cobertura de los cupos asignados y la sostenibilidad del servicio; en consecuencia, se hace necesario proceder a la disminución de cupos contratados, garantizando en todo caso la atención efectiva de los beneficiarios conforme a la demanda del servicio.

En virtud de lo anterior, es importante que se adelanten las acciones administrativas necesarias.

Cordialmente,

Luz Stella Rodriguez Echeverry
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calles 3 y 4 Esquina
Teléfono: 601 437 7630 Ext. 610020
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROTECCIÓN

VERIFICACIÓN EN VISITA
INTERNADO - CASA HOGAR SRD

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	11/06/2026	Número de visita	2 Visita	Código EC	63-127-674	% Cumplimiento Global	**95,13%**

Datos de la entidad contratista

Regional	Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
Quindío	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	800034694-1

Nombre Representante Legal EC	Nombre de la sede de atención	
Luis Edier Usma Osorio	San Rafael	
Dirección de la sede de atención	Municipio	Centro Zonal
Vereda Trigreros Finca San Miguel	Armenia	Armenia Sur

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
0	3174280754	sanrafael@fundacionfaro.org

Datos del contrato

Subdirección	Modalidad	Jornada de atención	Población que atiende	Tipo de discapacidad
SRD	Internado	0	Con PARD	0

No. Contrato	Cupos contratados	Fecha SECOP aprobación de la póliza	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato
6300-312-2025	49	31/12/2025	31/12/2025	31/07/2026

Valor del contrato	Nombre del Supervisor del Contrato	Cargo del supervisor del contrato
$ 824.328.872	Luz Stella Rodríguez Echeverry	Profesional universitario Grupo de asistencia técnica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE TÉCNICO				
1. Anexo de la historia de atención				No cumple obligación
1.1 Documentos del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		
	Criterio n	Cumple		
	Criterio o	Cumple		
	Criterio p	Cumple		
	Criterio q	Cumple		
	Criterio r	Cumple		
	Criterio s	Cumple		
	Criterio t	Cumple		
1.2 Archivo del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	Criterio i	Cumple		
1.3 Evaluación preliminar	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
1.4 Evaluación integradora	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Variable no aplica			

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.5 Plan de caso	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		
	Criterio n	Cumple		
	Criterio o	Cumple		
	Variable no aplica			
1.6 Seguimiento al plan de caso	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Variable no aplica			

1.7 Criterios para la reunificación y reintegración	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Variable no aplica			
1.8 Plan de cuidado	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Variable no aplica			
1.9 Informe de superación de condiciones que generaron el ingreso al PARD	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Variable no aplica			

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.10 Atención en salud	Criterio a	Cumple	No cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		Soporte de la atención en salud (15 de enero 2026) requerida en el marco del proceso de atención. (Ante el benificiario DFVE por presuncion de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad administrativa por medio de correo electronico sin embargo no se realizo la correspondiente activiacion de ruta por el area de salud.)
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	No Cumple		
	Variable no aplica			
2. Alimentación y nutrición				**Cumple obligación**
2.1 Alimentación	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
2.2 Minuta patrón y ciclos de menús	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Criterio d	Cumple		
Terceriza el servicio de alimentación?	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
No	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
2.3 Almacenamiento de alimentos	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio a	Cumple		
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
2.4 Condiciones específicas de las áreas de elaboración de alimentos, de los equipos y utensilios	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		

2.5 Preparación de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio a	Cumple		
2.6 Personal manipulador de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio a	Cumple		
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7 Educación Alimentaria y Nutricional	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		

3. Vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y al Sistema de Educación Formal	**Cumple obligación**

3.1 Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	**Observación variable**
3.2 Vinculación al Sistema de Educación Formal	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	**Observación variable**

3.3 Vinculación a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	**Observación variable**

4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención	**Cumple obligación**

4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención	Criterio a	Cumple	**Cumple variable**	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Variable no aplica			

5. Control de riesgo relacionados con medicamentos, objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar contra la integridad personal	**Cumple obligación**

5.1 Suministro, manejo y control de medicamentos	Criterio a	Cumple	**Cumple variable**	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Variable no aplica			
5.2 Prevención de accidentes	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Variable no aplica			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6. Condiciones locativas y de infraestructura				**No cumple obligación**
6. Condiciones locativas y de infraestructura	Criterio a	No Cumple	No cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		Una vez realizada la verificación en sitio de las instalaciones del operador no cumple con el criterio a y la i, dado a que los espacios no cuentan con un aseo permamanete durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en en el piso, adicional a esto en la oficina del equipo psicosocial se encuntra un guardaescobas caido y en mal estado, 1 bateria sanitaria tiene la tapa de asiento del sanitario partido y otros no lo tiene, las duchas de los baños de los hombre del cuarto 5 unos no tienen cortinas ni se encuentran puestas, por lo que no hay una privacidad de cada uno de los usuarios.
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	No aplica		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	No Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Talento humano				Cumple obligación
7. Talento humano	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		

8. Guía técnica para la metrología				Cumple obligación
8. Guía técnica para la metrología	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE FINANCIERO					
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas					**Cumple obligación**
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**	
	Criterio b	Cumple			
	Criterio c	Cumple			
	Criterio d	Cumple			
	Criterio e	Cumple			
10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo					**Cumple obligación**
10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**	
	Criterio b	Cumple			
	Criterio c	Cumple			
	Criterio d	Cumple			
	Criterio e	Cumple			
	Criterio f	Cumple			
	Criterio g	Cumple			
	Criterio h	Cumple			
	Criterio i	Cumple			
	Criterio j	Cumple			
	Criterio k	Cumple			
	Criterio l	Cumple			
	Criterio m	Cumple			

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Llevar la contabilidad por centro de costos				Cumple obligación
11. Llevar la contabilidad por centro de costos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	No aplica		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO INTEGRAL DE LOS PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN	
Elabore un concepto sobre los resultados de la visita que integre las fortalezas, debilidades y alertas identificadas (no relacione nuevamente las obligaciones incumplidas)	
Fortalezas	**Se realizó la visita de supervisión en un ambiente de respeto, diálogo y disposición por parte del operador, evidenciándose el cumplimiento de algunas variables establecidas en el instrumento de supervisión. Asimismo, se verificó la adecuada implementación de los mecanismos y herramientas de participación, favoreciendo la participación efectiva de los beneficiarios. Durante la verificación del área de alimentación y nutrición, se evidenció que las zonas destinadas al almacenamiento de alimentos y Bienestarina se encuentran en adecuadas condiciones de orden, limpieza y organización. Asimismo, los espacios para la distribución y servido de alimentos están debidamente delimitados, aseados y cuentan con condiciones que favorecen la inocuidad de los alimentos y el adecuado desarrollo de las actividades del servicio.**
Debilidades	**En cuanto a los espacios asignados para realizar el ejercicio de la supervisión, se observa condiciones regulares de higiene y aseo. Por otro lado desde el componente Administartivo en la revisión de los Hojas de Vida del personal contratado para los servicios de protección, los soportes los tenian virtual y se realizó la observación de tenerlos en cada hoja de vida. Se identifica que algunas historias de atencion no estaban organizadas en orden cronologico.**
Riesgos	**Frente a los 49 cupos contratados continuan presentandose una cobertura inferior a la capacidad contratada, se observa que es una situación recurrente desde meses anteriores, esta situacion impacta significativamente el cumplimiento de metas.**

OBSERVACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN
la visita se lleva a acabo en el marco del respeto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN			
1. Nombre	SANDRA MILENA GUERRERO	2. Nombre	
CC	41938049	CC	
Cargo	COORDINADORA	Cargo	
Teléfono	3207717389	Teléfono	
Firma		Firma	
3. Nombre		4. Nombre	
CC		CC	
Cargo		Cargo	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	

PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN			
1. Nombre	LILIANA SUAREZ BELTRAN	2. Nombre	VALENTINA ROJAS RUIZ
CC	41910096	CC	1094959429
Profesión	FINANCIERA	Profesión	LIC PEDAGOGIA SOCIAL
Teléfono	3104454566	Teléfono	3128480541
Firma		Firma	
3. Nombre	IAN DANIEL MEJIA	4. Nombre	CATERINE RAMIREZ ARIAS
CC	1094949530	CC	1094879771
Profesión	NUTRICIONISTA	Profesión	TRABAJO SOCIAL
Teléfono	3212837078	Teléfono	3147101112
Firma		Firma	
5. Nombre	LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	6. Nombre	JUAN DAVID MONTOYA MEJIA
CC	41903833	CC	9865884
Profesión	PSICOLOGA-SUPERVISORA DE CONTRATOS	Profesión	PSICOLOGO
Teléfono	3128792296	Teléfono	3154383270
Firma		Firma	

Juan Camilo Marin Arango
1094933031
Abogado

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 111		
Hora: 8:00 am		**Fecha: 11 de junio de 2026**
Lugar:	*INTERNADO FARO*	
Dependencia que Convoca:	*Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas Supervisión*	
Proceso:	*Gestión para la Protección. Equipo de Supervisión*	
Objetivo:	*Seguimiento a la matriz de riesgo de la modalidad internado FARO*	

Agenda:*1. Seguimiento a la matriz de riesgo de ACOGIMIENTO FAMILIAR INTERNADO FARO*

Desarrollo:

En el marco de la visita de Supervisión con la aplicación de instrumento, se realiza seguimiento a la matriz de riesgo del contrato de aportes 63003122025 del operador faro, en la Modalidad Internado **riesgo 5**"*Baja capacidad técnica, operativa, financiera y falta del Equipo Humano, para la prestación del servicio*"

Durante la visita de Supervisión, con aplicación de Instrumento, se evidenciaron las afectaciones de estas veriables:

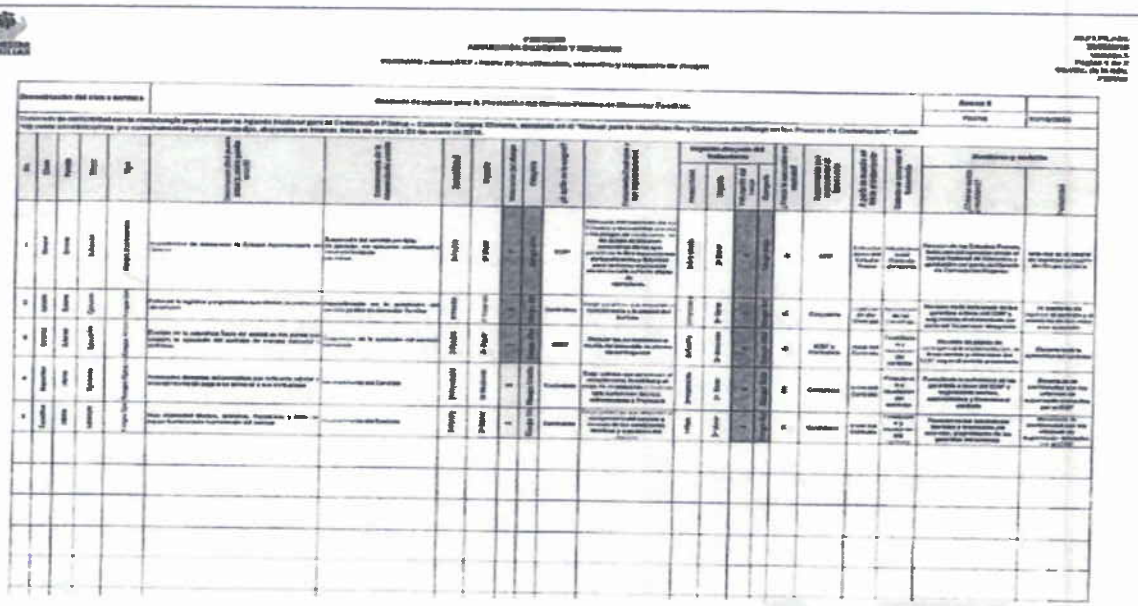
1. *Anexo de la historia de atención 1.10atenciones en salud criterio d:* Soporte de la atención en salud requerida en el marco del proceso de atención. (Ante el benificiario DFVE por presuncion de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad administrativo por medio de correo electronico sin embargo no se realizo la correspondiente activiacion de ruta por el area de salud.)

 6. Componente administrativo: condiciones locativas y de insfraestructura criterios A e I: una vez realizada la verificación en sitio de las instalaciones del operador no cumple con el criterio a ni i, dado a que los espacios no cuentan con un aseo permamanete durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en en el piso, adicional a esto en la oficina del equipo psicosocial se encuntra un guardaescobas caido y en mal estado, 1 bateria sanitaria tiene la tapa de asiento del sanitario partido y otros no lo tiene, las duchas de los baños de los hombre del cuarto 5 unos no tienen cortinas ni puesta, por lo que no hay una privacidad de cada uno de los usurios.

Decisiones: *continuar con la prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos, manuales y demás documentos propios de la modalidad*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N/A		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Luz Stella Rodríguez Echeverry	Supervisora	ICBF	
Liliana Judith Suarez Beltran	Contadora – Equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Juan Camilo Marin Arango	Abogado - Equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Ian Daniel Mejia Gomez	Nutricionista– Equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Valentina Rojas Ruiz	Pedagoga – Equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Caterine Ramírez Arias	Trabajadora Social- Equipo Apoyo Supervisión	ICBF	
Sandra Milena Guerrero Arboleda	Coordinadora	FARO	
Próxima reunión: N/A	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Luz Stella Rodriguez Echeverry		

Juan D. Montoya. Psicólogo

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL QUINDIO
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Clasificación de la información: PUBLICA

54300.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265430000035951

Armenia, 21 de julio de 2026

Doctor
LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
FUNDACIÓN FARO
sanrafael@fundacionfaro.org
La Ciudad

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00152026 del contrato de Aporte No. 63003122025

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de notificarle el presente **REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00152026** del contrato de Aporte No. 63003122025

La Supervisora del Contrato de Aporte N° 63003122025, en uso de las facultades otorgadas en la Resolución No. 7700 de 2023 modificado por la RESOLUCIÓN No. 7740 del 15 de diciembre del 2025 "Por la cual se adopta la versión 7 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para que haga parte del Sistema Integrado de Gestión -SIGE", así como en la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios Suscritos por El ICBF y las demás que le designe la Ley, procede a requerir al operador **FUNDACIÓN FARO,** de la modalidad de INTERNADO PARD, con fundamento en los siguientes,

HECHOS

HECHO PRIMERO: El presente contrato inicio el 31 de Diciembre de 2025, donde la entidad contratista acepto las obligaciones contractuales con la firma electrónica del contrato que se entiende con la publicación y aceptación en el SECOP II.

HECHO SEGUNDO: El objeto del contrato es "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".

HECHO TERCERO: Que desde el equipo de supervisión el día 17 de Julio de 2026 la profesional técnica Pedagógica del equipo de supervisión revisando las evidencias de la ejecución del contrato de aporte, en

la cláusula No. Quinta de las obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto componente Técnico describe lo siguiente:

1. "Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC"

Lo anterior describe que en el informe de supervisión el operador frente a la obligación deberá cargar las acciones y evidencias en pro de sustentar el cumplimiento de la obligación así: "*El operador mensualmente debe incluir en el informe mensual de prestación del servicio* ***la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC***", por el contrario NO se deben adjuntar las herramientas como tal, el operador deberá cargar como evidencia las actas de las acciones realizadas de la PICY, el Acta de aprobación de la misma, actas y registro fotográficos.

HECHO CUARTO: Que de la revisión realizada por la profesional de apoyo al equipo de supervisión se evidenció una inconsistencia en la información consignada en el documento. Específicamente, en el apartado de la descripción se hace referencia a una persona determinada; sin embargo, en el apartado correspondiente al resultado o conclusión se menciona a una persona diferente, sin que exista una explicación o justificación que permita establecer la relación entre ambas referencias.

Esta situación genera una falta de coherencia interna en el documento, lo que puede afectar la claridad, trazabilidad y validez de la evaluación.

SEDE	San Rafael	**FECHA**	Día	Mes	Año
			15	06	2026
Datos del Usuario					
Nombres y Apellidos:	Fabián Steven Garzón Gutiérrez				
Tipo y No. De Identificación:	1.052.460.440	HORA	2	00	pm
AREA DE ATENCIÓN			PSICOLOGÍA		x
			TRABAJO SOCIAL		
			ESPECIALISTA DE ÁREA		
			SALUD Y NUTRICIÓN		
TIPO DE ATENCIÓN					
ATENCIÓN	x	SITUACIÓN EMERGENTE			
NIVEL DE RIESGO					
ALTO		MEDIO		BAJO	x
OBJETIVO O SITUACIÓN PARA ABORDAR					
Primera atención e identificación de situaciones adversas de su historia personal					
DESCRIPCIÓN					
Durante la evaluación preliminar de fabian se observa un estado emocional tranquilo, con actitud receptiva y expectante frente a las indicaciones brindadas por el profesional. Asimismo, se identifican diversas situaciones adversas en su historia personal y familiar que han influido en su proceso de desarrollo, evidenciándose experiencias de vulnerabilidad que requieren un abordaje integral para favorecer su bienestar emocional, fortalecimiento de factores protectores y desarrollo de estrategias de afrontamiento adecuadas.					

Resultado			
María jose, dentro de su historia personal, reconoce las falencias y decisiones que lo llevaron a participar en contextos y espacios que vulneraron sus derechos y pusieron en riesgo su bienestar integral. Durante el proceso de valoración manifiesta comprensión sobre la importancia de permanecer vinculado a la modalidad, identificando las oportunidades de formación, acompañamiento y fortalecimiento personal que esta le brinda. No obstante, se evidencia la necesidad de continuar trabajando en el reconocimiento de la modalidad como un factor protector fundamental, favoreciendo la apropiación de los recursos institucionales, el fortalecimiento de su proyecto de vida y la consolidación de estrategias que promuevan su desarrollo integral y la garantía de sus derechos.			
Firma		Firma	
Nombre del funcionario	Juan José Arias Rodriguez	Nombre del usuario	Fabián Steven Garzón Gutiérrez
Cargo:	Psicólogo		

Se describe en la atención al NNA F.S.G.G, pero en el resultado de la atención describen a Maria jose

HECHO QUINTO: La misma situación se presente con NNA J.A.V.C: Al revisar la atención que adjuntan se observa que en los datos del usuario mencionan al NNA J.A.V.C Pero en la descripción y en el resultado mencionan a Joan Sebastián, presentándose confusión en el momento de interpretar el documento.

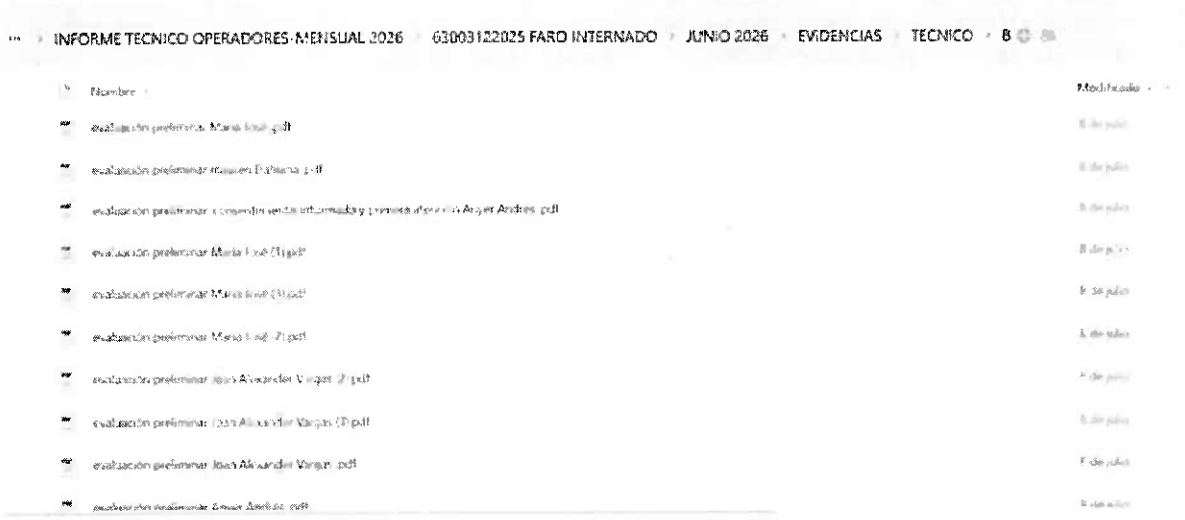
SEDE	San Rafael	FECHA	Día	Mes	Año
			05	06	2026
Datos del Usuario					
Nombres y Apellidos	Joan Alexander Vargas Castro				
Tipo y No. De identificación:	T.I 1.094.951.858	HORA	3	00	pm

RESULTADO			
Joan Sebastián comprende la importancia de permanecer dentro de la modalidad debido a los factores de riesgo que pueden afectar su proyecto de vida y su bienestar integral. Entre estos, se identifica la limitada presencia de redes de apoyo familiar, situación que favorece una baja vigilancia y supervisión por parte de las figuras de autoridad. Asimismo, esta condición ha propiciado una alta permanencia en calle, incrementando su exposición a contextos de vulnerabilidad y a conductas que podrían afectar negativamente su desarrollo personal, social y emocional.			
Firma		Firma	
Nombre del funcionario	Juan Jose Arias rodriguez	Nombre del usuario	Joan Alexander Vargas Castro

Adicional, se puede evidenciar una reproducción textual de apartados como si fuera contenido de otros informes, nombres y apellidos muestra un beneficiario, la descripción y resultados es como si fuera de otro beneficiario, son similitudes textuales donde se puede inferir que se reprodujo información de otro informe, lo que evidencia en estos documentos una coincidencia textual de otros conceptos realizado por el mismo profesional.

Estas inconsistencias, evidencian una falta de rigurosidad técnica, calidad y falta de análisis individuales, de cada uno de los beneficiarios demostrando deficiencias en la calidad técnica de los informes aportados por parte del equipo del operador, por lo que se requiere una revisión que garantice una rigurosidad en los conceptos donde los informes reflejen un análisis técnico individualizado de cada caso, la veracidad y actualización de la información que se consigna en cada informe, en donde se implementen controles internos con el fin de evitar esta reproducción de información.

HECHO SEXTO: También se evidenció la duplicidad de documentos, lo cual constituye una debilidad en el control documental, ya que genera confusión respecto a la versión aplicable y puede afectar la correcta gestión de la información. Esta situación genera una falta de coherencia interna en los documentos, lo que puede afectar la claridad, trazabilidad y validez de la información aportada para la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del operador.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE PRESUNTAMENTE SE INCUMPLEN:

GENERALES:

CLAUSULA 1) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del Objeto del contrato.

CLAUSULA 2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

CLÁUSULA 1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la Guía de Supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la manera más respetuosa se solicita:
Que dentro del término de **DOS (2)** días hábiles, que se contarán a partir del recibido del presente requerimiento, den respuesta oportuna, efectiva y de fondo a los siguientes puntos:

PRIMERO: Explicación de FONDO de los motivos por los cuales dio origen al presente requerimiento, conforme a los hechos narrados con anterioridad (en los **HECHOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO**)

SEGUNDO: Presentar ante esta supervisión un plan de mejora donde se indique tiempo y aspectos del cumplimiento de los criterios afectados en el presente requerimiento.

TERCERO: SUBSANAR y enviar los formatos a la profesional del Rol pedagógico en el término de dos (2) días las actas de los NNA para poder verificar el contenido de las atenciones una vez corregidos los informes donde se muestre verdaderamente calidad en los conceptos

CUARTO: Presentar certificado del Representante Legal firmado donde se comprometen a la no repetición de los hechos mencionados con anterioridad.

Por último, se resalta la necesidad de dar cumplimiento a los términos establecidos para las respuestas y que la misma sea no solo oportuna, sino que cuente con la calidad propia del operador, que tiene la experiencia e idoneidad para el manejo de la modalidad, en miras de no verse afectado el desembolso, que tal como lo indica el parágrafo que copio a continuación, no podría realizarse bajo presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales:

FORMA DE DESEMBOLSO: PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF.

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

Cordialmente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora de contratos – Protección SRD
ICBF Regional Quindío

Elaboró y proyectó: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión
Reviso: Valentina Rojas Ruiz - Pedagoga de apoyo a la supervisión

Aprobó: Luz Stella Rodríguez Echeverry – Supervisora de Contratos SRD

826

No. 202654400000066392
Cógigo web: avqFTjDy1LE6BjpISkOZnNjWl24=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU
Fecha: 2026-07-24 11:21
Folios: 2
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Clasificada
Destino: Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas (Quindío)
Asunto: OFICIO ACLARATORIO RESPUESTA REQUERIMIENTO 00152026

Armenia, 24 de julio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO A RESPUESTA REQUERIMIENTO 00152026

Cordial saludo,

En razón al correo que recibido en el cual se informa que el día de ayer se recibió la respuesta (INCORRECTA) del requerimiento enviado el día 21 de Julio de 2026 con Rad. No. 00152026 del C.A. No. 63003122026 cuyo Rad. de Orfeo es el 202654400000066122, revisando la respuesta desde el equipo de la supervisión se verifica que los hechos narrados en la misma no corresponde a lo solicitado, es decir que copiaron y pegaron la respuesta que ya se había dado para el Requerimiento No. 00122026, como resultado de la Visita de supervisión del mes de Junio, me permito indicar que por error se imprimo de nuevo la respuesta generada al requerimiento anterior y efectivamente fue esa la radicada.

De antemano excusas por el error cometido, por lo cual se anexa respuesta correcta como parte integral de este oficio aclaratorio , asi mismo me permito indicar que la respuesta correcta se encontraba debidamente cargada el el reporte realizado por correo electrónico.

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

827

Armenia, 22 de julio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 00152026 con radicado número 20265430000035951 Contrato Nro. 63003122025 , ante el presunto incumplimiento a obligaciones contractuales , según verificación de evidencias informe técnico mes de junio del 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a requerimiento, según los aspectos solicitados y que se detallan a continuación:

PRIMERO: Documento de explicación de fondo de los motivos que dieron origen al requerimiento, conforme a los hechos narrados (tercero, Cuarto, Quinto, Sexto)

SEGUNDO: Documento Plan de mejora el cual indica tiempo y aspectos del cumplimiento de los criterios afectados en el presente requerimiento

TERCERO: Formatos corregidos que permiten verificar el contenido de las atenciones permitiendo evidenciar claridad en los conceptos

CUARTO: Certificado del representante legal en donde se compromete a la no repetición de los hechos mencionados

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

Armenia, 22 de julio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Explicación de motivos por los cuales se dio origen al Requerimiento 00152026 con radicado número 20265430000035951 Contrato Nro. 63003122025 , ante el presunto incumplimiento a obligaciones contractuales , según verificación de evidencias informe técnico mes de junio del 2026.

HECHO TERCERO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
El operador mensualmente debe incluir en el informe mensual de prestación de servicios la relación de las estrategias, acciones o metodologías que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del icbf y la PIYC por el contrario no se deben adjuntar las herramientas como tal, el operador deberá cargar como evidencia las actas de las acciones realizadas de la PICY, el acta de aprobación de la misma y registros fotograficos	No se garantizó la revisión de calidad previa al envío, que permitiera identificar que las herramientas anexadas no correspondían a las evidencias solicitadas. Error administrativo en el proceso de cargue de documentos, donde se anexaron archivos equivocados o incompletos respecto a los requerimientos establecidos. Confianza en el procedimiento interno para la consolidación de evidencias,lo que ocasionó que no se verificara la totalidad de evidencias presentadas una a una las obligaciones contractuales Existencia e implementación de un formato que no garantiza la evidencia de las acciones en un solo documento

HECHO CUARTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
De la revisión realizada por la profesional de apoyo al equipo de supervisión se evidencio una inconsistencia en la información consignada en el documentos, específicamente, en el apartado de la descripción se hace referencia a una persona determinada sin embargo en el apartado correspondiente a resultado o conclusión se menciona a una persona diferente sin que exista una explicación o justificación que permita establecer la relación entre ambas referencias , lo anterior puede afectar la claridad, trazabilidad y validez de la evaluación. Se describe en la atención al NNA F_S_G_G pero en el resultado de la	Error humano de transcripción o digitación al momento de elaborar el documento, dejando información correspondiente a otro usuario. Uso de un formato previamente diligenciado como plantilla, sin realizar una revisión completa antes de guardar o remitir el documento, permaneciendo información del usuario anterior. Falta de verificación y control de calidad antes de la firma o cargue del documento, lo que impidió detectar la inconsistencia. La causa principal corresponde a una debilidad en el proceso de aseguramiento de la calidad documental, se trata de un error administrativo en el diligenciamiento del documento y no de una ausencia en la prestación de

atención describen a Maria Jose.	la atención al NNA, sino de una inconsistencia en el registro de la información.

HECHO QUINTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
La misma situación se presenta con NNA J_A_V_C al revisar la atención que adjuntan se observa que en los datos del usuario mencionan al NNA J_A_V_C_ pero en la descripción y en el resultado mencionan Joan Sebastian. Presentándose confusión en el momento de interpretar el documento Reproducción textual de apartados Falta de rigurosidad técnica ,calidad y análisis individual	Error humano de transcripción o digitación al momento de elaborar el documento, dejando información correspondiente a otro usuario. Uso de un formato previamente diligenciado como plantilla, sin realizar una revisión completa antes de guardar o remitir el documento, permaneciendo información del usuario anterior. Falta de verificación y control de calidad antes de la firma o cargue del documento, lo que impidió detectar la inconsistencia. La causa principal corresponde a una debilidad en el proceso de aseguramiento de la calidad documental, se trata de un error administrativo en el diligencia miento del documento y no de una ausencia en la prestación de la atención al NNA, sino de una inconsistencia en el registro de la información.

HECHO SEXTO

SITUACION ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACION
Se evidencio duplicidad de documentos, lo cual constituye una debilidad en el control documental, ya que genera confusión respecto a la versión aplicables y puede afectar la correcta gestión de la información. Esta situación genera una falta de coherencia interna en los documentos lo que puede afectar la claridad, trazabilidad y validez de la información aportada para la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del operador	Debilidad en el control de versiones de los documentos, lo que permitió que se conservaran y cargaran varias versiones del mismo archivo. Falta de rigurosidad en revisión previa al cargue de los soportes, ocasionando que se adjuntaran documentos repetidos o versiones diferentes de un mismo registro. La revisión final del informe a cargo de un solo responsable aunado a la necesidad de garantizar las acciones propias dela atención insidio en realización de la verificación de la totalidad de documentos

Cordialmente.

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

Armenia, 22 de julio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: PLAN DE MEJORA al Requerimiento 00152026 con radicado número 20265430000035951 Contrato Nro. 63003122025 , ante el presunto incumplimiento a obligaciones contractuales , según verificación de evidencias informe técnico mes de junio del 2026.

HECHO TERCERO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES DESARROLLADAS Y ADESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACION
El operador mensualmente debe incluir en el informe mensual de prestación de servicios la relación de las estrategias, acciones o metodologías que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del icbf y la PIYC por el contrario no se deben adjuntar las herramientas como tal, el operador deberá cargar como evidencia las actas de las acciones realizadas de la PICY, el acta de aprobación de la misma y registros fotograficos	Socializar con el equipo técnico y administrativo los lineamientos del ICBF relacionados con la presentación de evidencias de la PIYC, enfatizando la diferencia entre herramientas metodológicas y soportes de ejecución.	23 de julio	Acta de capacitación
	Implementar una lista de chequeo para la revisión de los informes mensuales, que permita verificar, antes de su cargue, que las evidencias correspondan a:	28 de julio 5 agosto	Formato lista de chequeo Listado implementado evidencias julio
	Designar un responsable de la revisión documental previo al envío del informe, quien verificará que los soportes anexos cumplan con los requisitos establecidos por el ICBF.	23 de julio	Acta con designación de responsables
	Fortalecer la gestión documental, organizando las evidencias de la PIYC en carpetas institucionales con una estructura estandarizada que facilite su identificación y consolidación mensual.	23 de julio	Acta de capacitación

	Implementar un proceso de auditoría interna o revisión por pares antes de la entrega de cada informe mensual, con el fin de identificar y corregir inconsistencias o ausencia de soportes. Ajuste de formato para presentación de informe de actividades pedagógicas que contengan los elementos necesarias en aras de dar cuenta de las actividades	23 julio 5 agosto	Formato ajustado Evidencias julio en formato ajustado

HECHO CUARTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES DESARROLLADAS Y ADESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACION
De la revisión realizada por la profesional de apoyo al equipo de supervisión se evidencio una inconsistencia en la información consignada en el documentos, específicamente, en el apartado de la descripción se hace referencia a una persona determinada sin embargo en el apartado correspondiente a resultado o conclusión se menciona a una persona diferente sin que exista una explicación o justificación que permita establecer la relación entre ambas referencias , lo anterior puede afectar la claridad, trazabilidad y validez de la evaluación. Se describe en la atención al NNA F_S_G_G pero en el resultado de la atención describen a Maria Jose.	El gestor de caso y aux administrativa deberán realizar verificación obligatoria antes de la firma y cargue de los documentos. Establecer una revisión por parte del coordinador y gestor de caso para validar la coherencia entre el nombre del NNA, el desarrollo de la atención y las conclusiones. Evitar el uso de documentos previamente diligenciados como base para nuevos registros o, en caso de utilizarlos, verificar que toda la información haya sido actualizada. Fortalecer la capacitación del equipo sobre buenas prácticas de gestión documental y trazabilidad de la información.	Continuo Inmediato 23 de julio	Acta mensual que soporta la verificación de la documentación Formatos de evaluaciones y seguimiento diligenciados correctamente Acta de capacitación

HECHO QUINTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES DESARROLLADAS Y ADESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACION
La misma situación se presenta con NNA J_A_V_C al revisar la atención que adjuntan se observa que en los datos del usuario mencionan al NNA J_A_V_C_ pero en la descripción y en el resultado mencionan Joan Sebastian. Presentándose confusión en el momento de interpretar el documento Reproducción textual de apartados Falta de rigurosidad técnica ,calidad y análisis individual	El gestor de caso y aux administrativa deberán realizar verificación obligatoria antes de la firma y cargue de los documentos. Establecer una revisión por parte del coordinador y gestor de caso para validar la coherencia entre el nombre del NNA, el desarrollo de la atención y las conclusiones. Evitar el uso de documentos previamente diligenciados como base para nuevos registros o, en caso de utilizarlos, verificar que toda la información haya sido actualizada. Fortalecer la capacitación del equipo sobre buenas prácticas de gestión documental y trazabilidad de la información.	Inmediato Inmediato 23 de julio	Acta mensual que soporta la verificación de la documentación Formatos de evaluaciones y seguimiento diligenciados correctamente Acta de capacitación

HECHO SEXTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES DESARROLLADAS Y ADESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACION
Se evidencio duplicidad de documentos, lo cual constituye una debilidad en el control documental, ya que genera confusión respecto a la versión aplicables y puede afectar la correcta gestión de la información. Esta situación genera una falta de coherencia interna en los documentos lo que puede afectar la claridad, trazabilidad y validez de la información aportada para la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del operador	Establecer una nomenclatura única para los archivos (fecha, proceso, versión y estado del documento). Designar a la coordinación y auxiliar administrativo como responsable de la consolidación y validación documental antes del cargue de la información. Capacitar al equipo en gestión documental y en los criterios de presentación de evidencias	Inmediato 23 de julio 23 de julio	Imagen archivos renombrados Acta de designación Acta de capacitacion

	establecidos por el ICBF. Realizar audito-rías internas periódicas a los informes antes de su entrega para verificar la calidad y consistencia de la documentación.	1 revisión mensual por carpeta de usuario	Acta mensual que soporta la verificación de la documentación

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

Sede Administrativa

Sede Administrativa

FUNDACIÓN FARO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL QUINDIO
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Clasificación de la información: PUBLICA

54300.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265430000038281

Armenia, 30 de julio de 2026

Doctor
LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
FUNDACIÓN FARO
sanrafael@fundacionfaro.org
La Ciudad

CIERRE DEL REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00152026 del contrato de Aporte No. 63003122025

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de notificarle el **CIERRE DEL REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00152026 del contrato de Aporte No. 63003122025**:

Después de revisada la respuesta del operador frente al requerimiento No. 00152026, se encuentra que se presentó una explicación de fondo a cada punto por lo que desde el rol técnico Pedagógico de la supervisión revisó de manera detallada, cada uno de los ítems desarrollados por el operador en su respuesta y sus anexos, por lo que se evidencio lo siguiente:

Una vez revisado, Se evidencia que el operador dio respuesta al requerimiento, allegando los soportes correspondientes a los cuatro (4) aspectos solicitados.

Primero: frente a la explicación de lo ocurrido en los Hechos tercero, cuarto, Quinto y Sexto, el operador de manera detallada en su respuesta de fecha 22 de Julio de 2026, presenta los aspectos que dieron origen al requerimiento, encontrando que describen la situación encontrada, las causales de la situación, las acciones desarrolladas y la evidencia de cada uno de los hechos mencionados, por lo que desde el componente técnico se valida el anexo presentado por el operador.

Segundo: El operador presenta el **PLAN DE MEJORA** en el oficio de fecha 12 de Julio de 2026 en la casilla de ACCIONES DESARROLLADAS, Y A DESARROLLAR, con los tiempos para la ejecución y la evidencia de subsanación.

Tercer: Desde el componente Técnico pedagógico valida las evidencias que presentó el operador de las actas correspondientes a las atenciones se encuentran debidamente diligenciadas, incluyendo la trazabilidad con el nombre de los NNA, lo que permite constatar su participación y el adecuado desarrollo.

Cuarto: Desde el componente Técnico pedagógico valida que el operador presente el compromiso de no repetición firmado por el representante legal de Fundación FARO

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que se han subsanado las situaciones encontradas de presunto incumplimiento y considerando que se ha dado respuesta satisfactoria a lo solicitado, de conformidad con la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y el Manual de contratación, es pertinente proceder con el cierre definitivo del requerimiento, y continuar desde la supervisión con el seguimiento permanente del cumplimiento de obligaciones.

Cordialmente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora de contratos - Protección SRD
ICBF Regional Quindío

Elaboró y proyectó: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión

Reviso: Valentina Rojas Ruiz - Pedagoga de apoyo a la supervisión

Aprobó: Luz Stella Rodríguez Echeverry – Supervisora SRD

54300.

Al contestar cite este número

Radicado No:
202654300000032691

Armenia, 26 de junio de 2026

Doctor
LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
FUNDACIÓN FARO
sanrafael@fundacionfaro.org
La Ciudad

CIERRE REQUEIMIENTO 00122026 CONTRATO 63003122025 FUND FARO

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de notificarle el **CIERRE DEL REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00122026 del contrato de Aporte No. 63003122025**:

Después de revisada la respuesta del operador frente al requerimiento No. 00122026, con Rad. 202654300000030551, se encuentra que se presentó una explicación de fondo a cada punto por lo que desde el equipo de apoyo a la supervisión se reunió con el propósito de revisar de manera detallada, cada uno de los ítems desarrollados por el operador en su respuesta y sus anexos, por lo que se evidencio lo siguiente:

Una vez revisado, Se evidencia que el operador dio respuesta al requerimiento, allegando los soportes correspondientes a los cuatro (4) aspectos solicitados.

Primero: frente a la explicación de lo ocurrido en los Hechos cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo el operador de manera detallada en su respuesta con Rad. No. 202654400000054172 de fecha 17 de Junio de 2026, presenta los aspectos que dieron origen al requerimiento durante la visita de supervisión, encontrando relatando la situación encontrada, las causales de la situación, las acciones

desarrolladas y la evidencia de cada uno de los hechos mencionados, por lo que para esta supervisión denota un justificación clara frente a las situaciones encontradas.

Segundo: El operador presenta el **PLAN DE MEJORA** en el oficio con Rad. No. 202654400000054172 de fecha 17 de Junio de 2026 en la casilla de ACCIÓN DESARROLLADA.

Tercer: El operador allega acta No. 05 de reinducción de la guía de orientaciones con fecha de 16 de junio de 2026, soportando la no gestión frente a la situación encontrada en la visita de supervisión

Cuarto: el operador frente al ingreso de la NNA de 9 años S.O.G., solicita el egreso de la menor de la modalidad y se dispuso por la autoridad administrativa el cambio de la modalidad.

Quinto: El operador presente el compromiso de no repetición firmado por el representante legal de Fundación FARO

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que se han subsanado las situaciones encontradas de presunto incumplimiento y considerando que se ha dado respuesta satisfactoria a lo solicitado, de conformidad con la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y el Manual de contratación, es pertinente proceder con el cierre definitivo del requerimiento, y continuar desde la supervisión con el seguimiento permanente del cumplimiento de obligaciones.

Cordialmente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora de contratos – Protección SRD
ICBF Regional Quindío

Elaboró y proyectó: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión

Reviso: Juan David Montoya - Psicólogo de apoyo a la supervisión
Reviso: Caterine Ramírez Arias - Trabajadora Social de apoyo a la supervisión
Reviso: Valentina Rojas Ruiz - Pedagoga de apoyo a la supervisión
Revisó: Ian Daniel Mejía Gómez – Nutricionista Apoyo a la Supervisión

No. 202654400000066122
Cógigo web: 9ots/0YXAV4DK1puPsXAXVkqcec=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU Fecha: 2026-07-23 16:57 Folios: 9
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Clasificada Destino: Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas (Quindío)
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO 001226 RADICADO 30551

Armenia, 21 de junio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 001226 con radicado número 202654300000030551 Contrato Nro. 63003122025 , ante el presunto incumplimiento a obligaciones contractuales , según visita de supervisión realizada el 11 de junio del 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a requerimiento, según los aspectos solicitados y que se detallan a continuación:

PRIMERO: Documento de explicación de motivos que dieron origen al requerimiento, conforme a los hechos narrados (Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo)

SEGUNDO: Documento Plan de mejora el cual indica tiempo y aspectos del cumplimiento de los criterios afectados en la visita de supervisión.

TERCERO: Acta Soporte de la realización de re-inducción al equipo de trabajo frente a la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas niños y adolescentes en las modalidades de servicio de restablecimiento de derechos

CUARTO: Respuesta de fondo frente a las circunstancias que dieron lugar a la situación dela niña S_G_O de 9 años

QUINTO: Certificado del representante legal en donde se compromete a la no repetición de los hechos mencionados

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

¿Armenia, 16 de junio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Explicación de motivos por los cuales se dio origen al Requerimiento OO 1226 Con radicado número 20265430000030551 Contrato Nro. 63003122025 conforme a los hechos CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO

COMPONENTE SALUD HECHO CUARTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
Anexo historia de atención 1.10. Atenciones en salud criterio d: soporte de atención en salud requerida en el marco del proceso de atención (ante el beneficiario D_F_V_E por presuncion de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad adminsitrativa por medio de correo electronico sin embargo no se realizo la correspondiente activacion de ruta por el area de salud .	Es pertinente informar que, una vez conocida la presunta situación de violencia sexual, el operador realizó el reporte oportuno a la autoridad administrativa competente mediante correo electrónico, conforme a las competencias institucionales de protección y restablecimiento de derechos. No obstante, durante la verificación documental se evidenció que no reposa soporte de activación formal de la ruta de atención en salud correspondiente para este caso específico. Es importante señalar que, para la fecha de ocurrencia y reporte de la situación, el proceso de atención se encontraba bajo la responsabilidad de un profesional de psicología y un gestor de caso diferentes a los actualmente vinculados a la institución, situación que dificulta precisar las razones por las cuales no quedó documentada la activación de la ruta respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que la situación no fue desatendida. Desde el equipo interdisciplinario se efectuó abordaje y seguimiento continuo como situación emergente, desarrollando acciones de acompañamiento psicosocial, monitoreo del estado emocional del beneficiario, verificación de factores de riesgo y seguimiento a las actuaciones adelantadas por las autoridades competentes, procurando garantizar la protección integral y la mitigación de posibles afectaciones derivadas de la presunta vulneración reportada. La institución reconoce la importancia de que todas las actuaciones asociadas a presuntas situaciones de violencia sexual cuenten con la debida trazabilidad documental, incluyendo la activación y soporte de las rutas de atención en salud cuando corresponda. En razón a ello, se han fortalecido los procesos de inducción,

	seguimiento y verificación documental con el equipo interdisciplinario, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los procedimientos establecidos y evitar la recurrencia de situaciones similares.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO QUINTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
VARIABLE: Condiciones locativas y de infraestructura : los espacios no cuentan con un aseo permanente durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en piso.	la persona contratada como auxiliar de servicios generales el dia de la visita en su intención de no incomodar a los profesionales que ejecutaban la supervisión, no llevo a cabo la limpieza de los espacios en los cuales fueron ubicadas las personas (oficina de coordinación, oficina area psicología) El dia jueves en el marco de las actividades del diario vivir los usuarios realizaron el proceso de tendido de cama y organización de cuartos acción que no fue verificada por lo que se pudo evidenciar que esta no fue realizada al 100% de satisfacción El recorrido por al casa se hizo después del medio dia, horario en el que los usuarios ya han ingresado a las habitaciones dos veces después del proceso de limpieza asi: la primera corresponde a la que se hace después de tomar el refrigerio y la segunda después de almorzar ya que se desplazan a cepillarse y a lavarse las manos. Asi mismo es preciso mencionar que la sede tiene zonas verdes las cuales habían sido podadas días anteriores lo que genera que restos de pasto se adhieran fácilmente a los zapatos y estos al ingresar los cuartos generen suciedad.
Guarda escoba caído en oficina de psicosocial	Esta situación no había sido evidenciada por ninguna de las personas del th por lo cual no había sido reportada para arreglo
1 batería sanitaria con tapa de asiento partida y otros sin la misma	Una de las tapas había sido reportada como dañada por uno de los usuarios, las demas no se había evidenciado su inexistencia
Duchas de hombre de cuarto 5 no tienen cortina	Esta necesidad ya había sido reportada y había sido autorizada la compra por la lider del área financiera, se encontraba pendiente la realización de la compra de las cortinas por parte de la auxiliar administrativa de la sede.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SEXTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
Frente a los 49 cupos contratados se continúan presentando cobertura inferior a la contratada, lo cual es acción recurrente desde meses pasados, lo cual impacta significativamente el cumplimiento del contrato de aporte y la ejecución de metas sociales y financieras	El ingreso de los niños, niñas y adolescentes al servicio depende de las medidas de ubicación emitidas por las autoridades administrativas competentes, por lo que la institución no tiene injerencia directa en la asignación de usuarios al programa. La fluctuación de usuarios es alta asociada a abandonos irregulares, reintegros familiares y cambios de medidas.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SÉPTIMO

SITUACION ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACION
Se observa niña S_O_G de 9 años con SIM 33928112, ubicada por comisaría de familia de Calarcá desde el 25 de junio del 2026. Con base a licencia de funcionamiento no esta dando cumplimiento a la población objeto definida para la modalidad la cual corresponde a población de 10 a 18 años. Lo que constituye una admisión de usuarios ppr fuera del rango	El 25 de mayo, se comunica la comisaría de familia de Calarca Doctora Mariana Leon, solicitando apoyo para el recibo de dos hermanos en el internado toda vez que se encontraban realizando un retiro de los mismos de su vivienda a raíz de una situación de violencia intrafamiliar . Al momento del apoyo se le consulta la edad de los usuarios refiere que 11 y 9 años respectivamente, se indica que la institución tiene licencia para la atención de usuarios desde los 10 años pero desde la comisaría se indica que es necesario que la ubicación sea en el mismo sitio debido a particularidades de los niños y así mismo al antecedente de evasión en modalidad hogar sustituto y en internado Juan XXIII. Posterior a esto la psicosocial del equipo de la comisaría indica que el cupo ya había sido solicitado y autorizado por Gabriel a lo cual se le pidió que fuera explícito la justificación del por que era necesario tener los dos hermanos juntos. Posterior a esto se formalizó el cupo con el envío de la boleta de ingreso por la central de cupos . Es de aclarar que el procedimiento se llevó a cabo en razón a garantizar la ubicación inmediata teniendo en cuenta la situación emergente de los mismos.

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundacion Faro

Armenia, 16 de junio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: PLAN DE MEJORA al Requerimiento OO1226 Con radicado número 20265430000030551 Contrato Nro. 63003122025

COMPONENTE SALUD HECHO CUARTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIÓN DESARROLLADA Y A DESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
Anexo historia de atención 1.10. Atenciones en salud criterio d: soporte de atención en salud requerida en el marco del proceso de atención (ante el beneficiario D_F_V_E por presunción de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad administrativa por medio de correo electrónico sin embargo no se realizo la correspondiente activación de ruta por el área de salud .	Se llevó a cabo reinducción al talento humano sobre la guía de orientaciones .	16 de junio	Acta re inducción guía de orientaciones 16 de junio
	Se procede a llevar a cabo Cierre de situación emergente	Inmediata	Documento soporte de cierre de situación emergente
	Es importante destacar que desde el 1 de febrero se adelantan acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de acciones de seguimiento y atención desde cada una de las áreas de atención.	Continuo, durante la permanencia del usuario en el internado	Formato de seguimiento cumplimiento de atenciones
	Para finalizar se permite indicar que la institución garantizará la activación oportuna de las rutas de atención y protección establecidas por la normatividad vigente en todos aquellos casos en los que se identifiquen o presuman situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo hechos relacionados con tocamientos, actos sexuales, relaciones sexuales con menores de edad, presunta violencia sexual o cualquier otra conducta que pueda	Inmediato cuando se presente una situación que conlleve a activación d eruta	Correo de reporte remitido a la autoridad administrativa. Evoluciones psicológicas o seguimientos que se realicen al beneficiario. .

	constituir un riesgo para su integridad física, psicológica o emocional. Para ello, se realiza la notificación inmediata a las autoridades competentes y la articulación con los sectores de salud, protección y justicia, asegurando el acceso a las medidas de atención, valoración y restablecimiento de derechos que correspondan, en observancia de los principios de protección integral, interés superior del niño y debida diligencia.		

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO QUINTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIÓN DESARROLLADA Y A DESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
VARIABLE: Condiciones locativas y de Infraestructura : los espacios no cuentan con un aseo permanente durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en piso.	Re-inducción en PSB a la persona contratada para servicios generales .	16 de junio	Acta de re inducción en PSB
	Jornada de aseo y limpieza general de la sede	13 de junio	Registro fotografico
	Limpieza de espacios según lo establecido en el PSB	Diario	Formatos registro PSB
	Sensibilización a usuarios y talento humano acerca de la importancia del orden y aseo del lugar donde se habita	16 de junio	Acta de sensibilizacion a usuarios
Guarda escoba caído en oficina de psicosocial	Fijación de guarda escoba	16 de junio	Registro fotografico
1 batería sanitaria con tapa de asiento partida y otros sin la misma	Compra e instalación de tapas en sanitarios	16 de junio	Registro fotografico
Duchas de hombre de cuarto 5 no tienen cortina	Compra e instalación de cortinas	16 de junio	Registro fotografico

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SEXTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIÓN DESARROLLADA Y A DESARROLLAR	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
Frente a los 49 cupos contratados se continúan presentando cobertura inferior a la contratada, lo cual es acción recurrente desde meses pasados, lo cual impacta significativamente el cumplimiento del contrato de aporte y la ejecución de metas sociales y financieras	En cumplimiento del principio de corresponsabilidad y de las acciones de gestión requeridas para favorecer la ocupación de los cupos disponibles, la institución ha desarrollado y seguirá desarrollando estrategias permanentes de divulgación y articulación interinstitucional, entre las cuales se destacan:		
	Socialización del portafolio de servicios a las autoridades administrativas competentes.		20_01 Correo envío de portafolio y agendamiento de visitas a autoridades administrativas
	Elaboración y difusión de videos institucionales orientados a visibilizar el alcance de la atención brindada. emisión de material informativo y piezas comunicativas que describen el modelo de atención, perfil de atención y capacidad instalada de la institución.	Bimensual	2_06 Correo envío de video de acciones desarrolladas
	Articulación y fortalecimiento institucional	Cada que se requiera	2_04_acta de reunión con central de cupos (proceso de asignación, oferta de servicio) 11_05_Acta de actividad de comunidad de aprendizaje
	Con el propósito de fortalecer la adherencia de los usuarios al programa y disminuir el riesgo de evasiones, se desarrolla de manera permanente una oferta de servicios integral y participativa, orientada a promover el bienestar, la motivación y el sentido de pertenencia. Dicha oferta incluye actividades lúdicas, recreativas, artísticas, deportivas y formativas, así como espacios para el fortalecimiento de habilidades para la vida, el manejo de emociones, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la	Diario	Soporte de actividades diario vivir

	construcción de proyectos de vida. Estas acciones buscan generar entornos protectores y significativos que favorezcan la participación activa de los usuarios, el fortalecimiento de vínculos positivos y su permanencia en el proceso de atención y restablecimiento de derechos. Comunicación permanente sobre la disponibilidad de cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran medida de restablecimiento de derecho	Semanal	Correo electronico

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SÉPTIMO

SITUACION ENCONTRADA	ACCIÓN DESARROLLADA	TIEMPO PARA LA EJECUCION	EVIDENCIA DE SUBSANACIÓN
Se observa niña S_O_G de 9 años con SIM 33928112, ubicada por comisaría de familia de Calarcá desde el 25 de junio del 2026. Con base a licencia de funcionamiento no esta dando cumplimiento a la población objeto definida para la modalidad la cual corresponde a población de 10 a 18 años. Lo que constituye una admisión de usuarios ppr fuera del rango	Por parte de la central de cupos Se solicita a la Comisría de Familia el Traslado de usuaria a otra institución. La entidad no volverá a recibir usuarios que no estén en el rango de edad de usuarios validados en licencia de funcionamiento, así esta solicitud este realizada por autoridades administrativas y profesional de central de cupos. Sin embargo se aclara que en cumplimiento de las orientaciones, lineamientos y manual operativo para la modalidad que: La ubicación de un niño, niña o adolescente en una modalidad o servicio se realiza únicamente por la **autoridad administrativa** (como un Defensor de Familia del ICBF, COMISARIO DE FAMILIA, autoridad indígena). Esta medida se toma tras una rigurosa **verificación de derechos** y de la	Inmediato	Notificación de la central de cupo de cambio de internado con fecha del 12 de junio. Boleta de egreso y boleta de ingreso a otro internado con fecha del 12 de junio Correo explicativo, por parte de la comisaría acerca de la ubicación de la niña en el internado con fecha del 27 de mayo Boleta de ingreso con fecha del 25 de mayo

	garantía de los mismos, tal como lo exige el Artículo 1 de la Ley 1878 de 2018. [1, 2] La normativa colombiana establece los siguientes puntos clave sobre este proceso: **Garantía de derechos:** Verifica la salud, educación y entorno familiar del menor. **Autoridad exclusiva:** Solo el Defensor de Familia u otra autoridad competente puede decidir su ubicación y cuidado. **Interés superior:** La decisión siempre busca proteger y garantizar el bienestar integral del menor. [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7] El operador contratista está obligado a recibir a todos los usuarios que el ICBF o las autoridades le envíen, hasta completar el cupo máximo autorizado. El operador no puede negarse a recibirlos injustificadamente debido a la naturaleza pública de la atención y los lineamientos del contrato. [1, 2]		

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundacion Faro

Faro

Armenia 22 de junio del 2026

BIENESTAR FAMILIAR

No. 202654400000055682
Cógigo web: 25YhQ1Ov1K3ff6MDlar/QQ3GZfw=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-06-22 09:58
Folios: 2
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Clasificada
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO RELACIONADO CON QUEJA PRESENTANDA POR CUIDADANO RESPECTO A LA OPERACION DEL PROGRAMA

Doctora:
LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora de Contratos
Cz Armenia Sur
ICBF Regional Quindio

ASUNTO: Respuesta a requerimiento relacionado con queja presentada por ciudadano respecto a la operación del programa

Respetada Supervisora

En atención al requerimiento remitido, relacionado con la queja presentada por un ciudadano respecto de presuntas situaciones ocurridas en la operación del programa, *"En esta institución se están permitiendo las relaciones sexuales, el consumo de drogas dentro de la institución, no aplican las normas que aplican, no están al pendiente de los usuarios, no es bueno para los jóvenes castigarlos reteniéndoles los medicamentos porque son fundamentales, confiamos en la ayuda que nos ofrecen para nuestros hijos y en el camino todo es diferente, no todos los que conforman este oficio de estar pendientes, están pasando cosas muy fuertes en esta institución, matoneo, bullying, agresiones físicas y psicológicas. Nos envían a nosotros los padres sobre el vestir inadecuado y las trabajadoras que lo dicen son las que lo incumplen con su forma de vestir." nos* permitimos hacer entrega de los documentos solicitados:

1. Documento que da cuenta de las acciones implementadas para la prevención, identificación, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con la denuncia.

2. protocolos que orietan el accionar en la institución ante posibles situaciones como las que se detallan en la denuncia

3. Acta de sensibilización implementadas con el talento humano respecto al trato adecuado y normas establecidas en la modalidad.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la garantía de derechos, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento continuo de los procesos institucionales orientados a brindar una atención de calidad.

Cordialmente,

Sandra Milena Guerrero
Coordinadora
Internado RD San Rafael

Armenia, 16 de junio del 2026

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Explicación de motivos por los cuales se dio origen al Requerimiento OO 1226 Con radicado número 20265430000030551 Contrato Nro. 63003122025 conforme a los hechos CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO

COMPONENTE SALUD HECHO CUARTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
Anexo historia de atención 1.10. Atenciones en salud criterio d: soporte de atención en salud requerida en el marco del proceso de atención (ante el beneficiario D_F_V_E por presuncion de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad adminsitrativa por medio de correo electronico sin embargo no se realizo la correspondiente activacion de ruta por el area de salud .	Es pertinente informar que, una vez conocida la presunta situación de violencia sexual, el operador realizó el reporte oportuno a la autoridad administrativa competente mediante correo electrónico, conforme a las competencias institucionales de protección y restablecimiento de derechos. No obstante, durante la verificación documental se evidenció que no reposa soporte de activación formal de la ruta de atención en salud correspondiente para este caso específico. Es importante señalar que, para la fecha de ocurrencia y reporte de la situación, el proceso de atención se encontraba bajo la responsabilidad de un profesional de psicología y un gestor de caso diferentes a los actualmente vinculados a la institución, situación que dificulta precisar las razones por las cuales no quedó documentada la activación de la ruta respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que la situación no fue desatendida. Desde el equipo interdisciplinario se efectuó abordaje y seguimiento continuo como situación emergente, desarrollando acciones de acompañamiento psicosocial, monitoreo del estado emocional del beneficiario, verificación de factores de riesgo y seguimiento a las actuaciones adelantadas por las autoridades competentes, procurando garantizar la protección integral y la mitigación de posibles afectaciones derivadas de la presunta vulneración reportada. La institución reconoce la importancia de que todas las actuaciones asociadas a presuntas situaciones de violencia sexual cuenten con la debida trazabilidad documental, incluyendo la activación y soporte de las rutas de atención en salud cuando corresponda. En razón a ello, se han fortalecido los procesos de inducción,

	seguimiento y verificación documental con el equipo interdisciplinario, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los procedimientos establecidos y evitar la recurrencia de situaciones similares.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO QUINTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
VARIABLE: Condiciones locativas y de infraestructura : los espacios no cuentan con un aseo permanente durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en piso.	la persona contratada como auxiliar de servicios generales el dia de la visita en su intención de no incomodar a los profesionales que ejecutaban la supervisión, no llevo a cabo la limpieza de los espacios en los cuales fueron ubicadas las personas (oficina de coordinación, oficina area psicología) El dia jueves en el marco de las actividades del diario vivir los usuarios realizaron el proceso de tendido de cama y organización de cuartos acción que no fue verificada por lo que se pudo evidenciar que esta no fue realizada al 100% de satisfacción El recorrido por al casa se hizo después del medio dia, horario en el que los usuarios ya han ingresado a las habitaciones dos veces después del proceso de limpieza asi: la primera corresponde a la que se hace después de tomar el refrigerio y la segunda después de almorzar ya que se desplazan a cepillarse y a lavarse las manos. Asi mismo es preciso mencionar que la sede tiene zonas verdes las cuales habían sido podadas días anteriores lo que genera que restos de pasto se adhieran fácilmente a los zapatos y estos al ingresar los cuartos generen suciedad.
Guarda escoba caído en oficina de psicosocial	Esta situación no había sido evidenciada por ninguna de las personas del th por lo cual no había sido reportada para arreglo
1 batería sanitaria con tapa de asiento partida y otros sin la misma	Una de las tapas había sido reportada como dañada por uno de los usuarios, las demas no se había evidenciado su inexistencia
Duchas de hombre de cuarto 5 no tienen cortina	Esta necesidad ya había sido reportada y había sido autorizada la compra por la lider del área financiera, se encontraba pendiente la realización de la compra de las cortinas por parte de la auxiliar administrativa de la sede.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SEXTO

SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACIÓN
Frente a los 49 cupos contratados se continúan presentando cobertura inferior a la contratada, lo cual es acción recurrente desde meses pasados, lo cual impacta significativamente el cumplimiento del contrato de aporte y la ejecución de metas sociales y financieras	El ingreso de los niños, niñas y adolescentes al servicio depende de las medidas de ubicación emitidas por las autoridades administrativas competentes, por lo que la institución no tiene injerencia directa en la asignación de usuarios al programa. La fluctuación de usuarios es alta asociada a abandonos irregulares, reintegros familiares y cambios de medidas.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO HECHO SÉPTIMO

SITUACION ENCONTRADA	CAUSALES DE LA SITUACION
Se observa niña S_O_G de 9 años con SIM 33928112, ubicada por comisaría de familia de Calarcá desde el 25 de junio del 2026. Con base a licencia de funcionamiento no esta dando cumplimiento a la población objeto definida para la modalidad la cual corresponde a población de 10 a 18 años. Lo que constituye una admisión de usuarios ppr fuera del rango	El 25 de mayo, se comunica la comisaría de familia de Calarca Doctora Mariana Leon, solicitando apoyo para el recibo de dos hermanos en el internado toda vez que se encontraban realizando un retiro de los mismos de su vivienda a raíz de una situación de violencia intrafamiliar . Al momento del apoyo se le consulta la edad de los usuarios refiere que 11 y 9 años respectivamente, se indica que la institución tiene licencia para la atención de usuarios desde los 10 años pero desde la comisaría se indica que es necesario que la ubicación sea en el mismo sitio debido a particularidades de los niños y así mismo al antecedente de evasión en modalidad hogar sustituto y en internado Juan XXIII. Posterior a esto la psicosocial del equipo de la comisaría indica que el cupo ya había sido solicitado y autorizado por Gabriel a lo cual se le pidió que fuera explícito la justificación del por que era necesario tener los dos hermanos juntos. Posterior a esto se formalizó el cupo con el envío de la boleta de ingreso por la central de cupos . Es de aclarar que el procedimiento se llevó a cabo en razón a garantizar la ubicación inmediata teniendo en cuenta la situación emergente de los mismos.

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

845

Armenia, 21 de junio del 2026

No. 202654400000055712
Cógigo web: szx7QJ7X0spcz8ffR8gG0aVK570=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-06-22 10:02
Folios: 2
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO 001226 CON RADICADO 202654300000030551 CTO 63003122025
Clasificada

Doctora:

LUZ ESTELLA RODRIGUEZ ECHEVERRI
Supervisora de Contratos
PROTECCIÓN SRD
Regional Quindío

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 001226 con radicado número 202654300000030551 Contrato Nro. 63003122025 , ante el presunto incumplimiento a obligaciones contractuales , según visita de supervisión realizada el 11 de junio del 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a requerimiento, según los aspectos solicitados y que se detallan a continuación:

PRIMERO: Documento de explicación de motivos que dieron origen al requerimiento, conforme a los hechos narrados (Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo)

SEGUNDO: Documento Plan de mejora el cual indica tiempo y aspectos del cumplimiento de los criterios afectados en la visita de supervisión.

TERCERO: Acta Soporte de la realización de re-inducción al equipo de trabajo frente a la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas niños y adolescentes en las modalidades de servicio de restablecimiento de derechos

CUARTO: Respuesta de fondo frente a las circunstancias que dieron lugar a la situación dela niña S_G_O de 9 años

QUINTO: Certificado del representante legal en donde se compromete a la no repetición de los hechos mencionados

Cordialmente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro

Faro	**ACTA**	**Documento Controlado** Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 1 de 2

Acta No.	004	Convoca:	COORDINACION	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Coordinadora				2026	02	10
Asunto:	Capacitación buen Trato en el ambiente laboral			Hora	Inicial:	8:00am	
					Final:	8:30am	
Objetivo:	Fomentar y promover el buen trato y clima laboral en el talento humano vinculado a la fundación FARO sede San Rafael en aras de mantener una relación saludable, profesional y cálida que incida en la la reducción del estrés laboral y la creación de un ambiente de trabajo productivo, efectivo y agradable.						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familiar FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). **2.** La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. **3.** Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Desarrollo

Armenia, 10 de febrero del 2026

En la fecha mencionada, en la Fundación Familiar Faro, sede San Rafael, la **Coordinadora Sandra Milena Guerrero Arboleda** , hace envió al TH de la fundación sede san Rafael infografía relacionada al buen trato con el propósito de Fomentar y promover el buen trato y clima laboral en el talento humano vinculado a la fundación FARO sede San Rafael en aras de mantener una relación saludable, profesional y cálida que incida en la reducción del estrés laboral y la creación de un ambiente de trabajo productivo, efectivo y agradable

La infografía desarrolla el siguiente contenido:

Desarrollo

¿Qué es el Buen Trato?
Es la práctica diaria de relaciones basadas en el **respeto, la empatía, la comunicación asertiva y la dignidad humana**, promoviendo entornos seguros, inclusivos y productivos.

1. Comunicación Respetuosa
✓ Escuchar sin interrumpir
✓ Usar lenguaje adecuado
✓ Dar retroalimentación constructiva
✓ Evitar gritos, burlas o sarcasmo

2. Cultura de Respeto y Empatía
✓ Reconocer emociones propias y ajenas
✓ Valorar la diversidad
✓ Evitar discriminación o exclusión
✓ Promover igualdad de oportunidades

3. Prevención del Acoso Laboral
El acoso puede manifestarse como:
✗ Humillaciones públicas
✗ Sobrecarga injustificada de trabajo
✗ Aislamiento intencional
✗ Amenazas o intimidación
En Colombia, el acoso laboral está regulado por la Ley 1010 de 2006

4. Beneficios del Buen Trato
☑ Mayor motivación
☑ Reducción del estrés
☑ Mejor clima organizacional
☑ Aumento de productividad
☑ Disminución de rotación del personal

Señales de Alerta en el Ambiente Laboral
⚠ Alta rotación de personal
⚠ Ausentismo frecuente
⚠ Conflictos constantes
⚠ Quejas reiteradas

¿Cómo Promover el Buen Trato?
✓ Establecer código de convivencia
✓ Capacitación en habilidades blandas

	ACTA	Documento Controlado
		Código: GC-R-001
		Versión: 01
		Fecha de emisión:19/06/10
		Página: 3 de 2

Desarrollo

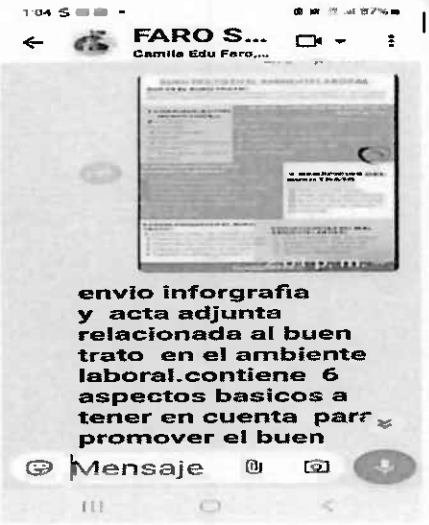
✓ Protocolos de denuncia confidencial
✓ Liderazgo basado en el ejemplo
✓ Espacios de diálogo y bienestar

Posterior al envió de la infografía, la coordinadora solicita al th que mencionen los compromisos adquiridos y las conclusiones obtenidas posterior a la lectura de la misma.

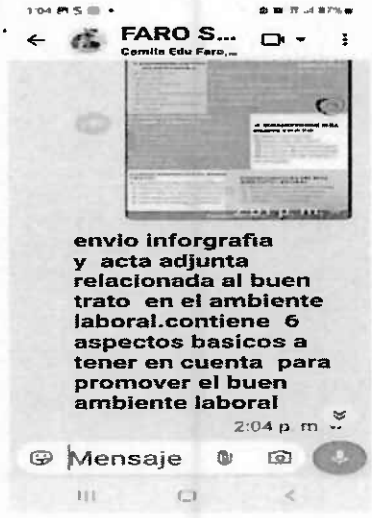
Compromiso

- ✓ EL TH se compromete a tener una buena relación con los compañeros de trabajo, ya que reconoce que esto incidirá en un mejor el clima laboral y más productivo
- ✓ El th se compromete a manejar las relaciones interpersonales con cordialidad y amabilidad
- ✓ EL TH se compromete a resolver los conflictos por medio del dialogo asertivo
- ✓ El th reconoce que el ambiente laboral sano no se construye solo con normas, sino con acciones diarias de respeto
- ✓ El th se compromete a fomentar la escucha y la valoración al otro, ya que esto garantiza que se cree un ambiente donde la comunicación fluye con claridad y confianza. Esto fomenta la resolución rápida de problemas y un mejor trabajo en equipo





II.



Faro Fundación Familiar	**ACTA**	**Documento Controlado** Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 1 de 2

Acta No.	002	Convoca:	COORDINACION	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Coordinadora				2026	01	20
Asunto:	CAPACITACION CODIGO DE ETICA			Hora	Inicial:	10:00am	
					Final:	11:00am	
Objetivo:	Dar a conocer al TH vinculado a la sede San Rafael el código de ética de la fundación a fin de que conozcan y reconozcan las normas de comportamiento y conducta que deben ser garantizadas en aras de brindar una atención integra en el marco de un ambiente laboral sano.						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familiar FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). **2.** La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. **3.** Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Desarrollo

El 20 de enero la coordinadora reúne el th socializa el código de ética por medio de una lectura guida y posterior envió por medio de wasap.

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la Fundación Familiar FARO tiene como propósito establecer las normas de comportamiento que debe tener toda persona que preste servicios bajo cualquier modalidad en la institución, para que de esta forma se dé, el cumplimiento de las facultades y funciones de cada cargo.

Este documento describe, en términos muy prácticos y claros, las normas mínimas de conducta requeridas para que todos los funcionarios de la Fundación cumplan con ellas, y puedan servir de

Desarrollo

guía a la hora de tomar decisiones y adoptar ciertas medidas que sean de utilidad para brindar los servicios de manera íntegra y así promover un ambiente laboral sano.

OBJETIVO

Asegurar la confianza de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en la integridad del servicio prestado por la Fundación Familiar FARO, todos los funcionarios respetarán, cumplirán y aplicarán tanto los protocolos internos de atención para garantizar las acciones necesarias ante situaciones específicas, como los criterios que se describirán a continuación.

En caso de no cumplimiento se considerará infracción del código de ética y terminación inmediata del contrato suscrito con la Fundación.

ARTÍCULO 1. Responsabilidad Personal

Todos los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación Familiar FARO deben aceptar su responsabilidad personal por el cumplimiento del Código de Ética, en particular deben:

1. Garantizar en todo momento a los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, en aspectos físicos, cognitivos, relacionales, emocionales, espirituales y éticos de acuerdo a la modalidad en la que se encuentren.
2. Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos humanos de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos
3. Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos a su cargo. En caso de tener conocimiento sobre posible maltrato o abuso, debe informar inmediatamente a la autoridad competente.
4. Cumplir la normatividad establecida para garantizar la seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
5. Cumplir con las normas de seguridad de transporte de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos cuando se realicen actividades externas.
6. Por ningún motivo dar egreso o suspender el proceso de atención a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes sin la autorización del equipo interdisciplinario, autoridad administrativa competente y familia, así mismo no se deben permitir salidas parciales, transitorias o traslados sin orden de la autoridad competente dependiendo de la modalidad.
7. Ningún funcionario de la Fundación Familiar FARO debe dar egreso o suspender la atención a adultos sin la autorización del equipo interdisciplinario y familia, así mismo no se deben permitir salidas parciales, transitorias o traslados sin orden de la autoridad competente dependiendo del contrato.
8. Bajo ninguna circunstancia los funcionarios tendrán ningún tipo de relación sentimental y/o sexual con los usuarios de la institución.

ARTÍCULO 2. Confidencialidad y Manejo de la Información

		Documento Controlado
Faro Fundación Familiar	ACTA	Código: GC-R-001
		Versión: 01
		Fecha de emisión:19/06/10
		Página: 3 de 2

Desarrollo

Los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación Familiar FARO deben:

1. Garantizar el respeto y la confidencialidad de la información, a la que tengan acceso, mediante la intervención y acercamiento a las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así mismo deben abstenerse de profundizar en información que no aporte al proceso en el que se encuentre.
2. Garantizar que la información de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos esté consignada en historias clínicas y sistemas de información, y esté restringida al acceso de terceros, sin previa autorización, salvaguardando su derecho a la intimidad.
3. Establecer con las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos a cargo, una comunicación basada en el respeto, la solidaridad, el asertividad, la promoción de valores y el fortalecimiento de los diálogos positivos en el programa. Para el caso de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos indígenas se debe tener en cuenta el enfoque étnico.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la fundación y autoridad administrativa del contrato, cuando sea el caso para autorizar el ingreso a personas externas al servicio que busquen realizar actividades como entrevistas, capacitaciones investigaciones entre otras.

ARTÍCULO 3. Conducta Interna

Los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación Familiar FARO, deben:

1. Realizar todas las actividades que correspondan al cuidado de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sin delegar a terceros o a su familia la atención, sin autorización previa de la autoridad administrativa a cargo del caso.
2. Compartir con las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, espacios donde prime el respeto, la equidad, la solidaridad y la no discriminación, por ningún motivo, cual sea la condición del beneficiario.
3. Adoptar un rol profesional donde se entienda a las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de derechos.

ARTÍCULO 4. Atención a las niñas, los niños, adolescentes, jovenes y adultos

1. Igualdad

1.1 Los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación FARO, no deben emitir comentarios, expresiones, ni promover mensajes de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

1.2 Las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos deben ser incluidos en todas las actividades del servicio sin importar su orientación sexual, raza, género, religión, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.

2. Protección: Los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación Familiar FARO, NO deben:

Desarrollo

2.1 Imponer ningún tipo de castigo o sanción que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en cualquier modalidad.
2.2 Permitir ni tolerar actos de maltrato a las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en caso de presentarse se debe activar la ruta de atención.
2.3 Ningún empleado o colaborador de la Fundación Familiar FARO podrá agredir o abusar a un beneficiario por ningún motivo, y en caso de que se de este acontecimiento se debe reportar y comunicar con la autoridad competente.
2.4 Utilizar a las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en alguna actividad de explotación económica o en trabajos que atenten contra la salud física, emocional o su integridad personal.
2.5 Deben aplicar los instrumentos, protocolos de prevención y manejo de maltrato.

3. **Bienestar social:** Los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación Familiar FARO deben:

3.1 Garantizar el bienestar social de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en términos específicos de dotación personal, básica, lúdica, y alimentación, entre otros, de acuerdo a las obligaciones contractuales vigentes en sedes contratadas con ICBF.
3.2 Proveer de dotación personal, y básica, entendida esta como: vestuario, cama, colchón, ropa para cama, materiales pedagógicos, elementos de aseo; a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que están bajo su responsabilidad. Se debe garantizar la provisión de dotación adecuada y de buena calidad.
3.3 Suministrar los alimentos, cumpliendo con las minutas patrón y cumplir los horarios establecidos en el diario vivir para las comidas de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
3.4 Promover el derecho de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos a las visitas y a la comunicación con su familia o redes vinculares de apoyo, que permitan el restablecimiento de vínculos familiares.

4. **Salud:** Los empleados, contratistas y colaboradores de la Fundación Familiar FARO deben:

4.1 Garantizar la atención oportuna en salud cuando un beneficiario lo requiera, y debe contar con los documentos que establece el ICBF o el sector salud.
4.2 Suministrar los medicamentos acordes a lo formulado por un profesional médico, y estos deben realizar seguimiento constante al proceso o tratamiento de cada beneficiario.
4.3 Realizar actividades dirigidas a la promoción en salud y prevención de la enfermedad.

NOTA: Es importante resaltar que puede existir cualquier otra infracción a juicio de las autoridades judiciales o administrativas, y por ende se debe dar atención a cualquier requisito solicitado por estas.

El presente código de ética hace parte integral del reglamento interno de trabajo, historia laboral y proceso de inducción con su respectivo compromiso de cumplimiento, obligaciones contractuales

Faro Fundación Farallón	**ACTA**	**Documento Controlado** Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 5 de 2

Desarrollo

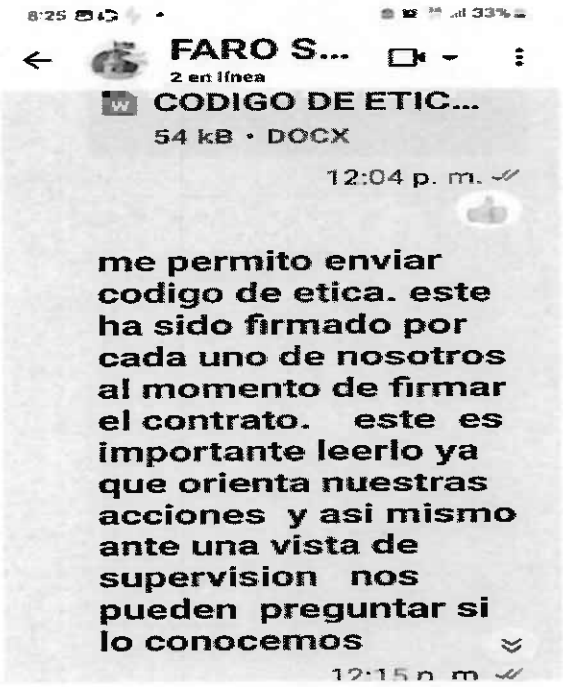
de aquellas personas que sean vinculadas a través de ordenes de prestación de servicio, pactos o manuales de convivencia de cada una de las modalidades de atención, con el fin de garantizar los derechos en el marco de la protección integral y su interés superior.

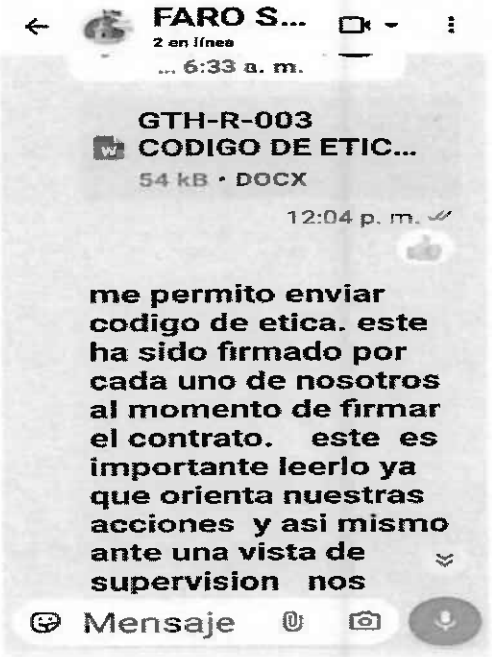
Con la aplicación del presente Código de Ética, se da cumplimiento a las siguientes normativas:

- Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados.
- Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA.
- Resolución 2003 del 2014 por medio del cual se regulan los servicios de habilitación en salud.
- y a los objetivos emanados de la Federación mundial y Latinoamericana de comunidades terapéuticas.

Compromiso

- ✓ El talento humano se compromete a realizar cada una de las acciones descritas en el documento
- ✓ El th se compromete a dar lectura individual al documento a fin de ser mas interiorizado ya que el incumplimiento puede generar procesos disciplinarios.





		Documento Controlado
Faro Fundación Familiar	**ACTA**	Código: GC-R-001
		Versión: 01
		Fecha de emisión:19/06/10
		Página: 1 de 2

Acta No.	005	Convoca:	COORDINACION/PSICOLOGO	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Coordinadora/Psicólogo				2026	06	16
Asunto:	CAPACITACION GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO			Hora	Inicial:	8:30am	
					Final:	9:30am	
Objetivo:	Fortalecer las medidas y protocolos de situaciones de emergencia que impliquen a los beneficiarios de la modalidad y las rutas de actuación adecuada para cada situación						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familiar FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). **2.** La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. **3.** Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Desarrollo

Armenia, 16 de junio de 2026

En la fecha mencionada, en la Fundación Familiar Faro, sede San Rafael, se desarrolla jornada de reinducción dirigida al talento humano de la modalidad, con el propósito de fortalecer los conocimientos, competencias y responsabilidades frente a la prevención, identificación, atención y seguimiento de situaciones de riesgo que puedan presentarse con los niños, niñas y adolescentes vinculados al proceso de restablecimiento de derechos.

Durante el espacio formativo se realiza socialización de las orientaciones institucionales relacionadas con la prevención y manejo de eventos que puedan afectar el bienestar integral de los

Desarrollo

beneficiarios, resaltando la importancia de que cada integrante del equipo comprenda su rol como garante de derechos y promotor de ambientes protectores.

Se enfatiza que la atención dentro de las modalidades de protección debe estar fundamentada en la prevención, la identificación temprana de factores de riesgo y la activación oportuna de acciones institucionales que permitan disminuir posibles afectaciones físicas, psicológicas, emocionales o sociales en los niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, se resalta la necesidad de fortalecer permanentemente los entornos protectores, entendidos como aquellos espacios donde se garantizan condiciones de seguridad, cuidado, respeto, participación y acompañamiento, permitiendo que los beneficiarios desarrollen sus capacidades individuales y sociales en ambientes libres de cualquier forma de violencia o vulneración.

Durante la jornada se orienta al talento humano frente a la importancia de implementar estrategias preventivas como:

- Espacios educativos de sensibilización.
- Promoción del autocuidado.
- Fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Identificación de señales de alerta.
- Comunicación efectiva con los beneficiarios.
- Observación permanente de cambios comportamentales, emocionales o físicos.

Asimismo, se aborda la importancia de contar con protocolos claros de actuación que permitan responder de manera organizada frente a cualquier situación que represente una amenaza para la integridad de los niños, niñas y adolescentes, evitando actuaciones improvisadas y garantizando una respuesta basada en los principios de protección integral.

OBJETIVO DE LA REINDUCCIÓN

Fortalecer las capacidades del talento humano frente a la prevención, identificación y manejo adecuado de situaciones de riesgo, promoviendo acciones encaminadas a:

- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Prevenir hechos que puedan generar afectaciones a sus derechos.
- Implementar respuestas oportunas frente a situaciones de vulneración.
- Fortalecer la articulación institucional y la activación adecuada de rutas de atención.
- Mejorar la calidad de la atención dentro de la modalidad de restablecimiento de derechos.

ALCANCE

La orientación inicia desde el momento en que se identifica una situación que pueda representar riesgo o afectación para la integridad física, psicológica, emocional o sexual de un niño, niña o adolescente.

Comprende las acciones de:

- Identificación del riesgo.
- Valoración inicial.
- Activación de rutas institucionales.
- Atención inmediata.
- Notificación a autoridades competentes cuando aplique.
- Seguimiento interdisciplinario.
- Registro documental de las actuaciones realizadas.

Finaliza cuando se implementan las acciones correspondientes, se realiza seguimiento al caso y se establecen medidas preventivas que permitan disminuir la posibilidad de repetición del evento.

FUNDAMENTO DE LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL

La atención brindada dentro de las modalidades de restablecimiento de derechos se desarrolla bajo el marco de la protección integral, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que requieren acciones orientadas a garantizar su desarrollo integral.

La actuación institucional debe estar guiada por:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Normatividad vigente relacionada con protección integral.
- Lineamientos establecidos para modalidades de atención y cuidado alternativo.

Cada actuación debe priorizar el interés superior del niño, niña y adolescente, garantizando que cualquier decisión tomada tenga como finalidad proteger su bienestar y desarrollo.

ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL

Protección integral

Desarrollo

Implica garantizar:

- Reconocimiento de derechos.
- Prevención de vulneraciones.
- Atención oportuna.
- Restablecimiento cuando exista afectación.

Interés superior

Toda actuación debe orientarse buscando la medida más favorable para garantizar la seguridad, estabilidad emocional y bienestar del niño, niña o adolescente.

Acción sin daño

El talento humano debe actuar evitando generar nuevas afectaciones, teniendo en cuenta:

- Lenguaje respetuoso.
- Manejo adecuado de la información.
- Confidencialidad.
- Evitar la revictimización.
- Atención humanizada.

RESPONSABILIDAD DEL TALENTO HUMANO

Se socializa al equipo que cada integrante tiene responsabilidad directa en la protección de los beneficiarios, mediante:

- Observación constante.
- Reporte oportuno de situaciones.
- Cumplimiento de protocolos.
- Acompañamiento emocional.
- Promoción del buen trato.

El equipo interdisciplinario debe participar en la valoración, análisis de situaciones y definición de estrategias de intervención según las necesidades identificadas.

GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo contempla tres momentos fundamentales:

Identificación

Reconocer situaciones relacionadas con:

- Riesgos físicos.
- Riesgos emocionales.
- Riesgos psicológicos.
- Riesgos sexuales.
- Factores familiares o sociales.

Prevención

Fortalecer:

- Ambientes seguros.
- Relaciones basadas en respeto.
- Normas de convivencia.
- Formación permanente.
- Estrategias de autocuidado.

Intervención

Cuando ocurre una situación de riesgo se debe:

- Proteger inmediatamente al niño, niña o adolescente.
- Brindar atención requerida.
- Activar rutas.
- Informar a la autoridad competente.
- Registrar las actuaciones.

SITUACIONES DE RIESGO Y ORIENTACIONES DE MANEJO

1. ACCIDENTES Y LESIONES

Desarrollo

Los accidentes pueden presentarse como consecuencia de factores ambientales, falta de supervisión, condiciones inseguras o comportamientos que generen exposición al riesgo.

Prevención:

- Revisiones periódicas de espacios físicos.
- Identificación de zonas de riesgo.
- Supervisión durante actividades.
- Verificación de condiciones de seguridad.
- Educación sobre autocuidado.

Actuación:

- Atención inmediata.
- Valoración en salud cuando sea necesario.
- Comunicación correspondiente.
- Registro del evento.
- Análisis preventivo.

2. VIOLENCIA FÍSICA

Hace referencia a cualquier acción que genere daño corporal mediante golpes, agresiones o prácticas que afecten la integridad del niño, niña o adolescente.

Prevención:

- Promoción del buen trato.
- Formación en resolución pacífica de conflictos.
- Supervisión del talento humano.
- Cero tolerancia frente a cualquier forma de violencia.

Actuación:

- Protección inmediata.
- Separación de situaciones de riesgo.
- Activación de rutas.
- Reporte correspondiente.
- Seguimiento psicosocial.

3. VIOLENCIA SEXUAL

Comprende cualquier acto o comportamiento de carácter sexual realizado sin consentimiento o mediante relaciones de poder, presión, amenaza o manipulación.

Prevención:

- Educación sobre derechos sexuales y límites personales.
- Identificación de señales de alerta.
- Fortalecimiento de confianza para comunicar situaciones.

Actuación:

- Protección inmediata.
- Atención en salud.
- Activación de rutas institucionales.
- Garantía de confidencialidad.
- Seguimiento especializado.

4. CONDUCTAS SUICIDAS

Se orienta sobre la importancia de reconocer señales asociadas a cambios emocionales, desesperanza, aislamiento, expresiones relacionadas con muerte o autolesiones.

Prevención:

- Espacios de escucha.
- Acompañamiento emocional.
- Fortalecimiento de vínculos.
- Promoción de factores protectores.

Actuación:

- Atención inmediata.
- Contención emocional.
- Activación de servicios de salud.
- Notificación correspondiente.
- Seguimiento continuo

Desarrollo

MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN SITUACIÓN DE RIESGO

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Prevención

- Enfoque diferencial.
- Sensibilización en igualdad y respeto a diversidad.
- Prevención del acoso y discriminación.

Actuación

- Protección inmediata.
- Atención psicosocial especializada.
- Activación de rutas interinstitucionales.
- Garantizar confidencialidad.
- Seguimiento terapéutico.

TRATOS CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES

Prevención

- Prohibición expresa de castigo físico (Ley 2089 de 2021).
- Socialización del Código Ético.
- Capacitación permanente al personal

Actuación

- Separación del presunto agresor.
- Investigación interna.
- Reporte a autoridad administrativa.
- Medidas disciplinarias si procede.
- Acompañamiento psicosocial al NNA.

DESASTRES NATURALES

Prevención

- Plan de gestión del riesgo.
- Simulacros periódicos.
- Señalización de rutas de evacuación.
- Identificación de puntos de encuentro

Actuación

- Activación del plan de emergencia.
- Evacuación segura.
- Conteo y verificación de NNA.
- Comunicación inmediata a autoridades.
- Registro del evento y evaluación posterior.

Desarrollo

EXTRAVÍO EN SALIDAS PEDAGÓGICAS

Prevención

- Socialización de reglas antes de la salida.
- Definir puntos de encuentro.
- Supervisión constante.
- Autorizaciones formales

Actuación

- Activar protocolo de búsqueda inmediata.
- Aviso a autoridades competentes.
- Informar a autoridad administrativa.
- Registro en SIM.
- Evaluación del procedimiento aplicado.

DESCUIDO O NEGLIGENCIA

Prevención

- Supervisión permanente.
- Formación en deber de cuidado.
- Evaluación periódica del talento humano.
- Protocolos claros de responsabilidad.

Actuación

- Protección inmediata del NNA.
- Investigación del caso.
- Medidas correctivas o disciplinarias.
- Seguimiento psicosocial.

ELEMENTOS COMUNES EN TODAS LAS SITUACIONES

✓ Protección inmediata del NNA
✓ Activación de rutas institucionales
✓ Comunicación a autoridad administrativa
✓ Registro en el Sistema de Información Misional (SIM)
✓ Seguimiento y cierre documentado
✓ Aplicación del principio de interés superior

Medidas específicas según situación de riesgo

Situación de Riesgo	Medidas Preventivas	Medidas de Actuación Inmediata
Accidentes	• Identificación de riesgos físicos • Supervisión permanente • Socialización de normas de	• Atención inmediata • Traslado a centro de salud si se requiere • Informar a autoridad

Desarrollo		
	seguridad • Verificación de condiciones en salidas • Protocolos en transporte y piscinas	administrativa • Registro en SIM • Análisis para evitar recurrencia
Violencia Física	• Política de cero tolerancias • Formación en buen trato • Supervisión del talento humano • Protocolos de convivencia	• Protección inmediata del NNA • Atención médica • Activación de ruta legal • Comunicación a Defensoría de Familia • Seguimiento del caso
Violencias Basadas en Género	• Enfoque diferencial • Sensibilización en igualdad y diversidad • Prevención del acoso y discriminación	• Protección inmediata • Atención psicosocial especializada • Activación de rutas interinstitucionales • Garantía de confidencialidad • Seguimiento terapéutico
Tratos Crueles o Degradantes	• Prohibición del castigo físico • Socialización del Código Ético • Capacitación permanente	• Separación del presunto agresor • Investigación interna • Reporte a autoridad administrativa • Medidas disciplinarias • Acompañamiento psicosocial
Conducta Suicida	• Detección temprana de señales de alerta • Espacios de escucha activa • Atención en salud mental • Fortalecimiento emocional	• Contención emocional inmediata • Traslado urgente a salud • Notificación inmediata a autoridad administrativa • Activación de red de apoyo • Seguimiento clínico continuo
Desastres Naturales	• Plan de gestión del riesgo • Simulacros periódicos • Señalización de rutas de evacuación • Identificación de puntos de encuentro	• Activación del plan de emergencia • Evacuación segura • Conteo de NNA • Comunicación a autoridades • Evaluación posterior
Extravío en Salidas Pedagógicas	• Socialización de reglas • Definición de puntos de encuentro	• Activación de protocolo de búsqueda • Aviso a autoridades competentes • Informar a autoridad

Desarrollo		
Descuidado o Negligencia	• Supervisión constante • Autorizaciones formales • Supervisión permanente • Formación en deber de cuidado • Evaluación del talento humano • Protocolos claros de responsabilidad	administrativa • Registro en SIM • Evaluación del procedimiento • Protección inmediata del NNA • Investigación del caso • Medidas correctivas o disciplinarias • Seguimiento psicosocial

MEDIDAS TRANSVERSALES (Aplican a todas)

✓ Protección inmediata
✓ Activación de rutas institucionales
✓ Comunicación a autoridad administrativa
✓ Registro en Sistema de Información Misional (SIM)
✓ Seguimiento documentado
✓ Aplicación del principio de interés superior

CONCLUSIÓN

La jornada de reinducción permite fortalecer el compromiso institucional del talento humano frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo prácticas de cuidado, prevención y atención integral.

Se resalta que la protección efectiva depende de la capacidad institucional para identificar oportunamente los riesgos, actuar bajo protocolos establecidos y garantizar procesos documentados que evidencien las acciones desarrolladas en favor del bienestar de los beneficiarios.

De esta manera, la Fundación Familiar Faro reafirma su compromiso con la construcción de espacios seguros, protectores y orientados al restablecimiento de derechos, donde cada actuación esté basada en el respeto, la dignidad humana y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Desarrollo
Compromiso
✓ El talento humano se compromete a realizar acciones que permitan prevenir situaciones que pongan el riesgo la salud física, mental y sexual de los NNA Vinculados al internado ✓ El talento humano se compromete a llevar a cabo cada una de las acciones establecidas ante la ocurrencia de cualquiera de las situaciones mencionadas en la guía.



Faro Fundación Farallon	ACTA	Documento Controlado Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 13 de 2

No	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1	Sebastian Mupor F	Formador	
2	JOHN FREDY LEDEZMA	Formador	JOHN F. LEDEZMA
3	Robinson Daniel Ortiz R	Espe. Area	
4	Oscar Steven Bernal	Formador	Steven Bernal
5	Luisa Fernanda Cruz O	Gestora de caso	Luisa Fernanda Cruz O
6	Juan Jose Arias R	Psicologo	
7	Juan Sebastian Trujillo	Nutricionista	Juan Sebastian T
8	Dra Piedad Ayala	Formadora docente	
9	Michel Gómez	Formadora docente	Michel Gómez
10	Martha Isabel Gonzalez	Trabajadora Social	
11	Robinson Daniel Ortiz R	Espe. Area	
12	JOHN FREDY LEDEZMA	Formador	John F. LEDEZMA
13	Juan Jose Arias R	Psicologo	
14	Juan Sebastian Trujillo	Nutricionista	Juan Sebastian Trujillo
15		coordinador	
16	Marcela Cipuentes Potosi	Aux. Administrativa	Marcela Cipuentes
17			
18			

858

BIENESTAR FAMILIAR

54300

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265430000031641

Armenia, 22 de junio de 2026

Señor
Ciudadano Anónimo

Respetuoso saludo.

Asunto: RESPUESTA QUEJA PRESENTADA CONTRA FARO POR SITUACIONES PRESENTADAS

De manera atenta y en atención a la queja presentada frente a las situaciones que expone en el escrito, de manera atenta me permito comunicarle que se requirió al Operador FARO, con el fin de que informe sobre las gestiones implementadas en atención y seguimiento de situaciones relacionadas con la denuncia, los protocolos que se manejan y acciones realizadas con el talento humano respecto al trato adecuado y normas establecidas en la modalidad, con el fin de que se continúen presentando este tipo de situaciones.

De antemano le agradecemos al ciudadano por la situación reportada, desde el ICBF se tomarán las acciones pertinentes conforme a las competencias del operador frente a la modalidad del servicio con los beneficiarios y usuarios del programa.

Cordialmente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora contrato Protección SRP
ICBF Regional Quindío

Proyectó: Luz Stella Rodriguez Echverry, Supervisora

33743695

859

Cordial saludo a la institución faro San Rafael

me dirijo cordialmente a ustedes con el fin de exponer unas situaciones de caracter urgente

en esta intitución se estan permitiendo las relaciones sexuales, el consumo de drogas dentro de la institución no aplican las normas que indican no estan al pendiente de los usuarios, no es bueno para los jovenes castigarlos retenciendoles los medicamentos por que son fundamentales confiamos en la ayuda que nos ofrecen para nuestros Hijos y en el camino todo es diferente, no todos los que conformas este oficio de estar pendiente de los lo asen estan pasando cosas muy fuertes en esta institucion, matoneo, bulin, Agreciones fisicas y sicologicas, nos enviaron a nosotros los padres un Comunicado sobre el vestir inadecuado y las trabajadoras que lo dison son las que lo incomples con su forma de vestir les pido por favor tengan en cuenta esta situacion y no la pasen por alto recuerdan que les confiamos su sectros Hijos para ayudarla no para que el resultado sea lo contrario. gracias

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20265440000049562

Cógigo web: xRo+sCUhWWLTjJfbZCCrxaJ20iw=

Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO Fecha: 2026-06-05 10:55 Folios:1

Remitente: CIUDADANO ANONIMO CZ ARMENIA NORTE REGIONAL QUINDIO

Clasificada

Destino: Centro Zonal Armenia Sur (Quindio)

Asunto: QUEJA PARA EL OPERADOR FARO SAN RAFAEL

860

		Documento Controlado
Faro	**ACTA**	Código: GC-R-001
		Versión: 01
		Fecha de emisión:19/06/10
		Página: 1 de 2

Acta No.	004	Convoca:	COORDINACION	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Coordinadora				2026	02	10
Asunto:	Capacitación buen Trato en el ambiente laboral			Hora	Inicial:	8:00am	
					Final:	8:30am	
Objetivo:	Fomentar y promover el buen trato y clima laboral en el talento humano vinculado a la fundación FARO sede San Rafael en aras de mantener una relación saludable, profesional y cálida que incida en la la reducción del estrés laboral y la creación de un ambiente de trabajo productivo, efectivo y agradable.						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familiar FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). **2.** La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. **3.** Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Desarrollo

Armenia, 10 de febrero del 2026

En la fecha mencionada, en la Fundación Familiar Faro, sede San Rafael, la **Coordinadora Sandra Milena Guerrero Arboleda** , hace envió al TH de la fundación sede san Rafael infografía relacionada al buen trato con el propósito de Fomentar y promover el buen trato y clima laboral en el talento humano vinculado a la fundación FARO sede San Rafael en aras de mantener una relación saludable, profesional y cálida que incida en la reducción del estrés laboral y la creación de un ambiente de trabajo productivo, efectivo y agradable

La infografía desarrolla el siguiente contenido:

Desarrollo

¿Qué es el Buen Trato?

Es la práctica diaria de relaciones basadas en el **respeto, la empatía, la comunicación asertiva y la dignidad humana**, promoviendo entornos seguros, inclusivos y productivos.

1. Comunicación Respetuosa

✓ Escuchar sin interrumpir
✓ Usar lenguaje adecuado
✓ Dar retroalimentación constructiva
✓ Evitar gritos, burlas o sarcasmo

2. Cultura de Respeto y Empatía

✓ Reconocer emociones propias y ajenas
✓ Valorar la diversidad
✓ Evitar discriminación o exclusión
✓ Promover igualdad de oportunidades

3. Prevención del Acoso Laboral

El acoso puede manifestarse como:

✗ Humillaciones públicas
✗ Sobrecarga injustificada de trabajo
✗ Aislamiento intencional
✗ Amenazas o intimidación

En Colombia, el acoso laboral está regulado por la Ley 1010 de 2006

4. Beneficios del Buen Trato

☑ Mayor motivación
☑ Reducción del estrés
☑ Mejor clima organizacional
☑ Aumento de productividad
☑ Disminución de rotación del personal

Señales de Alerta en el Ambiente Laboral

⚠ Alta rotación de personal
⚠ Ausentismo frecuente
⚠ Conflictos constantes
⚠ Quejas reiteradas

¿Cómo Promover el Buen Trato?

✓ Establecer código de convivencia
✓ Capacitación en habilidades blandas

Faro Fundación Faro	**ACTA**	**Documento Controlado** Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 3 de 2

Desarrollo

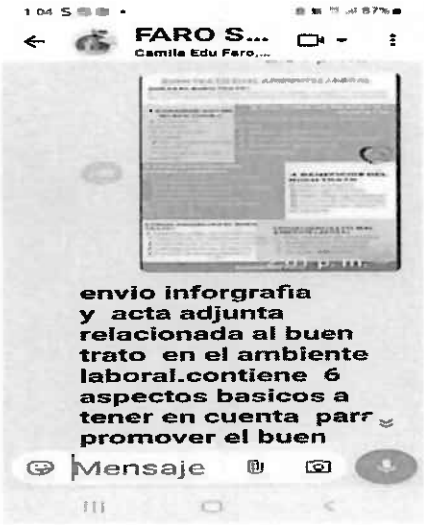
✓ Protocolos de denuncia confidencial
✓ Liderazgo basado en el ejemplo
✓ Espacios de diálogo y bienestar

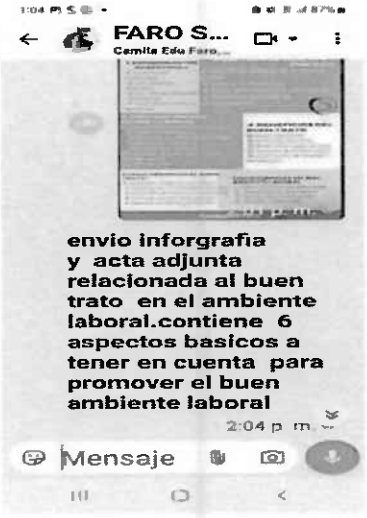
Posterior al envió de la infografía, la coordinadora solicita al th que mencionen los compromisos adquiridos y las conclusiones obtenidas posterior a la lectura de la misma.

Compromiso

- ✓ EL TH se compromete a tener una buena relación con los compañeros de trabajo, ya que reconoce que esto incidirá en un mejor el clima laboral y más productivo
- ✓ El th se compromete a manejar las relaciones interpersonales con cordialidad y amabilidad
- ✓ EL TH se compromete a resolver los conflictos por medio del dialogo asertivo
- ✓ El th reconoce que el ambiente laboral sano no se construye solo con normas, sino con acciones diarias de respeto
- ✓ El th se compromete a fomentar la escucha y la valoración al otro, ya que esto garantiza que se cree un ambiente donde la comunicación fluye con claridad y confianza. Esto fomenta la resolución rápida de problemas y un mejor trabajo en equipo







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL QUINDIO
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Clasificación de la información: PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

54300.

Al contestar cite este número

Radicado No:
202654300000030551

Armenia, 12 de junio de 2026

Doctor
LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
FUNDACIÓN FARO
directorgeneral@fundacionfaro.org
La Ciudad

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00122026 del contrato de Aporte No. 63003122025

Respetuosamente, me dirijo a usted con el fin de notificarle el presente **REQUERIMIENTO CONTRACTUAL No. 00122026** del contrato de Aporte No. 63003122025

La Supervisora del Contrato de Aporte N° 63003122025, en uso de las facultades otorgadas en la Resolución No. 7700 de 2023 modificado por la RESOLUCIÓN No. 7740 del 15 de diciembre del 2025 "Por la cual se adopta la versión 7 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para que haga parte del Sistema Integrado de Gestión -SIGE", así como en la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios Suscritos por El ICBF y las demás que le designe la Ley, procede a requerir al operador **FUNDACIÓN FARO**, de la modalidad de INTERNADO PARD, con fundamento en los siguientes,

HECHOS

HECHO PRIMERO: El presente contrato inicio el 31 de Diciembre de 2025, donde la entidad contratista acepto las obligaciones contractuales con la firma electrónica del contrato que se entiende con la publicación y aceptación en el SECOP II.

HECHO SEGUNDO: El objeto del contrato es "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".

HECHO TERCERO: Que desde el equipo de supervisión el día 11 de Junio de 2026 se realizó visita de Supervisión a la Entidad Administradora del Servicios de Protección en la Modalidad de INTERNADO PARD al operador FUNDACIÓN FARO.

HECHO CUARTO: Que mediante acta No. 111 del 11 de Junio de 2026 se registran las observaciones durante la visita en sitio con aplicación de Instrumento de visita afectando el instrumento de Verificación en visita en los siguientes criterios: Anexo de la historia de atención 1.10: Atenciones en salud criterio d: Soporte de la atención en salud requerida en el marco del proceso de atención. (Ante el beneficiario D.F.V.E. por presunción de violencia sexual ya que el operador reporto a la autoridad administrativa por medio de correo electrónico sin embargo no se realizó la correspondiente activación de ruta por el área de salud.)

HECHO QUINTO: Que en la misma visita desde el componente Administrativo se afectó la Variable: Condiciones locativas y de Infraestructura criterios A e I: una vez realizada la verificación en sitio de las instalaciones del operador no cumple, dado a que los espacios no cuentan con un aseo permanente durante la visita, con pisos sin barrer y escritorios con polvo, pisos manchados, basuras en el piso, adicional a esto en la oficina del equipo psicosocial se encuentra un guardaescobas caído y en mal estado, 1 batería sanitaria tiene la tapa de asiento del sanitario partido y otros no lo tienen, las duchas de los baños de los hombre del cuarto 5 unos no tienen cortinas ni puerta, por lo que no hay una privacidad de cada uno de los usuarios.

HECHO SEXTO: durante la visita se pudo identificar como un riesgo frente a los 49 cupos contratados se continúan presentando una cobertura inferior a la capacidad contratada en la licencia de Funcionamiento, se observa que es una situación recurrente desde meses pasados. esta situación impacta significativamente el cumplimiento del contrato de Aportes y ejecución de metas sociales y financieras.

HECHO SEPTIMO: Que de acuerdo a visita de supervisión realizada el día 11 de junio 2026, se pudo observar que la niña S.O.G., de 9 años (fecha de nacimiento: 17 de julio 2016) con SIM 33928112, se encuentra ubicada por la comisaria de familia de Calarcá, desde el 25 de junio 2026, con auto de apertura el 22 de mayo 2026. Por lo anterior, se puede evidenciar con base a la licencia de funcionamiento que no se está dando cumplimiento a la población objeto de atención definida para la modalidad, la cual establece que la atención corresponde a la población de 10 a 18 años, lo anterior se configura una admisión de usuarios por fuera del rango, lo que constituye incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la licencia de funcionamiento.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE PRESUNTAMENTE SE INCUMPLEN:

GENERALES:

CLAUSULA 1) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del Objeto del contrato.

CLAUSULA 2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.

CLAUSULA 21) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

CLAUSULA 1) Atender 40 cupos en la modalidad Internado, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

CLAUSULA 2: Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.

CLAUSULA 4: Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

CLAUSULA 11: Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la Guía de Supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la manera más respetuosa se solicita:

Que dentro del término de **DOS (2)** días hábiles, que se contarán a partir del recibido del presente requerimiento, den respuesta oportuna, efectiva y de fondo a los siguientes puntos:

PRIMERO: Explicación de los motivos por los cuales dio origen al presente requerimiento, conforme a los hechos narrados con anterioridad (en los **HECHOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO**)

SEGUNDO: Presentar ante esta supervisión un plan de mejora donde se indique tiempo y aspectos del cumplimiento de los criterios afectados en la visita de supervisión.

TERCERO: Soportar la realizar Reinducción con el equipo de trabajo frente a la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

CUARTO: Se solicita dar respuesta de fondo frente a las circunstancias que dieron lugar a esta situación de la NNA S.O.G. de 9 años, en donde deben tener claro las obligaciones establecidas, toda vez que es evidente el incumplimiento evidenciado relacionado con la atención de los NNA que no corresponde a la población objeto de atención, edad entre 10 y 18 años.

Lo anterior, se requiere las acciones pertinentes para el retito inmediato de la modalidad.

QUINTO: Presentar certificado del Representante Legal firmado donde se comprometen a la no repetición de los hechos mencionados con anterioridad.

Por último, se resalta la necesidad de dar cumplimiento a los términos establecidos para las respuestas y que la misma sea no solo oportuna, sino que cuente con la calidad propia del operador, que tiene la experiencia e idoneidad para el manejo de la modalidad, en miras de no verse afectado el desembolso, que tal como lo indica el parágrafo que copio a continuación, no podría realizarse bajo presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales:

FORMA DE DESEMBOLSO: PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF.

Conforme a lo anterior, se le informa que esta situación afecta el respetivo pago del servicio, en razón a que la atención no cumple con lo establecido en la licencia de funcionamiento.

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

Cordialmente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora de contratos – Protección SRD
ICBF Regional Quindío

Elaboró y proyectó: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión

Reviso: Juan David Montoya - Psicólogo de apoyo a la supervisión
Reviso: Caterine Ramírez Arias - Trabajadora Social de apoyo a la supervisión
Reviso: Valentina Rojas Ruiz - Pedagoga de apoyo a la supervisión

Aprobó: Luz Stella Rodríguez Echeverry – Supervisora de Contratos SRD